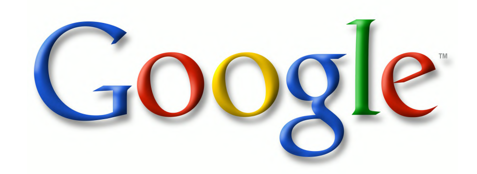
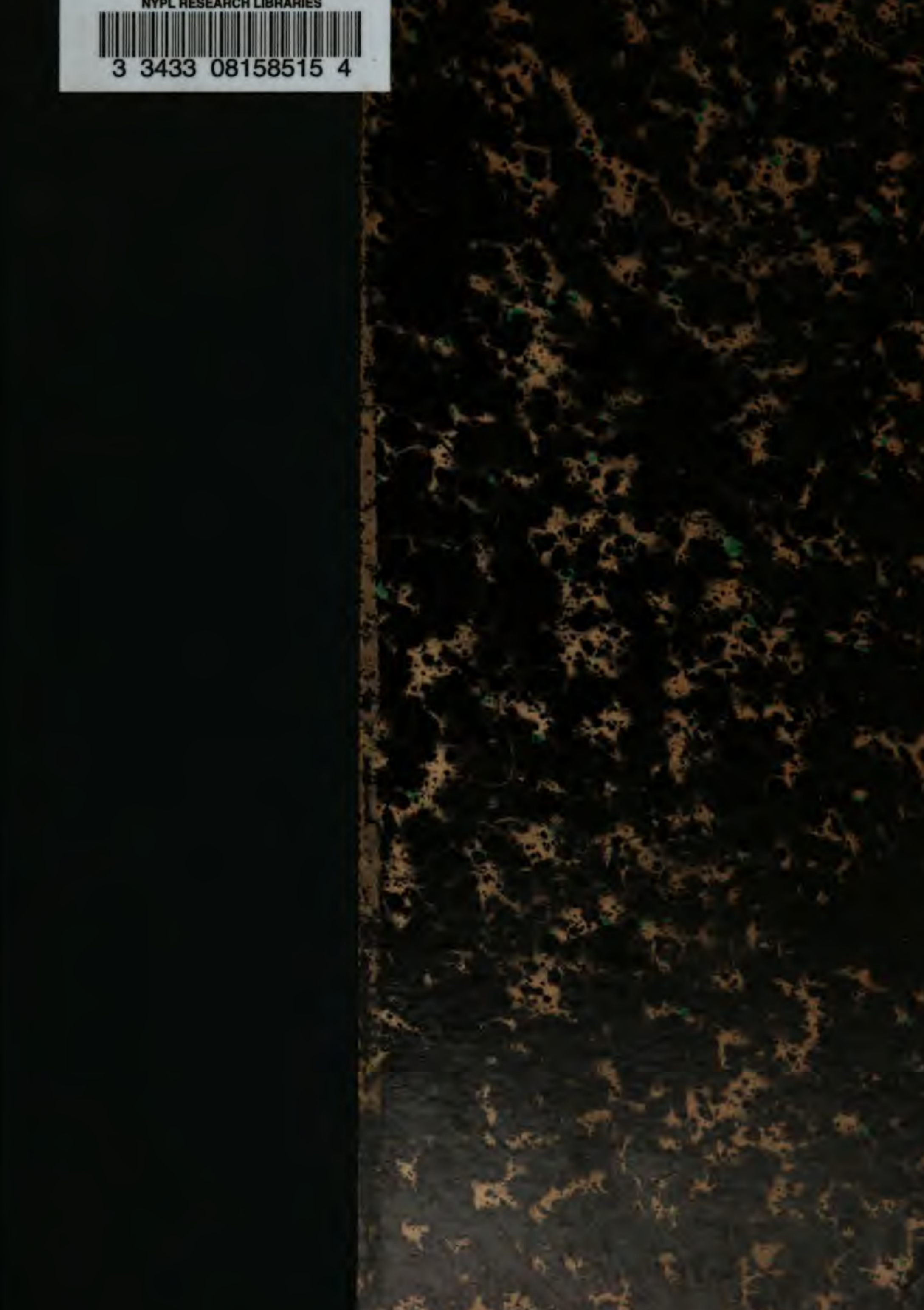
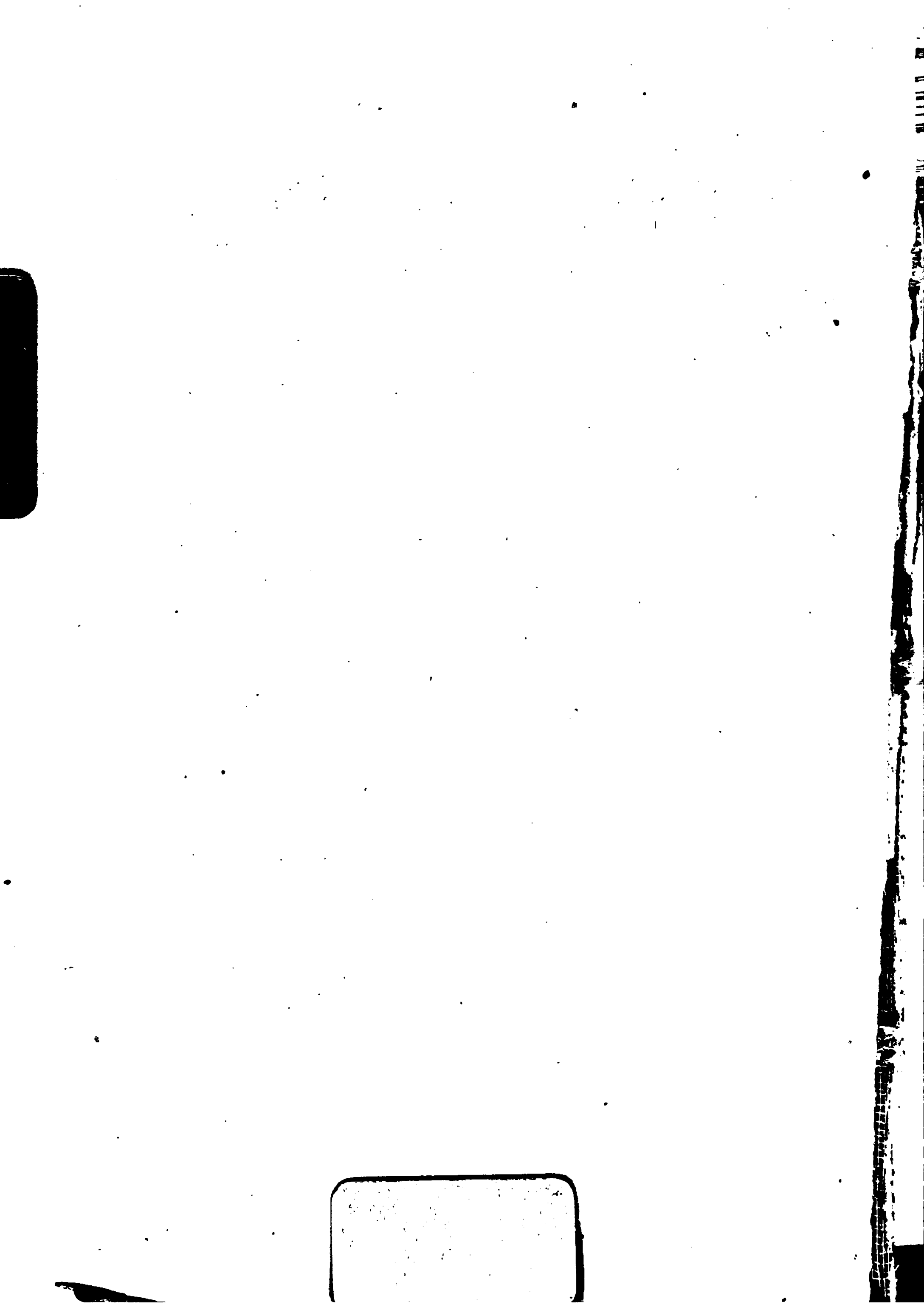

Google


NYPL RESEARCH LIBRARIES
3 3433 08158515 4



HISTORIA

CIVIL, Y POLITICA DE MENORCA.

Tomo I.

Que empieza en los tiempos mas antiguos, y acaba á principios de la Era Cristiana.

Por el Dr. Dr. Juan Ramis, y Ramis Individuo de la Real Academia de la Historia &c.



Con licencia.

Mahon: En la Imprenta de Pedro Antonio Serra calle de la Arravaleta n.º 37. año de 1819.

Houghton B. Robinson 788G
Mahon April 24. 1876

Mores, et studia, et populos, et praelia dicam.

Virg.

RESUMEN

De los empleos, y exercicios literarios del infatigable Mahonés el Dr. D. Juan Ramis y Ramis Academico Correspondiente de la Real de la Historia; escrito por el Rdo. P. F. Francisco Pons Relig. Obs. de San Francisco de Asis.

D. Juan Ramis y Ramis, que la posteridad no dexará de admirar por sus vastos conocimientos y sabias reflexiones sobre las antiguedades Balearicas, nació en Mahon á 27 Abril de 1746. Fueron sus padres el Dr. D. Bartolomé Ramis y Serra Abogado de mucha reputacion, y Doña Catalina Ramis y Calafat ambos descendientes de una honrada familia de la Ciudad de Palma en Mallorca, y consanguineos en segundo grado. Tuvieron por primer fruto de su dichoso enlace á nuestro Ramis, quien por sus esclarecidos meritos hará eternamente famoso el apellido de esta familia. No ignorando sus padres el estrecho deber de dar la correspondiente educacion á sus hijos, no lo difirieron un momento luego que vieron á su primogenito en estado de recibir algun cultivo. Enseñaronle por si mismos los primeros rudimentos de la fé, y de las letras, y reparando en el niño una memoria rara, mucha viveza de espiritu, y aplicacion, concibieron fundadas esperanzas de que con el tiempo llegaria á una elevada instruccion. Con esta mira le proporcionaron los mejores Maestros, baxo cuya direccion se abriese camino á aquel feliz ingenio que en sus principios yá prometia de sí cosas grandes, y en su consequencia entró nuestro C[illegible] tras en

[illegible] cipulos.
[illegible] imatica
[illegible] a, y en-
[illegible] a reali-
[illegible] nifesta-
[illegible] s. A fin
[illegible] tinguie

Mores, et studia, et populos, et praelia dicam.

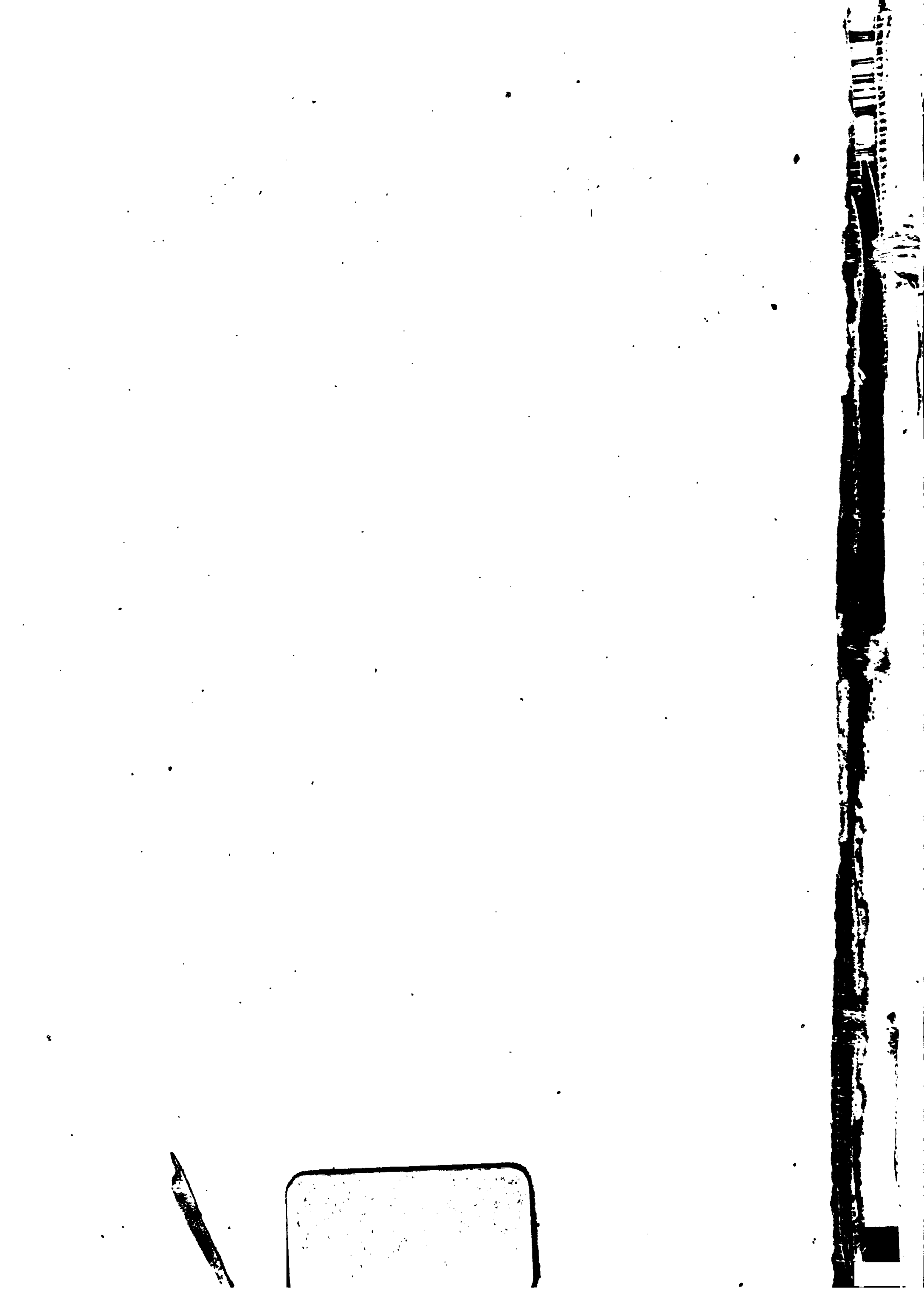
Virg.

RESUMEN

De los empleos, y exercicios literarios del infatigable Mahonés el Dr. D. Juan Ramis y Ramis Academico Correspondiente de la Real de la Historia; escrito por el Rdo. P. F. Francisco Pons Relig. Obs. de San Francisco de Asis.

D. Juan Ramis y Ramis, que la posteridad no dexará de admirar por sus vastos conocimientos y sabias reflexiones sobre las antiguedades Balearicas, nació en Mahon á 27 Abril de 1746. Fueron sus padres el Dr. D. Bartolomé Ramis y Serra Abogado de mucha reputacion, y Doña Catalina Ramis y Calafat ambos descendientes de una honrada familia de la Ciudad de Palma en Mallorca, y consanguineos en segundo grado. Tuvieron por primer fruto de su dichoso enlace á nuestro Ramis, quien por sus esclarecidos meritos hará eternamente famoso el apellido de esta familia. No ignorando sus padres el estrecho deber de dar la correspondiente educacion á sus hijos, no lo difirieron un momento luego que vieron á su primogenito en estado de recibir algun cultivo. Enseñaronle por si mismos los primeros rudimentos de la fé, y de las letras, y reparando en el niño una memoria rara, mucha viveza de espiritu, y aplicacion, concibieron fundadas esperanzas de que con el tiempo llegaria á una elevada instruccion. Con esta mira le proporcionaron los mejores Maestros, baxo cuya direccion se abriese camino á aquel feliz ingenio que en sus principios yá prometia de sí cosas grandes, y en su consequencia entró nuestro Compatricio en la carrera de las letras en que dexó siempre muy atrás à todos sus condiscipulos.

Concluidos en Mahon los estudios de la Gramatica latina, y cabalmente instruido en la Aritmetica, y en algunas lenguas vivas, nada omitió el padre para realizar las buenas disposiciones, que habia manifestado el hijo de figurar en la republica de las letras. A fin pues de dar la ocupacion conveniente á sus distingui-



que hasta entonces habia estudiado, habiendo ya trabajado un tomo de poesías á la cortisima edad de 17. años; de modo que si son tan celebradas las de nuestro Poeta Miguel de Verí que falleció á los 18. de su edad; era esto igualmente un seguro presagio de la futura brillantez de nuestro Ramis; y asi es que salió mas y mas aprovechado en las ciencias que siguió despues.

Consumado yá en la Oratoria y poesía, á que se habia dedicado con toda la aplicacion de su ingenio, entró guiado del P. Lector de Artes el Rdo. F. Francisco Melis en los deliciosos campos de la Filosofia, donde se paseó nada menos que otros tres años, investigando su profundo juicio la hermosura de la verdad, y los arcanos de la naturaleza, y luciendo siempre en todos los exercicios como antorcha puesta sobre el Candelero. Por lo que como tan adelantado en 5. de Marzo de 1765, despues de haber sostenido las correspondientes Teses de Filosofia, fué promovido á Bachiller de ella por la Real Universidad Literaria de Mallorca, y luego por la misma en 9. del propio mes nombrado Maestro y Doctor en artes Liberales como benemerito y *nemine discrepante*.

Apenas se despidió Ramis tan radicado en aquellos estudios, que son como los cimientos de una extensa erudicion, quando se dedicó con el mayor empeño á uno y otro derecho Civil y Canonico bajo la direccion de su mismo Padre. En ellos logró brevemente, como en los anteriores señalarse por la fama de su talento; de modo que á los dos años se halló del todo capaz para tomar los honorificos grados de Bachiller y Doctor en aquellas ciencias, como en realidad los tomó por la Universidad Pontificia de Aviñon en 15. Julio de 1767. despues de ser declarado suficientisimo para los antedichos grados. Es una prueba nada equivoca de lo mucho que estaría impuesto en la Jurisprudencia el haber empezado aquel mismo año á enseñar las leyes á varios estudiantes, lo que continuó casi toda su vida, habiendo salido de su escuela una multitud

de discipulos muy capaces que se distinguieron en las carreras Eclesiastica, Diplomatica y del Foro: como tambien el haber patrocinado un numero tan crecido de Causas asi Civiles que Criminales, que tal vez se hallarian muy pocos que le igualen; y finalmente por haberse merecido toda la confianza para desempeñar varios y delicados empleos.

En efecto en 27. de Setiembre de 1780. fué nombrado Juez subdelegado del Vice Almirantazgo de Menorca, y desde fines de Setiembre de 1781. sirvió de Abogado en lo tocante al ramo de presas del Real Exercito. En 18 Diciembre de 1782. el Excelentisimo Sr. Conde de Cifuentes en execucion de la Real Orden de 2. del mismo mes y año nombró á nuestro D. Juan al encargo de Asesor de la Comandancia General de la Isla. En 25. Enero de 1784. el Sr. Rey D. Carlos III. se sirvió mandar que el referido Ramis continuase en el exercicio de Asesor de dicha Comandancia en los terminos que lo habia hecho, no desmereciendo el concepto que debia al mismo Soberano por su exactitud; cuyo empleo, y el de Fiscal de bienes mostrencos, vacantes, y abintestato que habia obtenido en 8. Mayo de 1792. desempeñó hasta en 12. Octubre de 1796. En 31. Mayo de 1787. el Sr. Conde de Campomanes Gobernador del Supremo Consejo y Camara de Castilla escribió á nuestro Ramis de un modo el mas afectuoso, alentandole á que presentase para alguna Plaza Togada del Reyno con la circunstancia de que por si mismo lo propondria al Rey; á lo que contextó nuestro Compatricio con aquella connatural modestia, que tanto le caracterizaba: que apreciaba mucho el favor, pero que no podia resolverse á presentar por el empleo que se le ofrecia. En 30. Octubre de 1802. fué nombrado Asesor del Real Patrimonio para durante las ausencias y enfermedades del propietario. En 16. de Setiembre de 1805. se le expidió despacho de Juez de Imprentas y Librerias de Menorca y lo verificó hasta en 1808. en que fué extinguido aquel Tribunal. En 12. de Junio

de 1812. D. Antonio de Gregorio Comandante General de la Isla le expidió nombramiento de Asesor de la Comision de Real Hacienda, que en virtud de orden de S. *M.* debia instalarse en Menorca; y en 9. de Julio del mismo año se le ofreció la interinidad de la Fiscalia de la Isla, la que no quiso admitir, como ni tampoco el empleo de Auditor de Marina de esta Provincia que se le brindó en 3. de Setiembre del mencionado año. A todo esto se añade haber servido de Asesor Asidente en muchisimos asuntos de los Tribunales de la Isla hasta lo ultimo de su vida.

De esta serie de empleos con que nuestro *D.* Juan fué condecorado, se deduce evidentemente un genio capaz para desempeñarlos con aquella inteligencia en las leyes, integridad y zelo que ellos requirían. Los hombres grandes no pueden substraerse al publico; sus mismas obras pregonan su merito, y asi aunque la humildad y desinterés impelian á nuestro Ramis á que mirase con indiferencia los honores, le salian estos de camino: efecto del buen concepto en que estaba por los conocimientos, y probidad con que manejàva qualquier asunto que se ponia á su cargo. De aqui provino pues el haber sido honrado con tantos empleos, y de aqui tambien encargarle el Gobierno una multitud de comisiones, que casi se daban las manos las unas con las otras. Solo mencionaré algunas á fin de no ser prolijo. En *1786.* trabajó en el breve espacio de siete dias las respuestas á las preguntas que D Josef de Vargas y Ponce habia hecho, con lo qual y otros materiales este ultimo formó despues la Descripcion Historica y Topografica de Menorca; y habiendose pasado la misma original á dicho *R*amis para que la revisase, lo executó por medio de las notas que puso à su pie, y que merecieron la aprobacion del citado D. Josef de Vargas.= En *1787*, escribió nuestro D. Juan Ramis la Relacion Topografica, é Historica de Menorca, manuscrito de trecientas y once paginas en folio, que remitió á la Real Academia de la Historia; y habiendose leido en

ella la introduccion y principio de esta obra, fué tan accepto este trabajo por lo exacto y metodico, que el Illmo. Sr. Director Conde de Campomanes propuso á nuestro *R*amis para Academico Correspondiente, con lo qual se conformó la *A*cademia deseosa de recompensar su diligencia y zelo.=En *1789.* fué comisionado por el Gobierno para rectificar en lo relativo á Menorca la Obra intitulada: *España dividida en Provincias ê Intendencias*, cuyo encargo verificó en el mismo año. *En* el de *1809.* se le comisionó no menos para hacer un examen repentino á los alumnos de la Escuela *E*spañola de Mahon á fin de evacuarse cierto informe que debia darse á la *S*uperioridad.=En *1811.* fue uno de los tres examinadores para el nombramiento de Maestro de primeras letras de la Escuela Española de Villacarlos.=*En 1812.* D. Isidoro de *A*ntillon Ministro de la Real Audiencia de Mallorca y Comisionado en esta Ciudad conociendo su *profunda instruccion en la historia, Civil y administracion de* Menorca, pidió á nuestro *R*amis varias noticias relativas á ella, cuya Comision evacuó con prontitud. Paso en silencio las varias veces que sirvió de arbitro por parte de la Jurisdiccion *E*clesiastica para dirimir con la Militar la contencion de immunidad, como igualmente haber merecido la confianza de asesosar á varios Jueces Legos de la Isla; y menos haré mencion de las muchas ocasiones en que fué empleado por el *A*yuntamiento de esta Ciudad en Consultas, planes, informes, arreglos &c. *S*in embargo no se debe omitir que en 1784. de acuerdo con el citado *A*yuntamiento compuso la Obra intitulada: »*C*or» to diseño de las demostraciones de piedad y regoci» jos publicos con que la Universidad de *M*ahon cele» bró en los dias, *15*, *16*, y 17, de Febrero ultimo los » tres señalados sucesos del feliz alumbramiento de la » Princesa nuestra *S*eñora, del prospero nacimiento de » los Serenisimos Infantes *D*. Carlos, y D. Felipe, y el » importante de la paz." *cuya demostracion agradecieron los Principes al ultimo punto*, quando el Conde de Cifuen-

tes les presentó los exemplares que D. Juan *Ramis* le habia remitido al efecto, segun carta de dicho Sr. Conde de 26. de *Marzo* del citado año. *Asi* tambien haría agravio á sus relevantes meritos, si pasase por alto la relacion, que á ruegos del mismo *Ayuntamiento* trabajó » de la Proclamacion de S. *M.* el Sr. D. Carlos IV. (que » en paz descanse) executada en la Ciudad de Mahon » en 22. Febrero de *1789.* y de los regocijos y otras » demostraciones de lealtad, y obsequios que se hicie- » ron en dicho dia y los dos siguientes.

Dotado de una natural disposicion para todo, no parecerá estraño el que asi las *Autoridades*, como los particulares se dirigiesen á él muy confiados en sus profundos conocimientos, sinceridad, y buena critica acompañada de tanta erudicion, que parece que nada se ocultava á sus alcanzes. La Poesía, y la Oratoria, las lenguas (con mucha perfeccion) ~~española,~~ latina, inglesa, francesa, italiana, y algun tanto del Griego, las bellas artes, las leyes civiles y eclesiasticas, la teología moral y dogmatica, la historia antigua y moderna, natural, sagrada y profana, todo esto y mucho mas era el caudal copioso con que enriquecía las noticias, y respuestas que franqueava á los que le consultaban ahora fuese de palabra, ó por escrito. Las muchas y muy doctas obras que dió á la imprenta nos suministran un irrefragable argumento de haber sido nuestro *Ramis* un Literato del siglo ilustrado, y de aquellos pocos que admiran los mismos sabios. Ademas de las dos citadas producciones, se ofrece el catalogo siguiente.

1. Varias composiciones poeticas en celebridad de los dias del Exmo. Sr. Conde de Cifuentes, y de otros personages, como tambien relativamente á otros objetos, incluida la Elegante elegía en latin sobre la muerte de su amada Esposa.

2. *Temps y Paratges de* Menorca. *en que es mes gustós y saludable, ó dañós respectivament el pex y marisc, que se aporta per vendrer en la Pescatería de* Mahó: papel puesto en orden por el mismo *Ramis.*

3. Compendio de la *Sentencia* de Galceran de Requesens y de sus correcciones.

4. Extracto del arreglo el *Pariatje* del Rey *D.* Jayme III de Mallorca con notas.

5. *Specimen animalium, vegetabilium, et mineralium in Insula Minorica frequentiorum, ad normam Linnaeani systematis exaratum.*

6. Contextacion al papel intitulado: *Reflexiones sencillas, é imparciales* contra la Obra antecedente.

7. Pesos, y medidas de *Menorca* y su correspondencia con los de Castilla, precedido de un discurso historico analogo al asunto.

8. Alquerias ó posesiones de Menorca en el año *1815*. puestos por orden alfabetico, segun la division de sus Terminos.

9. *Serie* Cronologica de los Gobernadores de Menorca desde *1287*. hasta *1815*.

10. Estadistica General de Menorca, y particular de sus pueblos formada por orden del Gobierno en *1814*.

11. Beneficios que habia en las Iglesias de Menorca en el año 1792. altares donde estaban fundados, año de su fundacion, fundadores, patronos, dotacion y cargos.

12. Situacion de la Isla de Menorca, su extension y perímetro, distancia respectiva de sus poblaciones y vecindario de ellas segun el censo de *1805*. impreso en *1815*. y reimpreso en *1816*. añadidos los Diputados de Menorca á la Real Persona y á otras partes fuera de la Isla, y los apellidos de Menorca desde el siglo XIII. hasta el XVII. ambos inclusive.

13. Inscripciones *Romanas*, que existen en Menorca, y otras relativas á la misma con su explicacion é ilustracion.

14. *Medallas* antiguas y modernas relativas á la Balear *Menor*.

15. Varones ilustres de Menorca y noticia de los apellidos que mas se han distinguido en ella.

16. La *Alonsiada*, ó Conquista de Menorca por el *Rey D. Alonso III.* en *1287*. Poema en tres cantos

é ilustrado con notas.

17. *Antiguedades Celticas de la Isla de Menorca desde los tiempos mas remotos hasta el siglo IV. de Jesu Christo.*

18. Parte primera de la Historia Civil, y Politica de Menorca, que llega hasta la Encarnacion de Jesu-Cristo: siendo una perdida tal vez irreparable haberle sobrecogido la muerte apenas de concluida la misma por la satisfaccion que nos prometiamos en la continuacion de esta Historia.

En quanto á Manuscritos ha dejado nuestro Compatricio una copiosa coleccion, que no son de inferior merito.

1. Antiguas Universidades ó *Ayuntamientos* de Menorca que abraza su Constitucion hasta mediados del siglo XVI.

2. *Ensayo* sobre las medallas antiguas que se hallan en *Menorca*, dividido en clases con reflexiones y conjeturas sobre su introduccion en la misma Isla.

3. Dos tomos de Poesias, ademas de otra porcion de sueltas muy considerable.

4. Varios planes de estudios trabajados á solicitud del Ayuntamiento de Mahon; como tambien de orden del Gobierno algunos informes muy extensos sobre diferentes objetos.

5. Una coleccion enorme con el titulo de: *Varias piezas relativas á la topografia é Historia de Menorca*, que se compone de 35. Tomos en folio.

Las cartas de la Real Academia de la Historia, que se vén en la Obra: *Specimen animalium &c.* y en la de los *Pesos y medidas* son un autentico testimonio del aprecio, y buen concepto en que este Ilustre Cuerpo tenia á nuestro D. Juan Ramis de instruido, y capaz para el desempeño de sus comisiones literarias. No puede negarse que sin embargo de ser grandes sus conocimientos en las ciencias, se distinguió principalmente en la Historia. Este era el obgeto de sus mayores de-

licias, y á que dedicaba todo el tiempo que podia ahorrar de las demas ocupacines, que como se ha visto, eran tantas, y algunas de mucho peso. No perdonava á medio alguno, ni diligencia para procurarse, aunque fuese de los paises mas remotos, los libros que considerava podian franquearle alguna luz para aclarar los puntos de historia, mayormente en lo tocante á la Balear *Menor*. Con esta mira, y su mucha aficion á la Antiquaria, pudo acopiar, no sin alguna mengua de sus caudales, un crecido numero de *Medallas Fenicias*, *Celtibericas*, *Imperiales*, *Geograficas*, *Consulares*, *Griegas* del alto y bajo imperio, y no menos de modernas muy curiosas; de suerte que llegan á 2500. ademas de muchas otras piezas de antiguedades, y de historia natural, casi todo hallado en la Isla. A este fin igualmente consultava á los hombres mas eruditos de *Mallorca* y del *Continente*, manteniendo con muchos una correspondencia familiar sobre asuntos de Literatura, y principalmente de historia.

Por ultimo nuestro Paysano sin dexar de cumplir con los deberes de la Religion, y del *Estado*, sacrificó la mayor parte de su vida á las letras; y lo mejor enseñando por si mismo á varios. é inspirando amor á ellas con su afable conversacion y consejos. Desde muchos años apenas salia de casa, á no ser por alguna precision, ocupandose todo el dia en sus tareas literarias; de modo que se le puede aplicar con razon lo que dixo Ciceron de Luculo: *Videbatur quasi helluo librorum*. *A* ello contribuía no poco una feliz memoria, que con el continuo cultivo llegó á ser tan prodigiosa, que parecia una *Biblioteca* de todo genero de noticias: siendo de admirar haberla conservado sin menoscabo hasta que las sombras de la muerte ofuscaron del todo sus sentidos, sin embargo de su vejez y achaques. *De* hecho pocos dias antes de morir, estando yá en extremo postradas sus fuerzas, hablava á los parientes y amigos, que ivan á visitarle, con la misma erudicion y sabias reflexiones que quando gozaba de perfecta salud. Pero

que? Aun quando por momentos se esperaba que diese su alma en manos del Criador, dictó algunos versos en latin á su hermano D. Antonio Ramis, que aunque carezcan de la exactitud metrica, no dexan de estar muy conformes en quanto al estilo poetico, la idea, y propiedad del latin.

Murió en fin este profundo Literato en 12. de Febrero de este año á los 73. aun no cumplidos de su edad, cuyo fallecimiento se anunció en el Diario de esta Ciudad de 14. del citado mes, y en el Balear del 20. de Abril en los terminos mas satisfactorios. Su memoria debiera vivir eternamente en la Isla de Menorca, que aunque pequeña, puede considerarse en cierto modo engrandecida por ser la patria de un hombre tan benemerito. A la verdad si todas las Regiones, Islas, Ciudades, y Villas han reputado siempre por honor muy distinguido el haber sido la cuna de algun hombre ilustre en las ciencias, y artes; como no deberá apreciar la Isla de Menorca, y sobre todo la Ciudad de Mahon, de haber nacido en ella el doctisimo D. Juan Ramis Principe de los Historiadores menorquines? Podrá acaso mirar la madre con indiferencia la brillantéz de un hijo que ha merecido el mayor aprecio entre los Estrangeros? Si algunas de sus obras han sido muy aceptas á una Nacion tan remota de nuestro hemisferio, habiendo sido depositadas en la Universidad de Cambridge en Massachussets, principal establecimiento literario de los Estados Unidos, y merecido que se diesen á nuestro Ramis las gracias en nombre de aquella con una honrosa mencion en el periodico del mes de Mayo de 1817. intitulado: *North American Review, and Critical Journal*; que no deberán hacer los Menorquines, quando estas obras tienen por objeto la ilustracion de los hechos gloriosos de sus Mayores casi enteramente sepultados en el olvido? Sería acaso por demas, ó mejor no sería una condigna demostracion de gratitud, si se levantase á este esclarecido Paisano algun monumento para perpetuar su memoria? Esto se dexa á la decision de los hombres sensatos y desapasionados.

PROLOGO.

Despues de ensayados mis cortos talentos sobre varios puntos relativos á la Historia Civil, y Politica de Menorca, que me pareció dever tratar separadamente y con mayor detalle por su importancia, é interés, (*) presento ahora

(*) Compendio de la Sentendia de Galceran de Requesens, y de sus correcciones *1814*=2.° *Specimen animalium, vegetabilium &c. 1814*=*3*.° Pesos y Medidas de Menorca *1815* =*4*.° Serie cronologica de los Gobernadores de *Menorca* eod. anno.=5.° Extracto del Arreglo llamado el *Pariatje* &c. Idem=6.° Contextacion de D. Juan Ramis &c. Idem=*7*.° Alquerias, ó Posesiones de *Menorca* &c. idem=*8*.° Beneficios, y Capellanias de Menorca *1816*=9.° Estadistica general y particular de Menorca á la que havia concurrido en *1814*. idem=10.° Situacion de Menorca con los Diputados, y apellidos de ella; idem=*11*.° Inscripciones Romanas que existen en *Menorca*. *1817*.=*12*.° Medallas antiguas y modernas relativas á la Balear Menor, idem.=*13*.° Varones ilustres de *Menorca*, y noticia de los apellidos que mas se han distinguido en ella, idem=*14*.° La Alonsiada, ó la Conquista de Menorca por el *Rey* D. Alonso III. de Aragon, *1818*=*15*.° Antiguedades Celticas de la Isla de *Menorca*, Idem.

Ademas de esto en *1784*. presenté al publico el

lo demas al Publico al efecto que los que lo leyeren, vean quanto mis disquisiciones, y desvelos han podido encontrar concerniente á la misma Historia de mi patria. Ella vá dividida en tres partes empezando con las noticias mas antiguas de la Isla, cuya adquisicion me ha sido dable, evitando y despreciando las fabulas que en muchos siglos han sido tan comunes en semejantes producciones, y acabando mi primer parte á los primeros años del nacimiento de nuestro Redentor, pintando los usos, leyes, y costumbres, las ocasiones, y sucesos en que se distinguieron nuestros antiguos compatriotas, su idioma, comercio, artes, religion, y agricultura

---

corto diseño de las demostraciones de piedad y regocijos publicos que hizo el Ayuntamiento de Mahon con motivo de los grandes acontecimientos de aquellos tiempos, y en 1789. la relacion de la Proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV. hecha por la misma Corporacion, todo lo qual es concerniente á la Historia de Menorca.

con lo restante digno de memoria, que á fuerza de un trabajo improbo, ha llegado à mi conocimiento. Este quadro presenta el espectaculo de los primeros pobladores de Menorca que fueron los Celtas provenientes de España con alguna mezcla de Iberos, provandolo con conjeturas que me parecen muy fundadas, porque la gran distancia de los tiempos, y la falta de Escritores antiguos no dán lugar à pruebas completas, como no lo admiten con los primeros habitantes de la mayor parte de otros paises. Mas luz nos queda por lo que mira á los Fenicios que tambien vinieron, y se arraygaron en las Baleares quando las habitavan los Celtas, cuya epoca la fixa Estrabon despues de la ruina de Troya, y con lo qual mudó naturalmente el aspecto de ambas Islas

en la mayor parte de todos los puntos ya expresados.

Estos habiles navegantes tan propagadores del comercio maritimo despues de algunos siglos de pacifico posesorio, y de haver fundado algunas poblaciones, fueron echados de ellas por los Griegos de Rodas, y de otras partes del Oriente; pero el dominio de estos no fué de larga duracion, pues en el siglo IX. antes de la venida del Señor los Cartagineses hicieron lo propio con los Griegos que estos havian hecho con los vecinos de Fenicia establecidos en las Baleares. Lo mas particular fué que los ultimos conservaron su libertad sin embargo de todo el orgullo y poder de Cartago á motivo sin duda que de esta manera les serian mas apasionados, y servirian de compañeros y auxiliares en sus empre-

sas y victorias con mayor gusto, y aficion considerandose como libres, y no subditos de Cartago. Asi creo haverlo evidenciado fundandome en el parecer de los hombres mas sabios que han tratado del particular; y lo cierto es que de un modo, ú de otro los Menorquines de aquellos tiempos con los Baleares de la Isla Mayor, se distinguieron mucho en el servicio de los Cartagineses hasta que por fin vencidos estos en la batalla decisiva de Zama quedaron reducidos á sus dominios Africanos, y los vecinos de estas Islas continuaron independientes asi de aquellos, como de los Romanos. En este estado prosiguieron hasta que haviendoles imputado que se davan á la piratería, el Consul Q. Cecilio Metelo pasó à las mismas Islas, y las sujetó al Imperio de Roma, po-

blandolas con tres mil individuos de su Nacion, y haviendo obtenido en premio de su zelo y conquista el triunfo á que tanto anhelava con el cognombre de Balearico. A esto siguieron en España los partidos y bandos de Viriato y Sertorio, y sucesivamente las guerras civiles entre Julio Cesar, y Gneo Pompeyo Magno, y muerto este entre sus hijos, y aquel conquistador; pero en todas estas ocasiones los Baleares siguieron constantes la voz del Senado, y de la Republica Romana hasta que por fin haviendo resultado Augusto vencedor de todos sus rivales, el imperio Romano se reunió baxo su mando, y estas Islas quedaron sujetas al mismo Soberano, bien que el tiempo preciso de este memorable suceso no se ha podido averiguar, no hallandolo expresado en

ningun antiguo Escritor, ni monumento de los que he visto.

En todas estas epocas trato de quanto he podido rastrear relativo á usos, practicas, y leyes de los Baleares, de sus conocimientos en la navegacion y comercio maritimo, en la agricultura y otras ciencias, pues de otro modo no sería presentar su Historia Civil. Y como los Autores de donde he sacado estas especies y las restantes de que escrivo, las aplican promiscuamente à las Baleares, á excepcion de uno ú otro caso en que hablan con separacion de las mismas Islas, no me ha sido posible obrar de otra manera para no faltar á la exactitud, por mas que he deseado no mezclarme en la Historia y sucesos de la Balear Mayor, que están reservados à mi Amigo el Sr. Dr. D. Nicolas Prats Pro. Cronista Gene-

ral del Reino de Mallorca, cuya pluma, y talentos son muy superiores à los mios.

Si esta mi nueva produccion obtiene el agrado del Publico, haré los esfuerzos posibles para continuarla tratando en su segunda parte, baxo el mismo metodo y plano, de lo relativo á Menorca en lo restante del siglo I. de la era del Sr. prosiguiendo por lo demas concerniente á la misma Isla hasta el siglo XIII. y lo acaecido desde entonces formará la tercera parte y ultima de mi obra, llegando hasta el año de 1756. en que las armas del Rey Cristianisimo Luis XV. hicieron su conquista con la del Castillo de S. Felipe. Lo demas como tan moderno y fresco en la memoria de la mayor parte de estos naturales, lo dexaré para otra pluma mejor cortada que la mia.

Ruego á los que lean esta primera parte, empiezen por mis Antiguedades Celticas, *como que en efecto son, y deven servir para introduccion á la lectura de mi obra, y asi no dudo podrán verlo los que leyeren ambas. Por esta causa, y el deseo de no repetirme, no he tocado mas que por encima en la presente los puntos de que trato en aquellas, y si huviese obrado de otro modo, naturalmente habria alguno que me improperase el haverle hecho comprar dos veces una misma cosa.*

A excepcion de la Historia Civil y Politica de Menorca que compuso el Ingeniero Juan Armstrong en 1740. *y siguientes, no sé, ni he visto que otro Autor haya trabajado otra Historia particular de esta Isla; y solamente los que han escrito la del Reino Balearico, ó la*

de Aragon, han tratado en ellas mas ó menos difusamente de muchos sucesos que miran á Menorca. De los primeros solo he podido ver y llevo extractadas diferentes noticias, que me servirán principalmente para las dos partes sucesivas de mi obra y son el Dr. Juan Binimelis, el Dr. Juan Dameto, D. Vicente Mut, Mr. d' Hermilly, los A. A. de las Descripciones de las Islas Pitiusas y Baleares, y otros que unicamente traen algunas especies relativas á esta Menor de ellas que por lo mismo dexo de nombrar.

Confio de la imparcialidad que deve tener todo Publico, que los que leyeren esta Obra se servirán hacer su cotejo con las de dichos Escritores, y por este medio podrán ver donde hay mas noticias, y especies mas detalladas, y si lo que digo, y sostengo es mas, ó menos

infundado de lo que ellos refieren. Convengo en que nunca he creido que mis cortos talentos y luces sean comparables con las de aquellos Autores, y solo puedo asegurar que he notado en ellos diferentes fabulas, y equivocaocines en lo concerniente á los primeros siglos de nuestra Historia, como creo que lo verán los hombres juiciosos. Podria dilatarme mas en el particular; pero dexaré de hacerlo por no exponerme á que se diga, ni sospeche que quiero hacer la satira de dichos Autores, y de resultas de ello mi elogio. He aqui en dos palabras uno de mis principales motivos en la composicion de esta obra, y con esto concluyo mi Prologo.

Quoniam occuparat alter, ne primus forem,
Ne solus essem, studii; quod superfuit,
Neque est invidia, verum est aemulatio.

Phaedri lib. II. in Epilogo

LIBRO I.

PRIMERAS NOTICIAS DE MENORCA.

SECCION I.

Situacion y Habitantes de Menorca hasta la venida de los Cartagineses.

La Isla de Menorca, teatro y victima de acciones memorables, està situada en el Mediterraneo O. N. O. y E. S. E. formando un quadrilátero de nueve leguas de extension con un ancho de tres y media, y comprendida entre los paralelos de 39. grados 47. minutos 00. de latitud en que està la punta de *Calacorp*, y 40. grados 4. minutos 45. segundos en que se halla la *Sella*, ó *Natí*. Su longitud al oriente del Real observatorio de Cadiz es entre 10. grados 8. minutos, 5. segundos, y 10. grados 41. minutos 28. segundos, correspondiente al Cabo de Menorca ó *Bajolí*, y el de la *Mola* de Mahon. Su perime-

tro son 72. millas, su superficie de 215. quadradas, y sus dos puertos principales los de Mahon, y de Fornells, aquel situado al Este, y el ultimo al Norte de la Isla. Esta breve noticia de su local me ha parecido necesaria antes de entrar en su Historia, dexando lo demas para su descripcion, donde espero tratar con mas detalle de lo concerniente á su Topografía.

Los primeros tiempos en que empezó Menorca á poblarse y ser habitada, como y no menos quienes fueron sus primitivos moradores, son puntos tan obscuros, como los de la misma clase que miran à las otras naciones, reduciendose por lo comun á meras conjeturas mas, ò menos fundadas. El erudito Padre Calmét quiere que Japhét, ó bien sus descendientes, discurriesen por toda Europa apoderandose igualmente de las Islas del Mediterraneo asi de las situadas á la parte de Europa,

(1) como de las dependientes del Asia. Este celebrado Escritor funda lo referido en el versiculo V. del capitulo X. del Genesis donde se dice que los tres hijos de Noé se dividieron las Islas de las (2) Gentes. Esta opinion del P. Calmét la veo confirmada en parte con la autoridad de Flavio Josepho, quien nos asegura que los pueblos de España decienden de Tubal (3) que como es tan sabido fuè hijo de Japhét, y este de Noé, y á lo propio coincide lo del Sr. Abate Masdeu en su Historia Cri-

(1) *Japhet, vel ejus posteri Europam universam frequentarunt, habentes pariter sub dominio Insulas omnes Mediterranei tam Europeas, quam Asiaticas.* Calmet en sus Comentarios al cap. X. del Genesis segun Dn. Buenaventura Serra en sus *Glorias de Mallorca* edicion de 1755. pág. 65.

(2) *Ab his divisae sunt Insulae Gentium in regionibus suis, unusquisque secundum linguam suam. et familias suas in Nationibus suis.* Genesis cap. X. vers V.

(3) En el lib. I. cap. VI. de sus Antigüedades Judaicas pag. 12. edicion de Londres en Ingles de *1733.*

tica de España (4) diciendonos que dos familias pasaron à poblarla toda, la de Tubal, y la de Tarsis, aquel nieto, y bisnieto este del citado Patriarca, añadiendonos que de la primera desciende la Nacion *Celtica*, (5) y de la segunda la *Ibera*. Los motivos en que se apoya el sabio Historiador de su Patria, son muchos, y muy graves, y para mi tan fuertes que me precisan á seguir su opinion, porque en mi concepto la contemplo la mas fundada.

En conformidad al propio Escritor la Nacion Celtica de España se estableció al principio en los paises Occidentales y Septentrionales de la misma Peninsula (6), y la Ibera, ò Tarsiana en lo restante de ella; pero despues, como

---

(4) El Sr. Masdeu ibi tom. I. part. I. lib. III. Pag. *106.* y en el §. VI. del mismo libro pag. *116*, y *117*.
(5) Idem ibidem.
(6) Idem ibi pag. *118*.

unos mil y quinientes años antes de la era de nuestro (7) Redentor, los Celtas Españoles empezaron à desamparar su primer establecimiento; por manera que pasado un siglo yá havian penetrado en las provincias de los Iberos, es decir, entre otras, en Aragon y Cataluña, con cuyo motivo y el de las frequentes desavenencias que es regular se originasen entre los ultimos, y los Celtas, aquellos en gran numero salieron de España, y se refugiaron (8) à las Galias.

No parece pues inverosimil que en el mismo siglo, ó en el siguiente, algunos de los Celtas establecidos en Cataluña con lanchas, ò barcos de pescar pasasen à estas Islas, ó por haverlas visto desde algun monte de dicha provincia, ó con alguna tempestad que

(7) Alli mismo pag. 121.
(8) Idem ibidem.

mal de su grado les llevase á ellas, y en particular à Mallorca, que es mas inmediata al Continente, y que desde aquella viesen á Menorca, estando como están las dos tan cercanas, y á la vista. Estos viages por mar no son inverosimiles aun en los siglos de que trato, que son tan remotos, concurriendo las referidas circunstancias que son tan naturales, y de que tenemos tantas experiencias que seria ocioso el mencionar. La audacia de los hombres, (9) su mucha curiosidad, y el deseo de mejorar de suerte mudando de suelo, les han hecho intentar con frequencia estas y otras empresas, y asi no devemos estrañar que ó bien forzadamente, ò de su libre voluntad, viniesen á estas Islas, que en los dias claros y serenos verian desde Cataluña. (10)

(9) *Audax Japeti genus. . . Nil mortalibus arduum est.* Horat. lib. I. Ode III.

(10) Desde Monserrate, y otros Montes de la misma provincia.

Apoyado en los mismos principios me inclino á creer haver sido los Celtas, ò de Cataluña, ò de Mallorca, tal vez con la mezcla de algunos Iberos de los que havian quedado con ellos, los primitivos habitantes de Menorca, y me confirma en esto lo que nos refiere Estrabon que desde que los Fenicios se apoderaron de estas Islas, sus vecinos se mostraron muy diestros en el manejo de las (11) hondas. Este suceso al mismo tiempo que comprueva no haver sido los de aquella Nacion los que poblaron á Mallorca, y Menorca en primer lugar, pues ya hallaron habitantes en ellas, me persuade ser mas antiguo que el de la toma de Troya, por ser muy fundada la opinion de los Escritores que nos dicen que los Griegos tan solamente se dedicaron con empeño y tesón á

(11) *Funditores optimi vocitantur, quod ut fama est, ex quo Phenices insularum potiti sunt, egregie exercuerunt*, Strabo rer. geographicar. lib. III. pag. 117.

la navegacion y comercio maritimo desde la ruina (12) de aquella Ciudad. A esto se añade el que los Fenicios ya havian salido del Mediterraneo, y pasado el Estrecho que llamamos de Gibraltar àcia el año 1250. antes del nacimiento del Sr. (13) y de consiguiente es natural que antes huviesen recurrido sus costas, y visitado à estas Islas, que les salian tan al paso en sus viages al Occidente. Todo pues combina à convencernos que los Fenicios precedieron de mucho á los Griegos en su venida á las

---

(12) *Thucidide observe que ces peuples* (es decir los Griegos) *ne commencerent á s'appliquer serieusement á la Marine que depuis la guerre de Troye.* De l'origine des Loix &c. Tome V. pag. 263. Consultese sobre lo mismo la *Historia del comercio, y navegacion de los antiguos de Mr.* Huet. Lyon 1763. cap. XV. pag. 76.

(13) De *L'origine des loix &c.* tome IV. pag. 553. La Haye 1758. Estos Fenicios eran naturales de Sidon, y no de Tirio, pues la mas antigua que fué arruinada por Nabuchodonosor, empezó á existir quarenta años despues de la guerra Troyana. Ibi pag. 551.

Baleares, y que haviendo encontrado moradores en ellas, estos, ó sus antepasados no habrian venido de la Grecia á poblarlas sino que eran Celtas. Si bien se considera, parece asimismo que el P. M. F. Florian de Ocampo en el lib. II. cap. XVI. de su Cronica de España no se aparta de mi opinion, á lo menos en lo mas principal; pues allí asegura que antes que viniesen á estas Islas los Fenicios y Griegos, yá havia en ellas poblacion. Efectivamente qual pudo ser esta sino la que havian principiado en las mismas Islas los Celtas de la Cataluña?

Tal vez en contra de lo mismo habrá quien me oponga la autoridad de Plinio el Mayor, quien nos dice que segun Boccho, el templo de Diana en Sagunto fué edificado por los de *Zacynto* ducientos años antes (14) del incendio de Troya. Pero

---

(14) *Et in Hispania Saguntí, aiunt, Templum Dianae á Zacyntho advectae cum conditoribus, annis ducentis ante excidium Troyae, ut Autor est Bocchus.* Plinius Histor. Natur. lib. XVI. cap. XL. pag. 405.

reparése la expresion de Plinio al hacer mencion de esta especie, pues no obstante la cita de Boccho, se explica de un modo que demuestra su duda en el particular: repàrese, repito, la palabra *aiunt*, cuyo sentido no es el de afirmar, ni de dar credito á lo que se refiere, antes mas presto el de indagar que vá sobre la fé de quien lo dice. Asi que el pasage de Plinio no deve movernos à creer que en efecto en España antes de la guerra de Troya existiesen Colonias griegas, como ni tampoco en las Baleares ó Gymnesias por el mismo tiempo; y en realidad uno de los Autores modernos mas criticos y juiciosos (15) solo atribuye la fundacion de uno y otro por los Griegos como á unos dos siglos despues del exterminio de aquella Ciudad, y en tiempo de su potencia

---

(15) El Sr. de Masdeu en el tomo. I. parte II. pag. 80. de su Historia Critica de España.

maritima quando pasaron (16) á Cataluña.

Consiguiente à esto no pudieron ser Griegos aquellos habitantes que encontraron en estas Islas los Fenicios quando las ocuparon, siendo como es tan verosimil que esto sucediò mucho antes de la guerra Troyana, segun llevo dicho, y creo haverlo comprovado.

Florian de Ocampo varon muy docto, pero facil algunas veces (17) refiere que Oran Libio, y su Compañero Baleo vinieron á estas Islas, donde hallaron á sus vecinos (18) muy agrestes y rudos. Si esta noticia fuese cierta, seria otra prueba para mi de que no eran Griegos los que entonces vivían en las mismas Islas, pues á haverlo sido,

---

(16) Idem ibidem.

(17) El Sr. Conde de Campomanes en su *Antigüedad maritima de la Republica de Cartago pag.* 60. *Madrid 1756.*

(18) Florian de Ocampo *en su Historia antigua de España lib. I. cap. XIII. pag. XXXI.*

naturalmente habrian tenido alguna cultura como descendientes de los Rodios, que siendo tan poderosos en el mar, que enviavan Colonias á España en la citada epoca, havian de ser civilizados, no diré del todo, mas si medianamente: como que es uno de los efectos que producen la nevegacion, y el comercio. Lo malo es que el mismo Florian hace ver en dicho parage (19) su mucha desconfianza de la citada especie, y á la verdad no tan solamente todo lo relativo á Oran, Libio, y Baleo, sino tambien á Geryon y sus tres hijos, á Osiris, á Typhon, y á Hercules, es tan inverisimil que no merece credito. (20)

En la misma clase pongo la especie que asimismo trae el P. Florian sobre haver llegado á estas Islas diferentes

(19) Florian ibidem.

(20) Hermilly en su Historia del Reino de Mallorca part. I. pag. *12*. Maestricht. *1777*.

Corsarios Griegos mandados por Alceo en tiempo que Bocchoris uno de los patricios (21) era tenido por su Gefe. A esto añade que aquellos Corsarios mataron á Bocchoris y á otros Naturales para obligarles á que les entregasen el oro y plata que tuviesen, y que desde entonces se prohibió entre los Isleños de las Baleares la introduccion y uso de todos los metales á excepcion del (22) hierro.

Cayo Julio Solino nos habla igualmente de Bocchoris diciendonos que reinó en estas Islas hasta destruida (23) Troya, lo que hace pensar que lo que refiere Florian vá fundado en parte en lo que menciona Solino; pero como este no indica en que manera acabó el

(21) En el lib. I. cap. XXXIV. de dicha su Historia pag. 54.

(22) Idem ibidem. En la Seccion VI. trataré extensamente de esta prohibicion.

(23) *Bocchoris regnum Baleares fuerunt usque ad eversionem Phrygum.* In Polyhistore cap. XXV.

reinado de Bocchoris, y hemos visto por otra parte quan inverosimil es que los Griegos emprendiesen expediciones, ni viages largos, y en especial al Occidente, sino unos ducientos años à lo menos (24) despues de la guerra Troyana, comprendo que lo que nos dice el P. Florian no tiene fundamento.

Aun quando lo tuviese, como y tambien lo de Solino, cuyo ultimo lo considero, y miro por dudoso, (25) no podria seguirse de ello que fuese falsa mi opinion de que los Griegos no fueron los primeros que poblaron á las Baleares, pues yà hemos visto que los Fenicios muchos siglos antes del saqueo y

(24) Vease la cita del nº 15. de esta Seccion.

(25) Es muy verosimil que este Autor vivió despues de Plinio, porque lo copia casi en todo, y por esto le llamaron su *Simio*. Moreri en Español tomo. VIII. pag. 405. Paris *1753*. Esto, y el no hallar la misma especie en otro Autor antiguo tratandose de un tiempo tan distante del en que Solino vivia, y el ver á este poco acreditado, me hacen sospechar de su veracidad.

ruina de Troya, en que los Griegos navegavan muy poco, y solo á parages vecinos, havian recorrido al Mediterraneo, ó mar interior y desembocado en el Oceano, fundando colonias en las costas de España (26). Conforme á esto es muy natural, y probable que antes de hacer lo ultimo, huviesen visitado, y ocupado à las mismas Islas dexando en ellas algunas familias, y govierno. Y como quando lo executaron, ya encontraron habitantes en ellas segun el citado testimonio de Estrabon (27), salta á la vista que los ultimos provenian de otra Nacion, ó pueblo que era sin duda el Celtico de España, una porcion del qual vivía en Cataluña, que es tan

(26) „ Estos Colonos Fenicios hacian trabajar las „ minas interiores de España, y destrutavan la ma„ yor parte de su comercio. Su establecimiento toca „ con el tiempo heroico, ó fabuloso, y es mas anti„ guo que la fudacion de Cartago de algunos siglos. El Sr. de Campomanes en su citada obra pag. 28.

(27) Vease la cita de n.° 11.

inmediata à las Baleares.

Yo no negarè de que despues de los Fenicios viniesen los Griegos à estas Islas y dexasen en ellas gente, con lo que aumentò su poblacion, porque así nos consta por San Geronimo (28) y por otros Autores (29) dignos de ser creidos; y por esto me afirmo siempre en mi sentir de haver sido los Celtas de España los pobladores primitivos de estas Islas. Así creo que lo tengo provado (en quanto lo permite un punto tan remoto y obscuro por la falta de monumentos) no solo aquí, sino tambien en mi Obra sobre las *Antigüedades Celticas de Menorca*, que ruego à los Lectores se sirvan tener à la vista para evitar repeticiones. Por ella vemos en efecto en las Baleares, y en especial aqui la

(28) Divus Hieronimus in Proemio ad lib. II. Comment, ad Galatas citado por D. Buenaventura Serra en sus Glorias de Mallorca pag. 69.

(29) Consultese la Nota de n.° 15.

misma religion, usos, y monumentos de los Celtas en varios paises de los que habitaron en Europa, y esta identidad es para mi una grande prueba de que los primeros habitantes de Menorca pertenecian á la propia Nacion.

A los Griegos de Rodas, que se introduxeron en estas Islas en los tiempos y siglos que llevo mencionados, devemos añadir los Foceos, los Samios, y á este tenor otras muchas gentes orientales que penetraron en España en los mismos tiempos, como consta por las Historias, (30) pues hallandose las Baleares tan al paso en los viages y navegaciones de aquellos pueblos á nuestra Peninsula, es muy verosimil que por falta de viveres, ò con las tempestades algunos de sus buques hiciesen escala en estas Islas, y que de sus resultas dexasen en ellas

(30) *Ensayo sobre los Alfabetos de las Letras desconocidas. . . . . . de España* por D. Luis Josef Velasquez pag. *17*. Vease la cita de n.° *15*.

algunas familias. Asi me lo hacen presumir las autoridades yà citadas de Sn. Geronimo, y del Sr. Masdeu (31) que son tan dignas de nuestra confianza, y respecto.

De la reunion de tan diversas gentes havia de resultar un agregado bastante estraño de idiomas, leyes, religion, y costumbres en estas Islas en los siglos de que voy tratando; pero con todo me persuado que los mas generales serian los usos, lenguage, y supersticiones de los Celtas, segun lo comprueva el gran numero de monumentos Celticos que aun subsiste en Menorca, muchos de los quales se pueden graduar de antiquisimos, y pertenecientes à los tiempos (32)

(31) *Ad Hispanias transgredior nonne Saguntum Graeci ex Insula Zacyntho profecti condiderunt?* . . . . *Montes quoque Hispaniarum, Calpe, Idrus, Pyrene, item Insulae Aphrodisiades, et Gymnesiae, quae vocantur Baleares, nonne Graeci sermonis inditia demonstrant?* Div. Hieronim. loc. jam citat. n.° 18.

(32) Vease lo que digo sobre el particular en mis *Antiguedades Celticas de Menorca*, especialmente en la Introduccion.

de que hablo; al paso que de los Fenicios, Griegos, y sobre todo de los de la misma epoca no nos quedan vestigios à lo menos ciertos.

SECCION II.

Nombres comunes y particulares de estas Islas hasta que los Cartagineses entraron en ellas.

Empiezo por el de *Baliares* que tengo por el mas antiguo, pues visiblemente proviene de los Fenicios, que como queda dicho, precedieron de mucho à los Griegos en la venida de ambas Naciones á estas Islas. Aquella palabra en efecto es casi indudable que se formò de *Baal Iaroh*, que en lengua Fenicia quiere decir *habil*, ó *maestro* (1) *en ar-*

(1) Bochart *in Chanaan lib. 1. cap. 23.* Mr. le Febure de Villebrune *en su Nomenclatura á* Silio *Italico de secundo Bello Punico ibi tom. III. pag. 49.*

rojar; y siendo constante por Estrabon que los antiguos Naturales se distinguiéron mucho en el arte de arrojar las piedras con las hondas desde la venida, y ocupacion (2) de los Fenicios, es sumamente verosimil y fundado que estos les diesen aquel nombre que tanto merecieron desde entonces por la referida circunstancia.

Para dudar de ello no me hace fuerza el que diferentes Escritores quieran deducir la palabra *Baliares*, ó *Baleares* de la voz *Ballein* (3) de los Griegos, pues por el motivo ya expresado de ser muy posteriores los ultimos à los Fenicios en su arribo á las mismas Islas, y el haverse ya distinguido bastante los

---

Baliarts, du Punique, Bal Jaroh, maitre á lancer, jetter. Liv. III. Les Isles Baleares ont eté ainsi nommeés des Pheniciens.

(2) Strabo *Rer. Geographicar. lib.* III. *pag.* 117. *Idem lib XIV. pag.* 452.

(3) Mr. d'Hermilly *en su Historia de Mallorca part. I. pag. 2. y otros.*

antiguos nativos en el manejo de aquella arma dedo el tiempo de la ocupacion Fenicia, era muy probable y natural el que estos les huviesen impuesto dicho nombre. De hecho por este medio al propio tiempo que los Fenicios manifestavan la pericia de estos Isleños en el particular, les distinguian de los otros Pueblos, que no adquirieron igual habilidad. Quien creerá pues que aquellos navegantes durante tantos siglos que comerciaron en España, y para ello tenian que pasar por estas Islas con frequencia, y detenerse muchas veces en ellas, ò por las tempestades, ó por otras causas, y mas haviendolas ocupado; quien creera, repito, que viendo la destreza de sus naturales dexasen pasar muchos años sin darles algun nombre? Y qual mas apropiado que el relativo à dicha calidad, en que no tenian quien les llevase la ventaja? Ygnoramos acaso el que entonces se acostumbrava el poner los nombres, ó

por las acciones, ó por los talentos, ó por alguna otra circunstancia de la vida (4) de los sujetos?

Siguiendo los mismos principios soy de parecer que el *Ballein* de los Griegos, y el *Baliaris*, ó *Balearis* de los Romanos derivan todos del *Baaliaroh* de los Fenicios, y con efecto haviendo sido estos los primeros que vinieron, y se apoderararon de estas Islas despues de los Celtas sus primitivos habitantes, (5) es muy á presumir que los Griegos y Romanos formasen su nombre sobre el de aquellos acomodandolo à su lenguage. Yo no soy el unico que pienso de este modo. Estrabon lo hace ver bastante

---

(4) *Les noms de Patriarches* (dit Le Clerc) *n'etoient pas des noms qui leur eussent ete donnés comme parmi nous á leur naissance. C'etoient plutot des noms tirés de leurs actions, de leurs talents, ou de quelques circonstances de leur vie. Lettres de quelques Juifs Portugais, Allemands &c.* á Mr. V. tome I. pag. 5*26.* *Paris* 1781.

(5) Vease la Seccion anterior n.° *11.* y en otras partes de mis obras.

quando nos dice que los Fenicios llamavan *Balearidas* á los que se exercian (6) y que de aqui les vino el mismo nombre á las *Gymnasias.* (7) Esta asercion de aquel celebrado Geografo en tanto es mas fundada en quanto es positivo que el mas principal exercicio entre los antiguos Isleños era el de las honda yà desde los Fenicios. Asi creo haverlo comprovado (8) y aun espero evidenciarlo mas con lo que digo en adelante.

Sé muy bien que D. Tomas de Pinedo en sus Notas á la obra de Estefano Bisantino de *Urbibus, et Populis,* tiene por muy violento el parecer del sabio Bochart (9) quando deduce del idio-

(6) *Dicunt exercitantes á Phaenicibus Balearidas appellari, unde et Gymnasias Balearidas dictas esse.* Strabo rer. Geograph. lib. XIV. pag. 452.

(7) De este nombre que tambien tuvieron las *Baleares,* trato asimismo en esta Seccion.

(8) Lease la Seccion que antecede.

(9) Ibi pag. 216.

F

ma Hebreo el *Baaliaroh* que llevo mencionado. Pero y donde está la violencia, siendo como era la lengua Fenicia casi una misma con la (10) Hebrea, y en particular en los siglos de que hablo que son antiquisimos? Por lo que no puede haver dificultad, ni reparo fundado á que el primer nombre de estas Islas venga de los Fenicios, y del idioma que esta Nacion hablava quando vinieron á las mismas, y las ocuparon.

No he podido hallar que estos Navegantes les diesen otros nombres comunes, ni á sus moradores que los referidos; y asi paso á tratar de los que los Griegos impusieron á las mismas Islas; uno de los quales fué el de *Choerades*,

---

(10) *Il est indubitable que la langue Hebraique a été commune à des peuples qui n' avoient aucune liaison avec la famille d' Heber; par exemple les Pheniciens, ou Chananeens, les Syriens, les Philistins, qui du temps d' Abraham parloient Hebreu, ou une langue trés peu differente de L' Hebraique.* Calmet Dictionnaire de la Bible tom. II. pag. 627.

Chiradas, ó *Choeradas*, como se vé de Lycophron (11) y de otros Escritores. (12) Esta palabra significa piedras en el agua que se parecen desde lejos á los cerdos quando estos (13) nadan; y en efecto son muy comunes en los parages maritimos asi de Mallorca, como de esta Isla; como y no menos las que se hallan cubiertas aunque á poca profundidad en la boca, é immediaciones de sus puertos, que exigen por lo mismo un cuydado particular en los que (14) van entrando.

El expresado nombre de *Choerades*

---

(11) Vease la obra del n.° *9*. con las notas del mismo Pinedo ibi pag. *116*.

Alii veró utrinque ablutas Choerades Gymnesias. Las demas variedades se vén alli mismo.

(12) Vease mi obra sobre la situacion de Menorca pag. *5*. y pag. *22*.

(13) *Sumpta similitudine á petris, quae Choerades vocantur, quod porco natanti similes appareant é longinquo aspicientibus.* D. Tomas de Pinedo ibi pag. *116*.

(14) *Licet ostia latentes sub aquis petras frequentes habeant ut subeuntibus attentiore cura opus sit.* Strabo. *rer. geographicar. lib. III. pag.* 117.

no fué muy comun, ni seguido entre los Griegos, pero si lo fueron entre los mismos, y sucesivamente entre los Romanos (15) los de *Gymnasias*, y *Gymnesias*, aquel por lo mucho que se ocupavan en el exercicio de la (16) honda, deduciendo naturalmente la misma denominacion del verbo griego *gymnezein*, y el otro de que ivan desnudos durante el estio, (17) pero no en lo demas del año. Sea lo que fuere (18) acerca de esto, creo que á lo menos se cubririan en el invierno,

---

(15) Si empezamos por los primeros siglos del que estoy tratando, no pudo esta Nacion conocer á estas Islas, porque aun no existia, y en lo demas de la misma epoca es bastante dudoso si llegó á conocerlas.

(16) *Histoire du Royaume de Majorque* par Mr. d' Hermilly *part. I. pag.* 2.

(17) Diodoro Siculo en su *Historia universal tom. II. lib. V. pag.* 215. *Sthepanus Bisantinus de urbibus, et populis &c.. pag.* 216. y otros muchos Autores que seria largo el referir.

(18) Mi sabio Amigo el difunto D. Antonio Roig en sus *Reflexiones Critico Apologeticas pag.* 85. lo impugna seriamente con graves fundamentos que hacen bastante fuerza, y por la misma causa lo dexo en la clase de dudoso. Yo buelvo á tratar de ello en la *Seccion* III. de este Libro.

ò con la *Sisyrna* (19) de qué habla Lycophron; ó con otro vestido grosero con que se defendiesen del rigor del tiempo.

Vengo yá al otro nombre tomado del Griego, que tambien tuvieron estas Islas en los mismos siglos de que trato, y es el de *Baliareis* (20) que despues los Romanos mudaron en *Baliares*, y *Baleares*. La referida palabra griega la sacan varios Autores del griego (21) *Ballein*, cuyo verbo es bastante visible que deriva del *Baaliaroh* Fenicio, y del que los de la propia Nacion formaron el *Balearidas*, y otras terminaciones semejantes, como sin duda lo hicieron los Griegos con el *gymnezèin*, del qual es à creer, por lo que tengo dicho, que sacarian el *Gymnesios*, y de este el *Gymnesias*, y el *Gymnetes*, que aplicaron à las mismas

---

(19) *Sisyrna induti. . . . . apud Stephanum Bisantinum ibi pag. 216.* En otra parte hablaré mas de la Sisyrna.

(20) Idem Stephanus ibidem.

(21) Mr. d' Hermilly ibi pag. 2.

Islas (22) y à sus vecinos.

No veo necesario el detenerme en comprovar que en estos siglos tan antiguos no se apellidavan Baleares sino las dos Islas que en el dia llamamos Mallorca, y Menorca, siendo tan sabido, é indudable haver continuado esta practica hasta el tiempo de los Mahometanos en que baxo de su dominio formaron Reino (23) separado.

Como los Griegos desde que empezaron á fundar Colonias en Cataluña (24) y á comerciar en el Occidente, tenian por lo regular que reconocer á estas Islas en sus idas, y bueltas, y á tratar con sus habitantes, experimentaron con el tiempo los usos y costumbres de estos, y sus inclinaciones yà malas, y yà buenas. De aqui provino que haviendo visto, y conocido su grande propension àcia el

---

(22) Stephanus Bisantinus ibi pag. ead.
(23) Mr. d' Hermilly en dicha obra pag. 2.
(24) Veanse las notas n.° *15*. y *16*. de la Seccion I.

bello sexo, y que por una sola muger que les robavan los Corsarios (25) davan en cambio tres, y quatro hombres, pusieron sin duda à estas Islas el nombre de *Aphrosiades*, ó *Aphrosidiades*, con que las llaman Sn. Geronimo (26) y Sn. Isidoro. No falta quien quiere que este se diese á las mismas Islas porque en ellas se adorava à Venus (27), pero esto ultimo no me parece tan probable como lo anterior.

Estrabon las llama asimismo *Eudemonas* (28) es decir muy afortunadas, ó felices, y tambien *Axiologas* para dar à entender lo muy dignas que eran de (29) elogios; pero estos nombres no creo que fuesen generales, como los antedi-

---

(25) Masdeu en su *Historia Critica de España tom. I. part. II. pag. 158.* Diodoro Siculo *ibi lib. V. pag. 216.*

(26) Lease la nota n.° *31.* de la Seccion I. y tambien á *Mr.* d' Hermilly en su citada obra pag. 3.

(27) El mismo Mr. d' Hermilly ibi.

(28) Idem ibidem.

(29) Alli tambien.

chos, pues no los veo en otro Autor, y por esto mas me parecen epitetos que otra cosa, y que provienen de la inclinacion de aquel celebrado Geografo ácia estas Islas por las buenas circunstancias, y calidades que en su tiempo tenian los habitantes de ellas.

Tocante á sus nombres particulares en los siglos de que estoy hablando, solo he podido encontrar uno para cada una de estas Islas, que contemplo corresponder á los mismos tiempos. Tales son los de *Clumba*, y *Nura*, que trae el Itinerario de Antonino (30) aplicando aquel à la Balear Mayor, y este á la otra, que es la que llamamos Menorca. Lo estraño de dichos nombres me hace creer que son Fenicios; y en efecto es muy verosimil que haviendo estos ocupado á las

---

(30) *Insula Clumba Balearis major.=Insula Nura Balearis Minor.* Asi se halla en el extracto del Itinerario de Antonino que conservo. Vease tambien á *Mr.* d' Hermilly en su referida obra pag. *3*.

dos Islas, segun se ha visto, diesen á cada una su nombre propio y peculiar. Yo no he indagado el sentido de la voz *Clumba*; mas por lo que mira al de *Nura*, lo hice pedir en años pasados á un sabio Profesor de la Lengua Hebrea en la Universidad de Valencia, que creo se llamava Perez, por medio de un Amigo mio (31) quien de sus resultas me entregó la contextacion, que guardo original, y en ella se vé que aquella voz significa *Luz*, ó *Lumbre* (32) en el idioma Hebraico, y en el Caldeo *fuego*. (33)

Pero y que conexion podia tener lo referido con la Isla para que de lo mismo tomase dicho nombre? En la gran distancia en que nos hallamos de los si-

---

(31) El Sr. D. Antonio Hernandez de Morejon en tiempo que exercia el empleo de Medico primero del Real Hospital Militar de esta Isla.

(32) En la Nota, ó contextacion que aqui cito.

(33) Ibidem, y lo propio devemos creer que significava en el Fenicio por lo que digo al n.° 10. de esta Seccion.

glos de que hablo, no me ocurren para ello sino las conjeturas que voy à proponer porque me parecen no carecer de fundamento.

Es cosa muy sabida que los Pueblos Celtas tenian por las noches sus principales asambleas asi religiosas, como civiles; (34) y como el nervio, y mayor numero de los vecinos de Menorca decendia de aquella Nacion, ó á lo menos havia adoptado sus usos, religion, y costumbres, conforme queda provado en mis *Antiguedades Celticas de la Isla*; es muy regular que los Menorquines de aquellos tiempos siguiesen la misma practica. Sentada esta, era indispensable el encender muchas hogueras, y hacer uso de muchas luces, pues de otro modo como huvieran podido verse, y celebrar sus solemnidades, especialmente en las noches obscuras? Que tendrà pues de

---

(34) *Traduction des Fastes d' Ovide* par *Mr. de* Bayeux *tom.* I. *discours preliminaire pag. 41.*

estraño el decir que por esta causa los navegantes de Fenicia, que en sus frequentes viages á España se hallavan muchas veces durante la noche á las costas, ò à no mucha distancia de Menorca, reparando la circunstancia de verla tan iluminada, la diesen por ello el nombre de *Nura*, es decir, el de Isla de la Luz, ó del *Fuego*?

Puede tambien que cooperase al propio intento el ver los mismos Navegantes las ahumadas que sin duda harian por las noches los Menorquines de aquellos tiempos, en las frequentes ocasiones que descubrian por las costas Corsarios Pelasgos, ó Tirrenos (35) que abundavan mucho en algunos de aquellos siglos de que trato, á fin que todos los vecinos de Menorca se preparasen á la defensa, ò se retirasen á sus cuevas situadas al efecto

(35) *Histoire du Commerce, et de la navigation des anciens* par Mr. Huet *chap. XVI. pag.* 88.

en parages (36) escabrosos y dificiles, si se creian inferiores.

Yà lleva dicho que esto no son mas que conjeturas, aunque las tengo por fundadas, añadiendo que unicamente las presento porque no veo otra cosa que me parezca mas verosimil para la inteligencia, y explicacion de aquella voz à que no sè que algun erudito se haya dedicado.

SECCION III.

Idioma, alfabeto, trages, y cultura de los Menorquines en los siglos de que hablo.

Como durante su transcurso fueron principalmente tres Naciones las que se establecieron en Menorca, á saber, los

---

(36) Diodoro Siculo *en su Historia universal* traducida al Frances por el Abate Terrasson tom. II. pag. 216.

Celtas con alguna mezcla de Iberos de España, despues los Fenicios, y posteriormente los Griegos de Rodas, y de otras partes, segun lo llevo dicho, parece consiguiente que desde cada una de las mismas epocas el lenguage de estos Isleños padeciese alguna corrupcion. Ello es muy verosimil que quando los progenitores de los Celtas, é Iberos vinieron á la Peninsula tenian dos idiomas, es decir, el Tursiano, y el Tubalita, si podemos llamarlos (1) así. El de los primeros fué probablemente el *Ibero*, y el de los *Tubalitas* el Celtico (2) que llegò á ser el dominante, y con quien se confundió el otro con el tiempo (3) mediante la extension de los Celtas en las varias provincias que aquellos ocupavan en España (4). Hasta aqui no hay prue-

(1) El Sr. Abate *Masdeu* en su Historia Critica de España tom. I. part. I. lib. II. n. *11*. pag. *81*.
(2) Idem Ibidem.
(3) El mismo Escritor ibi pag. *82*.
(4) Vease lo que digo al n. ° *8*. de la Seccion I.

vas completas de qual seria el idioma Celtico, pero parece muy fundado que fuese en sustancia el que aun subsiste con la denominacion de Vascuense, y es el que se habla con tres diferentes dialectos Guipuscoano, (5) Vizcaino y Navarro. Sentados estos datos, como quando los Celtas de España vinieron á la Isla yà havian sujetado á los Iberos de la misma Nacion, (6) parece fuera duda que introducirian en Menorca el idioma Celtico, y que este seguiria sin especial alteracion hasta el arribo de los Fenicios à ella, en tanto mas que el Ibero yá estava confundido con el de los Celtas despues que estos ultimos havian puesto baxo su dominacion á los (7) otros.

La pureza del lenguage Celtico en Menorca no creo que durase mucho, si

(5) El propio Masdeu ibi pag. 82.

(6) Tengase presente al efecto la Seccion I. y especialmente lo que digo desde el n.° 7. hasta el 11. inclusive.

(7) Masdeu ibi tom. I. part. I. §. XI. libro III.

es verdad, como me lo persuado, que despues del ingreso y establecimiento de los Celtas en estas Islas no tardaron mucho los Fenicios á ocuparlas, pues sus viages á España casi llegan á los siglos heroicos (8) ó tiempos fabulosos, y es tan verosimil que en sus idas y bueltas tocasen à Mallorca, y Menorca como que estavan tan al paso segun lo llevo (9) dicho. De estos navegantes tengo igualmente mencionado que si su idioma no era el Hebreo, à lo menos se parecia mucho (10) à este; y he aqui la corrupcion primera que experimentó el leguage Celtico de los Mernorquines de aquel tiempo con la mezcla de las dos Naciones, y mas con haver los Fenicios quedadose con el señorío de estas Islas segun Estrabon nos (11) asegura. Es verdad que si por este

---

(8) Vease la nota n.° 26. de la Seccion I.
(9) En la misma Seccion.
(10) Tengase presente la nota n.° de dicha Seccion.
(11) *Rer. Geographicar. lib. III. pag. 117.*

lado perdieron los Celtas Menorquines, parece casi positivo que ganaron mucho con la introduccion del alfabeto que sin duda los de Fenicia enseñarian á los Isleños, como lo hicieron en la Peninsula (12) y en otras partes (13) y que es sumamente probable que ellos (14) inventaron. A esto se agrega el mayor aseo en el trage, y aumento de muebles, y utensilios en sus habitaciones, y mesas, pues los Fenicios desde los primeros siglos despues del diluvio se dieron á la navegacion (15) y al trafico terrestre que

---

(12) Los Fenicios introduxeron en España el primer Alfabeto en el siglo XV. antes del Señor. *Masdeu* tomo I. part. II. lib. V. pag. 190 *Quand aux Phœniciens, ils repanairent l' usage de leurs lettres dans tutes leurs Colonies.* Calmet *Dictionnaire de la Bible tom. III pag. 387.*

(13) Calmet ibidem.

(14) *Phaenices primi, famae si creditur, ausi mansuram rudibus vocem signare figuris.* Lucan. lib. III. Vease asimismo lo que dice el Sr. Masdeu ibi *tom. I. part. II. § X. pag. 13 y 245. y 246.*

(15) *De l' origine des loix &c. tom. II liv. IV. art I. pag. 609.*

enseñaron á los otros pueblos (16) y juntamente con la agricultura. (17) Su industria, y aplicacion eran tan grandes, que ademas de la abundancia de vino, pan, y (18) aceyte que procuraron á su pais, no obstante de ser tan ingrato, esteril, (19) é infecundo, se dedicavan aun en tiempo de Abraham al trasquilo de las ovejas, à hilar sus lanas (20) y formar de ellas texidos muy preciosos, (21) y á este tenor sobresalian en diferentes otras fabricas, y manufacturas como de purpura, y de vidrio (22) y en el arte de laborear no solo el oro y plata, (23) sino tambien el hierro, y el cobre

---

(16) Idem ibidem pag. 607.

(17) Masdeu en su *Historia Critica de España tom.* I. *part.* II. §. IX. *lib.* IV. *pag.* 12.

(18) Idem alli mismo.

(19) ~~Alli tambien~~

(20) Alli no menos.

(21) Masdeu ibi.

(22) Veanse los Autores citados por el Sr. Masdeu en dicho parage.

(23) Idem ibidem.

para usos (24) diferentes.

Es muy à creer que estos Comerciantes introducirian en estas Islas algunas de sus producciones, y conocimientos en dichas, y otras artes, y que por este medio, y el de su dominacion, y trato tan frequente ablandarian la rudeza de sus primitivos habitantes; pero con todo me queda la duda en quanto à su trato y modo de vestir en los siglos de que hablo con lo que nos dice el pasage de Licophron que llevo citado (25) *Sysirna induti* tratando de nuestros Isleños en su tiempo, pues este Escritor floreció despues de los mismos (26) siglos. A la verdad no expresa en que consistia la *Sysirna*; pero el celebre Juan Potter en su traduccion del mismo verso griego

(24) Esto y mucho mas lo prueba alli el Sr. *Masdeu*.

(25) Vease la Nota n. ° *19*. de la *Seccion* II.

(26) *Segun le Nouveau Dictionnaire Historique par une Societé des Gens de Lettres edition de Caen de 1789. tom. V. pag 439.* Lycophron vivía ácia el año *304.* antes del nacimiento de nuestro Redentor.

de aquel Poeta lo vierte por *vestibus induti* (27) *villosis*, lo que viene á ser en sustancia un vestido grosero compuesto de pieles con el pelo afuera. Yo comprendo, y segun me persuado con mucho fundamento, que Lycophron careceria de informes exactos en el particular, atribuyendo á los vecinos de estas Islas en la epoca en que él vivía, un modo de vestir tan diforme, pues verémos en adelante que yá en los tiempos en que los de Cartago venian, y comerciavan en las Baleares, cuyo principio data del siglo VIII. antes del nacimiento del Sr. los Naturales de ellas havian inventado el *Laticlavio*, que tuvo tanto sequito entre los Etruscos (28) y Romanos. Asi que

---

(27) Asi consta en la Carta que me escriviò desde Madrid en 10. de Abril de *1793*. el *Sr. D.* Antonio Vila y Camps Obispo que fué de Menorca, donde me copió la traducion latina de Potter del pasage de Lycophron en que habla de estas Islas.

(28) Masdeu *Historia Critica de España tom. I. part. II. lib. VI. n.° XXV. pag. 166.* de aquellos pero á

lo mas que pudo haver acerca de esto seria tal vez el que entre los Isleños algunos muy pobres usarian de la *Sysirna* en tiempo de Lycophron, no siendo presumible que con el trafico y dominacion de los Fenicios, que fabricavan, y extraian generos tan preciosos, y delicados para su vestir, (29) los antiguos Isleños que se hallasen con medios, dexasen de adoptar el modo de vestir de sus dominadores à lo menos en mucha parte. Lo cierto es que en las Galias con el arribo de los Fenicios, los Celtas que las habitavan mudaron de trage, haciendo uso de un manto corto, de unos calzones anchos, y de tunicas, como puede verse en Mr. Laureau en su Historia de Francia antes de Clodoveo tomo I. pag. 38. y es muy verosimil que en la Isla sucediese lo propio.

Me parece cierto que antes de la

---

los ultimos *Masdeu* ibi.

(29) Vease la nota n.° 17. de esta Seccion.

venida de estos *Conquistadores*, los Celtas Menorquines yà habrian fabricado algunas de las Atalayas, ó *Talayóts*, altares, vulgo *Taulas*, y demas de que trato en mis *Antiguedades Celticas de Menorca*. (30) Y como alli entro en su detalle, y hablo de las nociones cientificas en la Geometria y Mecanica que precisamente havian de tener para construir y levantar estos estupendos edificios, no hay necesidad de repetir aqui la noticia de los conocimientos de estos antiguos habitantes relativos à dichas ciencias, asi antes, como en tiempo de los Fenicios ni tampoco de sus mentirosas deidades, pues aquella obra deve reunirse á la presente como que es una parte de ella. Solo pues añado sobre los mismos puntos que con el trato de estos Isleños con los Fenicios que vivían, y dominavan en Menorca, aumentarian naturalmente

(30) Leanse al efecto.

sus luces, è instruccion en aquellas ciencias, pero que al mismo tiempo se estableceria mas y mas en la Isla la barbara costumbre de los sacrifiicios humanos, de que hablaré mas largamente en la Seccion que sigue tratando de la Religion de los Celtas Baleares.

Como los Fenicios eran muy amantes de la Poesía, y de la Musica (31) y aplicados mas que otros pueblos á conservar las Memorias historicas de su (32) Nacion, parece probable que introduxesen en Menorca, y comunicasen à nuestros Celtas en algun modo el gusto de estas bellas àrtes, y quizà la mucha aplicacion de los Druidas à las composiciones poeticas, y el numero tan crecido de versos que hacian aprender á sus (33) dicipulos, provendria de estos principios.

---

(31) El Sr. Masdeu ibi tom. I. part. II. lib. IV. §. XXXV. pag. 72. y 73.

(32) Idem ibidem.

(33) Veanse las *Antiguedades Celticas de Menorca* §. IX.

En lo que mira á la navegacion, y trafico de estos Isleños en los mismos tiempos, es verosimil que los Fenicios les enseñasen algo de estas profesiones, en que eran tan versados (34); mas no comprendo en que podia consistir su giro, á menos que fuese de un poco de miel, y cera, el de una parte de su ganado y de sus pieles, y el de juncos para maromas y cuerdas (35) de los buques, pues en quanto al trigo, como los Celtas eran Nomadas, (36) es decir pueblos pastori-

(34) Vease la cita n.º *15* de esta Seccion.

(35) Es incontestable que en tiempo de los Griegos, Cartagineses, y Romanos estas Naciones recibian de España el junco, y el esparto para la xarcia de sus buques, segun el Sr. Masdeu en el tomo I. de su citada Obra part. II. pag. *349.* y siguientes. Y como el junco aun en el dia es tan abundante en Menorca en las tierras humedas, y pantanosas, es muy probable que yà en tiempo de los Fenicios, que eran tan grandes navegantes, se hiciese en la Isla algun trafico de este genero.

(36) Vease lo que dice sobre los Celto Galos Mr. Laureau en su Historia de Francia antes de Clodoveo tom. I. pag. 16. y 36. hablando de aquellos poco despues del arribo de los Fenicios á las Galias; y vease tambien lo que havia dicho el propio Escritor sobre lo mismo en otras partes de su obra.

les, no es á creer que lo sembrasen, á lo menos en tal cantidad, que lo pudiesen extraer.

La grande pasion, y ocupaciones de los Celtas de estas Islas serian sin duda la guerra, como lo eran por los mismos tiempos en los Celtas de España (37) que fueron sus progenitores; pero con todo no he podido hallar noticia alguna de que los Fenicios empleasen á estos Naturales en ninguna expedicion naval, ni menos terrestre, no obstante la mucha habilidad de estos Isleños en el manejo de la honda desde el tiempo de aquella nacion, segun se verá en su lugar. (38)

Como el *Murex* y el *Buccinum* se encuentran todavia en nuestras costas con mucha abundancia, y es positivo que los de Fenicia se servian frequentemente

(37) Masdeu en su Historia de España tom. I. part I. lib. III. §. XIX. pag. *161*.

(38) En la seccion siguiente.

de aquellos mariscos para teñir la purpura de sus fabricas (39), es dable que aquellos comerciantes hiciesen con esto algun trafico, y quizà pusiesen en la Isla alguna fabrica de este genero tan apreciado de todas las Naciones. Lo mucho que Menorca dista de la Fenicia dà fundamento á esta conjetura.

Es regular que una Nacion instruida dexe algunos rastros de su existencia en los paises en que ha dominado, y á esto atribuyo la mejor formacion, y comodidad que descubrimos en muchas de las cuevas artificiales que aun se conservan en esta Isla. Por esta causa graduo de Celticas las cuevas mas groseras, angostas, y baxas que hallamos en Menorca à motivo de la rudeza de la misma Nacion que ignorava las reglas del arte

(39) *En* el Diccionario de Historia *N*atural de *Mr.* Valmont Bomare edicion de *1791.* tom. II. pag. *472.* tom. IX. pag. *118.* y tom. XI. pag. *476.*

de construir (40), y las demas á los Fenicios, pues su cultura yà era mucha en los siglos de que hablo, como se ha visto.

Otro de los rastros que aun subsisten de la dominacion de los Fenicios en Menorca, y el mas duradero á lo que parece, son las medallas de esta Nacion, de que se han encontrado muchas en este suelo. Tengo muy presente que en 1801. vide en poder del Mayor Hamilton Oficial Britanico residente entonces en Menorca dos de estas medallas halladas aqui en su tiempo que en mi concepto eran muy curiosas. Yo las tuve por las dos primeras de la Tabla XVII. del Sr. Velasquez (41) y pertenecientes segun este Escritor, al famoso templo de

(40) Veanse la nota n.° *36*. de esta Seccion, y el Sr. Masdeu en su Historia Critica de España en el discurso preliminar cap. 2. n.° *34*. y en el lib. II. §. XIX. pag. *101*.

(41) *Ensayo sobre los Alfabetos de las Letras desconocidas* &c. Madrid. pag. *142*. y siguientes en la Tabla XVII. n. *1*. y *2*.

Lucifera (42) en la Betica. En el anverso de la primera havia una cabeza sin barba mirando á la derecha con un bonetillo sin punta; detras del cuello unas tenazas, y algunas letras que en sentir del propio Velazquez son (43) Fenicias. Al reverso de la misma medalla havia una estrella con ocho rayos dentro de una corona de (44) laurél.

La segunda medalla contenia en su anverso una cabeza buelta á la isquierda cubierta con un gorro, ò pileo de figura piramidal: la barba era muy espesa, y detras de la cabeza havia no menos unas tenazas, y algunas letras á la parte del rostro muy parecidas à las de la otra medalla. En el reverso de esta solo se divisava una cabeza de muger que estava de frente, y rodeada de rayos. Co-

(42) Idem ibidem.
(43) *Alli mismo.*
(44) *En* el reverso de la primera de dichas medallas del citado Velazquez tabla XVII.

mo estos monumentos me parecieron muy curiosos (45), tomé apuntes de su contenido, y por este medio los tengo muy presentes.

El referido Sr. Velasquez es de parecer que las letras de ambas medallas son Fenicias, y quieren decir HEZPHATZ, ó *Hephaistos*, nombre que tenia Vulcano entre los Orientales, y quiere decir *Padre del fuego* (46) por los motivos que alli expresa. Tambien opina que la estrella y cabeza rodeada de rayos que se vén al reverso de estos monumentos segun llevo dicho, significan à la Diosa *Asterte* muger de Vulcano, segun creian los Fenicios, y era la Luna, ó *Isis* de los Egipcios, la *Alilat* de los Arabes, la *Milita* de los Persas, la *Artemis*, Diana, *Dictinna*, y Venus de los Griegos. (47)

Al contrario de esto el Sr. D. Juan

---

(45) Vease dicha Tabla XVII.
(46) Idem Velazquez ibi.
(47) *En* la misma obra de este *Escritor* pag. 144.

de Erro y Aspiroz en su celebre obra (48) sobre el *Alfabeto de la Lengua primitiva de España, y explicacion de sus mas antiguos monumentos*, despues de impugnar al P. M. Florez, y al citado Velasquez, quiere que dichas dos medallas, y las demas halladas en España que se cree acuñadas en la misma Peninsula por los de Fenicia y Cartago, y estar escritas en su lengua, y con los caracteres que ellos acostumbravan, lo son en realidad en letras vascongadas, y en el mismo idioma vasquense. Consequente á su parecer el mencionado Sr. Erro tiene por *ridiculo el que la cabeza representada en el anverso de estas monedas sea Vulcano* (49) *como* (dichos Autores) *quieren suponer*.

Non nostrum inter vos tantas componere lites.

---

(48) Impresa en Madrid en 1806.

(49) El Sr. de Erro en la misma obra ibi pag. 134. y en el Prologo.

De hecho no es de mi asunto el entrar en estas discusiones en que veo empeñados hombres eruditos, y asi diré tan solamente que si la cabeza con pileo, y detras tenazas que se vé en medallas de *Aesernia* (50) y en las de las familias *Caesia*, é *Itacia* (51) se tienen, y reputan por ser cabezas de Vulcano, bien lo podrán ser las que havia en dichas dos medallas del Mayor Hamilton, siendo tan semejantes la cabeza de estas á las yá nombradas de *Aesernia*, y demas familias que he indicado. Consequente á esto me persuado que la opinion del P. Florez, y de D. Luis Josef Velasquez en punto à lo que significa la misma cabeza, no merece el desprecio con que la trata el Sr. Erro, antes al contrario se puede muy bien sostener, y puede que sea la mas cierta.

---

(50) Gusseme en su Diccionario Numismatico tom. VI. pag. 616. 2.

(51) Idem ibidem.

Por no ser prolixo, no me detendré mas en el detalle de medallas Fenicias halladas en la Isla, contentandome con describir á dos de las muchas de mi gabinete que se han encontrado en el mismo suelo. Una y otra son en mediano bronce, y sus letras las de aquella Nacion en sentir del citado Velasquez, y creo que en lo sustancial son las mismas de los numeros 11. y 12. que trae este Escritor (52) en la enunciada Tabla XVII. Su anverso contiene la cabeza de Hercules cubierta con la piel del Leon, (53) y buelta á la isquierda con la clava al ombro, y en su reverso hay dos atunes que miran á la misma parte, y entre ellos á un lado la Luna creciente, y en el otro una letra que parece un *Aleph* (54) Fenicio. Sobre los atunes hay tam-

---

(52) Velazquez ibi pag. *149*. á *152*.

(53) El *Nemeo* sin duda por haverle rendido. Gusseme en dicha obra tom. *4*. pag. *58*.

(54) Velasquez ibi pag. *143*. y siguientes.

bien varias letras, y otras debaxo; y como todo esto es tan parecido à las medallas, y letras que pone el mismo Autor en la tabla y numeros antedichos, graduo las mias por *Bastulo Fenicias*, como lo hace el Sr. Velasquez con las suyas. En conformidad á estos principios tengo por la de Hercules la cabeza que se vé en mis medallas, y que el sentido de las letras es (55) *el dominador de Gadir*, que es uno de los titulos que los Fenicios davan á aquel Heroe con respecto à Cadiz. (56)

Siendo como fueron los Celtas los primitivos habitantes de esta Isla, devía al parecer hacer mencion de las medallas que hallamos en Menorca, y apellidamos Celtibericas antes de tratar de los Fenicios; pero como los Celtas tenian tan poca cultura antes del arribo de los Fe-

---

(55) El Sr. Velasquez ibi pag. *152*.
(56) El mismo Escritor en dicha obra pag. *149*. y siguientes.

nicios à la Peninsula, segun lo hemos visto, y aun lo diré mas adelante, es muy creible que no acuñarian medallas sino en siglos muy posteriores á los de que trato. Yo tengo diferentes de ellas en mi gabinete, mas en conformidad à lo antedicho solo hablaré de algunas quando nos hallémos en el tiempo de los Cartagineses y Romanos.

Lo propio digo por lo que respecta á las medallas de Ampurias que asimismo suelen encontrarse en esta Isla. No hablo precisamente de las mismas medallas donde hay caractéres en parte latinos, ó del todo desconocidos, porque los primeros prueban claramente que aquellos monumentos fueron acuñados desde que los Romanos se introduxeron en España, y las letras desconocidas son visiblemente Celtibericas en sentir del P. M. Florez (57), sino aun de aquellas,

(57) Medallas de las Colonias, municipios, y pueblos antiguos de España part. II. tabla XXV. pag. 422, y 423.

cuyas letras son enteramente Griegas, porque todo esto es muy posterior à *los* tiempos en que me hallo. Una y otra Ampurias fueron fundadas por los de Focea à mediados del siglo VI. antes del nacimiento del Señor (58), y en su conséquencia el tratar ahora de sus medallas, seria muy fuera del caso por corresponder á un tiempo tan diverso del en que me ocupo.

Como ignoro haberse encontrado en la Isla medallas de algun otro pueblo de la Grecia anteriores à la era Cristiana, al parecer que por ahora nada me queda por decir en lo concerniente á este ramo de la cultura Griega en Menorca.

Aunque por falta de monumentos no puede señalarse la epoca precisa de la ocupacion de estas Islas por los Fenicios; como sabemos

---

(58) *Masdeu* ibi tom. I. part. II. lib. V. §. XIII. y XIV. pag. 94.

por Escritores fidedignos que se introduxeron en España siete siglos despues de los primitivos (59) pobladores, reuniendo este dato al de haver llegado los mismos Navegantes à los confines ultimos de la propia Peninsula en el siglo XVI. antes del nacimiento del Sr. (60) y aun antes, se hace muy verisimil que por este tiempo, ó no mucho despues, se apoderasen de las Baleares, que precisamente habrian descubierto en sus viages tan repetidos al Continente Hispano. Parece positivo que esta ocupacion de los Fenicios respecto à estas Islas duró varios siglos, pues aunque los Griegos de Rodas, y de otras partes vinieron no menos aqui, como no tardaré à decirlo, esto aconteció tan solamente en el siglo VIII. antes de dicha era (61), bien que

(59) *Masdeu* en su Historia de *España* tom. I. part. I. lib. II. §. XVI. pag. *89*.

(60) El propio *Autor* ibi tom. I. part. II. lib. IV. §. *XX*VI. pag. 31.

(61) Masdeu ibi tom. I. part. II. lib. VI. §. V. pag. 207

hay motivo para aseverar que mucho antes hacian los Rodios su giro en Cataluña donde se hallavan (62) establecidos. Asi que resulta con bastante evidencia que los de Fenicia poseyeron à las Baleares unos quatro siglos á lo menos antes del arribo de los Griegos à las mismas, pues aunque los Tirrenos en el propio intervalo saqueavan las Islas del Mediterraneo (63), no he visto dato alguno que acredite que lo executasen en Menorca, ni en la Balear Mayor y mucho menos de que las conquistasen.

Ahora pues quien serà el hombre juicioso que considerando por una parte lo antedicho, y por otra los numerosos establecimientos, y colonias que fundaron los Fenicios en España (64) y

(62) Masdeu ibi tom. I. part. II. lib. V. §. VII. pag. 84.

(63) El Sr. Conde de Campomanes en su Antiguedad maritima de la *Republica de Cartago* pag. 36.

(64) Campomanes ibidem pag. 28. y 102. Masdeu Historia de España tom. I. part. II. lib. IV. §. VII. pag. 8.

Africa (65) en los siglos de que tratamos, no se persuadirá que hiciesen lo propio en Menorca durante su larga dominacion? Y como conservarla sin tener en ella algunos puntos fixos, y fortificados en que apoyar su mando, y estar reunidos asi para salir à sujetar con mayor fuerza á los discolos, è inobedientes, que vivian desparramados por los campos, como al efecto de mejor defenderse en caso de ser invadidos? *O* de ir à atacar à los enemigos en caso de algun desembarco, y considerarse en esto de poder rechasarle, y obligarle á salir de la Isla?

Estas razones me parecen tan poderosas que me precisan á creer que aunque por el punto los Fenicios se acomodasen en algunas cuevas de las muchas que existen en las ensenadas y calas de

---

(65) L'origine des Loix, des Sciences &c. tom. V. liv. III. chap. IV. pag. 231.

Menorca, especialmente al Sur, y de que los tengo por constructores por su mayor comodidad, y aliño, me persuado con todo que notardarian à fundar en la Isla algunas poblaciones escogiendo para ello aquellos parages que tuviesen por mas oportunos asi con respecto á lo antedicho, como al fin de seguir su comercio, que era el objeto principal de sus navegaciones (66) y viages. Segun esto los mejores puestos que se les podian presentar al efecto eran los maritimos, y particularmente los puertos llamados en el dia de Mahon, de Fornells, de Sanitja, y de Ciudadela, que son los mejores de Menorca. Veamos pues si en ellos se hallan vestigios de que los Fenicios los poblasen.

Por lo respectivo á Mahon hay mucho motivo para presumir y persuadirse

---

(66) L'origine des Loix &c. tom. II. liv. IV. art. I. pag. 607. *Masdeu* ibi part. II. lib. IV. §. VIII. pag. 10.

que fueron aquellos Comerciantes los que lo fundaron. La raiz de su antiguo nombre es realmente Fenicia, y *Maghen* en el mismo idioma significa *clypeus*, ó *scutum* (67) expresando de esta manera el abrigo, y seguridad que hallavan en este puerto de Mahon aquellos Navegantes en las horrorosas tempestades que se experimentan en estas latitudes, y en particular en los contornos de la Isla con los furiosos vientos del Norte, y Norueste. Porque pues no hemos de creer que los Fenicios que vinieron, y demoraron tanto tiempo en Menorca muchos siglos antes que los Griegos y Cartagineses, fundasen á Mahon, y le impusiesen dicho nombre, que no solamente se deriva del idioma de la Fenicia, sino que es tan analogo, y caracterisco de los fines tan interesantes á que les servia el

---

(67) Todo consta en la Nota de que hablo al n.º 31. de la Seccion. II.

mismo puerto para sus comboyes, y otros buques que navegavan en el Occidente del Mediterraneo?

Me dirán acaso que para dominar la Isla, y comerciar en ella, no era necesario establecer Colonias, ni fundar Ciudades, ni Castillos, bastando al efecto el tener aqui una porcion de tropa que fuese suficiente para contener á los nativos, y rechasar à los enemigos estrangeros como los Pelasgos (68) y Tirrenos, y otròs barbaros de aquellos tiempos desgraciados en caso que intentasen saquear, ó invadir á Menorca? Pero ademas que obrando asi se exponian mucho los Fenicios á ser victimas, ò á lo menos esclavos de los vencedores quando perdiesen la batalla (69) no teniendo entonces puesto alguno donde reunirse, y

(68) *Histoire du* Commerce, *et de la navigation des anciens* par *Mr*. Huet *chap. XVI. n.* ° 12. *pag.* 88. *y* 89.

(69) *L' origine des Loix &c. tom. II. liv. V. pag.* 659. *et* 743. *lib. VI. pag* 742.

resitir á los nuevos esfuerzos de sus enemigos, pues las cuevas aunque altas, y escabrosas no permitian contener mucha gente en cada una de ellas, y de consiguiente el superarlas no era muy dificil; por que motivo tan estraño hemos de dudar ú oponernos à que hiciesen aqui los Fenicios lo que practicavan en los demas paises donde comerciavan, estableciendo en ellos colonias y fundando Ciudades, como lo atestiguan las Historias, y otros antiguos monumentos? (70)

Consequente á esto la mayor probabilidad está por mi modo de pensar, y si lo sigo, no es por ligereza, sino por entender que es el mas fundado, y se acerca mucho á la verdad con respecto á unos siglos tan remotos (71) como estos.

(70) *Diodoro Siculo* en el Lib. V, de su Historia universal hablando de las Islas de Malta y del Gozzo donde los Fenicios fundaron Colonias ibi pag. 207. y 208.

(71) *In rebus tam antiquis, si quae similia veri sint, pro veris accipiantur, satis habeam,* Titus Livius *Historiar. tom. I, lib. V. pag.* 309. *Londini 1749.*

La vàsta exténsion de este Puerto, su local tan al paso para transferirse á la Peninsula, su corta distancia de la misma, y otras favorables circunstancias que lo acompañan, me hacen no menos presumir que como la Colonia Fenicia de Malta por su situacion, y buenos puertos servia de deposito á los Comerciantes Fenicios para transportar de alli sus generos á otros (72) paises, que lò propio sucederia en esta Isla quando aquella Nacion la ocupava. Si fué de este modo, como es tan verisimil, habrian tenido los Fenicios mucho mayor motivo para establecerse, y fortificarse asi en Mahon, como en otras partes de Menorca donde tuviesen en custodia lo que destinasen al comercio de España, y quizá al del Africa ácia la embocadura del Estrecho que llamamos de Gibraltar.

---

(72) Diodoro Sìculo traducido por el Abate Terrasson tom. I. lib. V. pag. 207. Paris 1777.

En contra de esto no veo mas que lo que dice el Obispo Severo en su Carta Encyclica escrita en el año 418. de la Era Cristiana donde asegura que fueron los Penos, ó Cartagineses los que fundaron á *Magona*, y *Jammona* (73) que en el dia llamamos Mahon y Ciudadela. Vamos á responderle con todo el miramiento que se deve á su dignidad y virtudes.

A lo que parece de su Carta el piadoso Obispo no era natural de Menorca, y se hallava en ella desde muy poco (74) tiempo; por manera que aun no havia adquirido sino conocimientos muy vagos, é inexactos de su Topografia, é Historia Natural. A no haver sido de este modo, no huviera tratado la Isla *de la*

---

(73) *In hac itaque Insula, quae omnium terrarum parvitate, ariditate, asperitate postrema est, duo parva Oppida, quibus á Paenis indita nomina, é regione fundata sunt; Jammona ad Occassum, Magona ad Orientem spectat. ibi §. II. pag.* 102.

(74) Ibidem pag. 103.

mas pequeña, arida y (75) *aspera del Orbe*; ni dado por cierto que las *serpientes, y alacranes, aunque muy abundantes, havian perdido del todo la facultad de* (76) *ser nocivos*, sin decirnos quando, ni como. Que hombre en efecto de aquel siglo de una instruccion mediana que fuese Menorquin, ó avecindado en esta Isla, ó viajado en ella, ó á lo menos leido algun tanto, no havia de saber que en el Mediterraneo existia una multitud de Islas, las mas de ellas pobladas, y sin embargo de una extension mucho menor, y de una arididad, y aspereza muy superior à la de Menorca? Y si huviesen tenido un tal qual conocimiento y noticia de lo que son las sierpes y alacranes de aqui, huviera ignorado que los primeros carecen de ve-

(75) Vease el n.° 73. de esta *Seccion*.
(76) *Illud etiam magis mirum est, quod colubri, et scorpiones sunt quamplurimi, sed amiserunt omnino nocendi violentiam.* Sever. ibi. §. II. pag. 103.

-neno por ser de una especie inocente, y que los segundos no podian dexar de tenerlo, siendo imposible que en aquel tiempo no huviesen sucedido desgracias hasta matar en algunos casos, como aun ahora acontece en el dia con los sujetos que han sido picados de estos, y otros insectos ponzoñosos que se hallan en la Isla?

No ignoro que mi celebre paisano el difunto D. Antonio Roig y Rexach se esfuerza en defender al Obispo Severo pretendiendo que quizá lo primero no lo dixo hiperbolicamente (77) y escusandole en caso de serlo con lo que Dameto nos dice de Menorca (78), á saber, que *en tamaño, y calidad es de las postreras del Orbe*. A esto, añade mi Amigo, de que las serpientes de la Isla

(77) In animadvers. ad Severi epistolam ibi num. VII. pag. 161. *Forsan istud per exaggerationem haud dictum. Fac tamen dictum.*

(78) Ibi. Ad justam sententiam Dametus sic redegit: *La qual en tamaño, y calidad es de las postreras del Orbe. pag. 161.*

á nadie havian mordido venenosamente (79): que pocos lo eran por los alacranes, y que tal vez ninguno havia muerto (80) de sus resultas. Respondamos separadamente á cada una de estas razones para mayor claridad del asunto.

En lo que mira á lo primero creo que me basta al intento de manifestar lo excesivamente hiperbolico, y exagerativo que es dicho pasage de Severo, el cotejarle con lo que nos dice Tito Livio, quien hablando de la venida de Magon hermano de Anibal à esta Balear Menor quando la segunda guerra Punica, trata su campiña de fertil, (81) y en lo mismo se afirma Estrabon en su descripcion

(79) *Nemo apud nos à colubris, pauci ab scorpionibus venenatos ictus accepére: ne uni fortassis quidem (reparese esto) à bestiolis istis mors illata.* Roigius ibi pag. *168*. num. XVI.

(*80*) Idem ibidem.

(81) *In Minorem inde Balearium trajecerunt, fertilem agro*. Livius Historiar. Decad. III. lib. VIII. cap. XIX. Patavii *1733*. tom. II.

de (82) estas Islas.

Uno de los medios de que tambien se vale mi expresado Amigo para disculpar á Severo es el decir ser indudable que los habitantes de Menorca eran en corto numero en tiempo del citado Obispo (83); y que asi con mas facilidad se le puede creer en lo que mira à no ser venenosos los alacranes y sierpes de Menorca. Es cierto que al principio que fúé poblada la Isla sus moradores serian pocos; pero tambien es positivo que en tiempo de los Cartagineses y Romanos aumentaron tanto, que estas Naciones tenian con frequencia un numero considerable de Baleares en sus exercitos, como lo haré ver en su lugar. Asimismo es constante por lo que nos dice Diodoro Siculo (84) de que en su tiempo se con-

(82) *Minor autem altera. . . . magnitudine minor est, virtute veró ea nihil inferior, fertiles quidem ambae.* Strabo *Rer.* Geographicar. lib. III. pag. *117*.

(83) Roigius ibi n.° XVI. pag. *168*.

(84) En el libro V. de su Historia Universal hablando de las Baleares.

tavan en las Baleares treinta mil habitantes, desde cuya epoca hasta la de Severo no veo motivo fundado para una diminucion considerable en el numero de los vecinos de la Isla. Dando pues à esta quando escriviò Severo de seis à siete mil habitantes, lo que nada tiene de improbable aun con respecto al tiempo de la misma Carta Severiana (85), no sé, ni puedo comprender como en los siglos anteriores, y aun en el del mencionado Obispo no huviesen sucedido desgracias en esta Isla en punto á mordeduras asi de alacranes, como de otros insectos que se hallan en Menorca, y son igualmente venenosos. Tales son algunas especies de arañas, particularmente la llamada *Montana*, el *bufo*, ó *Caldpet*, y otros cuya ponzoña en los grandes calores suele cau-

---

(85) Reparese lo siguiente de dicha Carta de Severo §. IX. *Ex Jammonensi Civitate ad profectionem famulorum Christi multitudo convenit*, y lo de *super confertissimam multitudinem* del §. X.

sar sintomas, más, ó menos funestos, como delirios, convulsiones, y algunas veces la muerte en sentir de los Medicos.

Si pues el Obispo Severo estava tan mal informado de lo que era, y pasava en la Isla en su tiempo, cometiendo unas equivocaciones tan groseras con respecto à ella como las que acaban de verse, porque sin faltar al respecto que se deve à su alto caracter, no podrémos decir que le sucedería lo propio en un hecho de tanta antiguedad como es el relativo à los Fundadores de las dos Ciudades de Mahon, y Ciudadela, atribuyendolo à los Cartagineses, ó Penos en lugar de los Fenicios? O sino porque no podremos sostener que confundió aquellos con los ultimos de que acabo de hablar, como lo han hecho muchos otros Autores segun lo dice el Sr. (86) Masdeu?

---

(86) En su Historia Critica de España tom. I. part. II. pag. 35. lib. IV. § XVIII.

No sè estrañe pues si á pesar de lo que nos refiere el santo Obispo soy de contrario parecer movido por las tan justas causas y reflexiones que se han visto, y me precisan á creer haver sido efectivamente los Fenicios los que fundaron á Mahon, y en lo mismo estoy por lo que mira à Ciudadela.

Yá tengo insinuado en otras partes que su nombre antiguo es Fenicio, y quiere decir (87) *Occidente*: lo que concuerda con lo que expresa Severo en su indicada Carta hablando de *Jammona*, y *Magona*, à saber, que fueron nombradas, y construidas con respecto à su (88) situacion: practica que tuvo mucho sequito en la (89) antiguedad.

(87) En mis Inscripciones Romanas de Menorca pag. 123. y 124. y en otros parages de mis Obras.

(88) *Duo parva Oppida, quibus á Poenis indita nomina &c.*

(89) Si se ha de estar á lo que dice el Sr. de Erro, y Aspiroz en su Alfabeto de la Lengua primitiva de España, todas las Ciudades antiguas que menciona de la misma Peninsula ibi pag. 194. y siguientes, recibieron sus nombres de alguna circunstancia relativa

Su local en efecto como el mas inmediato para pasar desde aqui à Mallorca, proporcionava à los Fenicios de estas Islas el poder traficar con frequencia, y trasportar con facilidad de una á otra parte sus frutos y artefactos. Ademas de esto su considerable distancia de Mahon que excede à siete leguas, les havia de estimular à que para conservar su dominio en Menorca, tuviesen alli alguna Ciudad fortificada. No dudo pues de que estas circunstancias moverian el animo de aquellos Navegantes tan dados al comercio, á que fundasen la Colonia de *Jamna* en el mismo parage por mas que el Obispo Severo sea de contraria opinion, siempre que por los *Penos* de que habla no se devan entender los Fenicios.

Es innegable que el puerto de Fornells está bien situado para traficar con

---

al parage donde se construyeron, ó bien de sus productos.

los paises que èstán al Norte y Poniente de la Isla, y su extension, seguridad, y profundidad en algunas partes le hacen aun capaz de recibir Esquadras. A pesar de ello no he podido descubrir vestigio, ni indicio alguno de que los Fenicios, ni Griegos hiciesen por alli alguna poblacion. Solo si à unas dos leguas al Occidente de Fornells en las inmediaciones de un puerto que llamamos *Sanitja* se hallan varias ruinas que indican la existencia de algun pueblo antiguo en el mismo parage, y en realidad Plinio el Mayor en su tiempo nos habla de *Sanicera* (90) de cuyo nombre es bas-

---

(90) *Civitates habet Jamnonem, Saniceram, Magonem.* Lib. III. cap. V.

Habiendo consultado al Catedratico de lengua Hebrea en Valencia sobre la raiz de esta voz en Fenicio, ha dado la explicacion que sigue, suprimiendo los caracteres hebreos que pone dicho Sr. Catedratico por no haberlos en las imprentas de la Isla. » Esta voz *Saniceram* puede derivarse de tres raizes he» breas de diferentes origenes, y significaciones. *Si* »Plinio nos hubiera conservado los caracteres origi» nales con que estaba escrita, no sería dificil deter-

tante visible que se ha formado el actual que tiene aquel puerto. Con todo esto, y que la voz *Sanicera* es al parecer

---

» minar la verdadera etimología de esta voz. Mas como no se han conservado sus primitivos caracteres, » y los latinos con que la escribe Plinio pueden responder á distintas letras en el alfabeto hebreo, he » aqui la dificultad de determinar su verdadera raiz. » Por esta razon se pondran aqui las tres raizes hebreas » de que puede derivarse esta voz, y por ley de analogía podrá adoptarse la que tenga mas conexion con » las antiguedades del pais.

1. *Shene saram*: corresponde al español: segunda » irrupcion.

2. *Shene-saram* corresponde á la voz española lugar en donde se celebran los mercados.

3. *Schene-scaram* corresponde al lugar destinado » para los Extrangeros.

» Estas son las principales raizes de donde puede » derivarse supuesta la exactitud de los caracteres Romanos de que se vale Plinio, porque si no ha guardado una perfecta correspondencia con los Fenicios, » podrá variar mucho la etimología, ó derivacion, puesto que una sola letra en la raiz hebrea, ó fenicia » varía del todo su significacion.

Por esta explicacion resulta que las dos ultimas significaciones quadran perfectamente con el local de Sanitja, pues su puerto le daba oportunidad de ser concurrido por los estrangeros, y sobre todo para el Comercio con Francia, y en efecto es constante que se han encontrado en la Isla muchas monedas de Nimes, lo que supone un trafico de los de Sanitja con aquella Ciudad.

ò Fenicia ó Griega, no me atreveré á determinar por falta de otros datos si fué alguna de dichas Naciones, ò sino *la* Cartaginesa la que fundó la misma Ciudad.

En igual obscuridad me hallo por lo que mira al puerto de Addaya asimismo situado al norte de Menorca. La rais de su nombre es realmente Fenicia, y en el lenguage de la misma Nacion quiere decir un *Milan* (91) *negro*. De hecho en varias partes dentro de aquel puerto, y à corta distancia de sus aguas se hallan fragmentos de obra de bàrro en muy crecido numero, y unos mas finos que los otros que indican la antigua existencia de alguna fabrica de tierra cocida en aquel parage. Sin embargo yo no la graduo por bastante para presumir que por alli huviese alguna poblacion

---

(91) *Daia: Milvus quia nigerrimi sint Milvi . . . Dice, atramentum.* Segun la Nota del Profesor de Valencia de que hablo arriba.

que fundasen los Fenicios quando ocupavan á Menorca.

A la parte del Sur de la misma hay igualmente varias Calas en muchas de las quales aparecen restos de haver tenido alguna aldea, ò pequeño pueblo en sus inmediaciones. Tales son entre otras, *Calascovas, sa Canesìa, y Sta. Galdana,* donde hay muchas cuevas artificiales unas mas groseras y reducidas que las demas, y otras mas espaciosas, y mejor trabajadas. Yo comprendo que las primeras fueron labradas por los Celtas quando su primitivo establecimiento en esta Isla, y antes, ó poco despues del arribo de los Fenicios, pues aquellos eran bastante rudos (92) y carecian de instrumentos y reglas en sus construcciones antes de ser enseñados por los Druidas, cu-

---

(92) *La Nacion* Celta era una de las menos cultas de la *Antiguedad*. Masdeu ibi tom. I. part. I. lib. III. §. VI. pag. *118*. Vease tambien al propio Escritor en dicho tomo lib. III. §. IX. y XX. pag. *162*. y *163*.

yo suceso sería, segun creo, ó del propio siglo. ó de poco antes de la venida de *los* de Fenicia. En lo que mira á las restantes si son Celticas y mejor construidas, las graduo por de los mismos tiempos en poca diferencia que acabo de indicar, ó bien por fenicias, ò Griegas. Esto ultimo puede conjeturarse con mayor fundamento de diferentes cuevas de las muchas de *Calascovas*, como que aun en los fragmentos de Inscripciones Romanas que alli existen, sin embargo que tan modernos respecto al tiempo de que trato, se vén letras, y otros vestigios (93) del idioma griego que introduxeron en Menorca los vecinos de Lindo en la Isla de Rodas que con Tlepolemo á su frente vinieron à poblarla, como en otras partes lo tengo (94) evidenciado.

---

(93) En la I. y V. de ellas.

(94) Vease la nota n.° 49. pag. *104*. y *105*. de la primera de mis Inscripciones Romanas de Calascovas, y lo que repito sobre el particular en mis *Antigue-dades Celticas de Menorca*.

Pero y quando fué que esto acontéció? Aunque en cosas de tanta antiguedad es dificil de encontrar datos, con todo siguiendo las huellas de uno de los mas celebres Historiadores del (95) siglo ultimo, el establecimiento y ocupacion de las Baleares por los Griegos se puede fixar en el siglo VIII. (96) antes del Sr. despues del domicilio de los de Rodas en (97) Cataluña. Los motivos que llevo indicados tantas veces de la gran distancia del tiempo, y de la falta de monumentos son aqui tambien un obstaculo para saber lo que pasó en esta memorable ocasion, es decir, si los Griegos echaron á los de Fenicia por fuerza de armas de estas Islas, ó si los de las misma Nacion acogieron amistosamente á los recien ve-

(95) El *Sr.* D. Juan Francisco de Masdeu honor de Cataluña su Patria en su Historia Critica de España tom. I. part. II. lib. V.

(96) Ibi §. V. pag. 107. en la nota del margen.

(97) Masdeu ibi tom. I. part. II. lib. V. §. IV. pag. 80. y §. VII. pag. 83.

nidos, y les permitieron el vivir entre ellos. Despues de meditado este punto contemplo que lo primero es lo mas fundado y seguro, porque aunque la primera Tiro fué destruida por Nabucodonosor el Grande en el año 572. antes de la era (98) Cristiana, este suceso es posterior al de que ahora trato en mucho mas de un siglo, y de consiguiente no es de creer que el comercio Fenicio, que entonces estava en su esplendor, huviese querido consentir á ceder voluntariamente estas Islas á sus nuevos rivales los vecinos de Rodas, que venian à establecerse en ellas, y esto precisamente con el mismo fin de traficar, que era el gran movil de los Fenicios en sus expediciones maritimas.

Tengo pues por muy verosimil que entre ambas naciones y aun entre los Celtas Baleares huvo algunos choques, y

---

(98) *Nouveau Dictionnaire Historique. Caen* 1789. tom. I pag. 30.

sangre derramada, pero que al fin los Griegos quedaron vencedores, y se apoderaron de Mallorca y Menorca, bien que al mismo tiempo me persuado que muchas familias Celticas y Fenicias continuaron á demorar en ambas Islas sujetandose al dominio Griego, y aliandose con ellos por medio de casamientos.

No cabe duda, segun mi modo de pensar, que con la ocupacion y establecimiento de la Nacion Griega el idioma de estos Isleños padecería nuevas alteraciones, pues todo pueblo conquistador que usa de lenguage diverso, lo suele hacer en sus nuevos dominios si en ellos permanece por algunos años, lo que con mucho mayor fundamento devemos creer en el caso actual, en que como verémos los Cartagineses no vinieron á las Baleares sino como un siglo despues de los Griegos, es decir, en el VII. (99)

(99) Masdeu ibi tom. *I.* part. *II.* lib. *VI.* §. V. pag. 107. y 108.

antes de Jesu-Cristo.

Estos pobladores quando Cadmo baxó à la Grecia desde la Fenicia como unos mil y quinientos años antes de nuestro Redentor, havian aprendido el alfabeto de aquel navegante compuesto entonces de diez y seis (100) letras, y haviendole despues añadido otras ocho (101) aunque de poca necesidad, es muy creible que con este aumento lo introduxesen en estas *Gimnesias* quando vinieron á ocuparlas. Asi lo hicieron en España quando alli fundaron sus Colonias (102), llevando la otra novedad que inventaron en el siglo XI. antes del nacimiento del Sr. (103) de escrivir de la parte isquierda à la derecha contra la practica de los (104) Fenicios. Este invento me parece tambien muy

---

(100) El mismo Historiador ibi lib. V. §. XX. pag. 100.
(101) Idem ibidem.
(102) El propio Escritor ibi.
(103) Alli igualmente.
(204) Vease ibi.

verosimil que los Griegos lo usásen quando su dominio en estas Islas (105) aunque no por esto me persuado que lo siguiesen los de Fenicia establecidos en el mismo suelo, como que ignoramos que la misma Nacion haya jamas variado su modo de escribir primitivo, que en efecto es conforme al de los antiguos pueblos de Oriente, y á lo que practican los Hebreos, Arabes (106) y otros varios. En quanto á los Celtas Menorquines soy de parecer que huvo variedad en el particular, como la huvo en España entre los Celtiberos, entre cuyas medallas unas deven leerse de la isquierda á la derecha, y otras al (107) revés.

Yo estoy en que los Griegos empezaron á conocer y frequentar à las Ba-

---

(105) El Sr. Masdeu en dicha su obra tom. *I.* part. *II.* *Ilustracion* *III.* pag. *323.* §. *XII.*

(106) Masdeu ibi tom. *I.* part. II, *Ilustracion* *III.* pag. *312.*

(107) El *Sr.* Velasquez en su citada obra sobre *los Alfabetos de las letras desconocidas &c.* pag. *86.*

leares desde su comercio y establecimiento de Colonias en las costas de las provincias que en el dia llamamos Cataluña y Valencia, como que estas Islas les eran tan al paso para ir, y bolver desde aquellas. Sentada esta base soy de parecer que los Griegos en sus detenciones involuntarias en estas Islas para reparar sus averías, ó por los vientos contrarios que experimentavan para seguir sus viages, viendo lo mucho que los Naturales se exercitavan, é instruían en el manejo de las hondas desde el tiempo de los Fenicios, como se ha dicho, dieron à las Baleares el nombre de *Gymnasias* con que las apellida Plinio (108), que en el idioma Griego quiere decir *exercitarse* (109), *ó combatir*. Creo tambien que haviendo observado que los Isleños se

---

(108) *Baleares funda bellicosos Graeci Gymnasias dixere*. Plinius Histor. mund. lib. *III*. cap. V.

(109) Mr. d' Hermilly en su Historia del Reino de *Mallorca* part. I. pag. 2.

desnudavan enteramente, ó casi del todo á fin de mejor habilitarse en aquel exercicio, tocaron en *e* la primera *a* de dicha palabra, y apellidaron *Gymnesias* à las mismas Islas, y *Gymnetes* á sus habitantes (110) como que lo ultimo significa á un hombre desnudo. Efectivamente no creeré con facilidad que los Baleares á lo menos desde el arribo de los Fenicios anduviesen desnudos, aun en el rigor del estío, porque ademas de que no veo pruevas suficientes para podermelo persuadir, como los vecinos de estas Islas quando en ellas entraron los Griegos, havian vivido tantos siglos baxo la dominacion Fenicia, no es verosimil que los pudientes huviesen dexado de adoptar el trage de esta Nacion á que estavan sujetos, y era natural el complacer.

Como fué el comercio el que llevó

(110) *In Stephano Bisantino de Urbibus, et Populis pag. 216. cum comment. Thomae de Pinedo Lusitani.*

los Griegos à las costas de Cataluña, y Valencia, é igualmente à estas Islas, no dudo de que muchos de sus habitantes se diesen á esta profesion; mas no veo que otros renglones podian emplear para hacer un trafico activo sino los que tengo mencionados ~~hablando del~~ de los Fenicios. Tampoco he podido descubrir si los nuevos conquistadores emplearon á estos Isleños en las guerras de los Griegos Focenses en Corcega, ni en otras (111) partes por su habilidad tan conocida desde el tiempo de los de Fenicia en el exercicio de las hondas, aunque no lo tengo por inverosimil.

Lo que si me parece fundado es que siendo como era tan culta la Nacion Griega en la epoca de su conquista de estas Islas, que yá havia producido á Orfeo, á Lino, y á Homero (112), los naturales de

(*111*) Masdeu en su Historia de España tom. I. part. II. lib. V. §. XI. y XII. pag. *91*. y *92*.

(*112*) Homero vivia unos nuevecientos ochenta años antes del nacimiento del Sr. *Nouveau Dictionnai-*

aquellos tiempos se dedicasen á la poesía, y à la musica, de que yà podian tener nociones, y reglas desde el gobierno de los Fenicios por lo mucho que estos navegantes eran aficionados (113) à estas bellas artes. Lo mismo digo de la agricultura, que en los siglos de que tratamos yà se practicava en la Grecia (114) y de consiguiente es muy probable que los de la misma nacion la introduxesen en las Baleares quando las conquistaron, como es á creer que lo habrian hecho los Fenicios en ocasion que las poseian.

Aunque en Menorca se hallan medallas Griegas anteriores á la venida del

---

ré Historique tom. IV. pag. 501. Orfeo, y Lino son todavía mas antiguos segun el Abate Batteux en su *Histoire des causes premieres. Seccion II. art.* IV. *pag.* 137. las poesías de Homero, y Hesiodo se cantavan en todas las Islas del Mediterraneo en la epoca de que voy tratando.

(113) Masdeu ibi tom. I. part. II. lib. IV. § XXXV. pag. 72. y 73.

(114) *De l' origine des loix &c.* tom. III. liv. II. art. *I.* pag. 351. et suivantes.

Señor, nó creo por esto que sean de los siglos de que escrivo, porque sus letras son Romanas, lo que arguye que se acuñaron quando el dominio de esta nacion. Tales son las de Ampurias, ó EMPORITON. que son las unicas de esta clase que han llegado hasta aqui á mis manos; por manera que tengo varias en mi monetario, y solo hay una de que estoy dudoso que es la del n.° 2. Tabla XXV. del P. M. Florez (115) y muy parecida á la decima de D. Andres dè Gusseme (116). De estas he visto una en mediano bronce encontrada en Menorca; y como sus letras son todas griegas; por esto y otras circunstancias que sería largo el referir, puede que sea de las de los tiempos de que hablo.

---

(115) Medallas de las Colonias, municipios, y Pueblos antiguos de *España* tom. *II*. pag. 420. á 422.

(116) En su Diccionario *Numismatico* tom. III. pag. 131.

SECCION IV.

Religion de los antiguos Menorquines antes del arribo de los Fenicios, en tiempo de estos, y en el de los Griegos.

Quando los Celtas entraron en España con el objeto de poblarla, segun lo tengo dicho, su religion era simplisisima, y la mas conforme à los primeros principios (1) de la naturaleza. Adoravan al Criador del Universo, y le ofrecian victimas y sacrificios, pero sin altares (2) permanentes, ni tampoco templos. En quanto á lo ultimo los antiguos Germanos hacian lo (3) propio.

---

(1) Masdeu en su Historia Critica de España tom. I. part. I. lib. *III.* §. XVIII. pag. *158.*

(2) Idem ibidem.

(3) *Caeterum nec cohiberi parietibus Deos, nec in ullam humani oris adsimilari ex magnitudine caelestium arbitrantur.* Tacitus de morib. German. cap. 9. Los Celtas al principio tampoco tenian estatuas, como puede verse en mis *Antiguedades Celticas.*

No diré con todo que los descendientes de los mismos Celtas Españoles que desde Cataluña vinieron á poblar estas Islas estuviesen esentos de toda especie de politeismo, y que su moral fuese del todo pura quando entraron en ellas. Es cierto que tanto la moral, como el sagrado principio de la unidad del ser Supremo fueron degenerando con el tiempo estableciendose en su lugar maximas monstruosas; pero el decir si esto yá havia principiado quando los Celtas vinieron aqui, y de consiguiente si estos pobladores yà se hallavan contaminados con esta mancha, es un punto muy dificil de aclarar: *hoc opus, hic labor est.*

El Sr. Masdeu en su Historia Critica de España titubea al hablar de este (4) asunto, y no se atreve á resolver si los Autores principales de la idolatría de

---

(4) Masdeu ibi tom. I. part. *II.* lib. V. §. XIX. pag *99*.

los Celtiberos fueron los Hispano-Fenicios que con el comercio enseñaron estos absurdos, ó si esto se deve atribuir à los antiguos Celtas que desamparando los confines occidentales de la Andalucìa, se extendieron por la mayor parte de (5) España. Lo que sí concede á los Celtiberos antes de la entrada de los de Fenicia es el que conocieron la inmortalidad del alma, y creyeron despues de la muerte un estado en donde el hombre recibe una justa recompensa de sus acciones segun el merito de (6) las mismas. Yo no tengo dificultad en seguir la opinion de este sabio, porque los Celtas Españoles aun no distavan mucho de los descendientes de Noé, de quienes provenían, y asi es muy verosimil que siendo tan fresca la tradicion, conservasen

(5) El propio Escritor ibi.
(6) Masdeu ibi tom. *I.* part. *I.* lib. *III.* §. *XVIII.* pag. 159.

Deidades. Los primeros simulacros de estas fueron las colunas (13) y sus principales templos consistian en bosques cerrados de una muralla (14) sin techo para permitir libertad à la vista, y poder levantar los ojos al cielo en sus (15) oraciones. En estos recintos havia sus mesas y altares, y se conservava el fuego (16) perenne; y aunque los Fenicios al principio solamente sacrificavan hierbas, ò frutos, (17) prosiguieron despues con derramar la sangre de los (18) animales. Todo esto al parecer podia pasar por inocente, ó á lo menos por tolerable; pero por desgracia de la humanidad no pararon

---

(13) *Le fragment de Sanchoniaton nous apprend que les pierres brutes, et les poteaux avoient eté les premiers memoriaux des peuples de la Phenicie.* L' origine des loix &c. tom. *I.* pag. *354.* Masdeu ibi tom. *I.* part. *II.* lib. IV. § XIV. pag. 28.

(14) Idem ibidem.

(15) Alli igualmente.

(16) El propio Escritor ibi.

(17) Masdeu ibi pag. 29.

(18) Alli tambien el mismo Autor.

aqui los Fenicios, sino que llegaron à cometer la espantosa monstruosidad de sacrificar á los (19) hombres.

La casi entera conformidad de todo lo antedicho con lo que practicavan los Druidas en la Isla en tiempo de los Celtas (20), hace ver claramente que aquellos falsos Sacerdotes de los ultimos adoptaron las practicas, y usos religiosos de los Fenicios, si es que podemos darles este nombre: y como á un error suelen seguirle otros, no se detuvieron los antiguos Isleños hasta lo demas de que hago mencion en *mis Antiguedades Celticas de Menorca*, que no repito aqui, porque la misma obra deverá ponerse á la fin de este volumen para complemento de lo que ahora digo sobre el punto actual, y algunos otros.

---

(19) *M*asdeu ibi pag. 29.

(20) Veanse al efecto *mis Antiguedades Celticas de Menorca.*

Este modo de pensar tocante à la introduccion de la idolatría y demas yá expresado en Menorca, me parece muy verosimil; mas con todo puede que algun tiempo antes de los Fenicios, ò con un naufragio, ò de otra manera huviesen venido algunos Egipcios á la Isla, y que los Celtas Menorquines huviesen tomado de aquellos las supersticiones, y ritos antedichos, ò quizá los Druidas eran Sacerdotes de entre los Egipcios que en tiempos anteriores havian venido á domiciliarse, y vivir entre los Celtas (21) de estas Islas, creyendo lograr las mismas ventajas de que en aquel Reino disfrutavan, como asi lo hace muy fundado el examinar la gran conexion y semejanza que hay entre los dogmas, y usos religiosos de los Sacerdotes Egipcios y de los (22) Druidas.

(21) *Encyclopedie elementaire* par Mr. l' *Abbé* de Petity *tom.* II *part.* II. *chap.* VI. *pag.* 526.

(22) Vease el dilatado cotejo que hace el mismo

Los Griegos domiciliados en España deslumbrados con su falso zelo por sus supersticiones, y ritos relogiosos, los introduxeron en la misma (23) Peninsula, y es muy verosimil que hiciesen lo propio en las Baleares luego despues de conquistarlas. En tantó fué asi, que no cabe duda de haver propagado con empeño en el Continente Español el culto de Diana Efesina (24) que era la protectora de la navegacion de los Focenses (25), y el ver la cabeza de Minerva en tantas medallas de Ampurias (26) donde havia una Colonia Griega (27), me dexa persuadido de que no harian menos en

---

Escritor en el citado tomo II. pag. 520. á *526.* entre la religion de los Celtas y la de los Egipcios, sus leyes, usos, y costumbres.

(23) Masdeu ibi tom. *I.* part. *II.* lib. V. §. X*IX.* pag. 99.

(24) *I*dem ibidem.

(25) Alli no menos.

(26) Gusseme en su Diccionario *N*umismatico tom. III. pag. 130. y *131.*

(27) *I*dem ibidem.

la misma Ciudad. No dudo pues de que durante el tiempo que los Griegos poseyeron á las Gymnesias floreciese en ellas el culto de dichas deidades, como tambien el de otras muchas que aquella Nacion adorava en la propia epoca. A pesar de esto no he podido encontrar en Menorca algun idolillo, ó estatua de bronce, ni de tierra cocida de Diana, ni Minerva, ni de ninguna otra deidad de la Grecia, á excepcion de una en dicho metal que conservo en mi gavinete, y por lo guerrero de su trage me parece que es una Bellona.

Yo tengo por cierto que los Griegos quando su dominio en Mallorca y Menorca se abandonarían á los sacrificios humanos que ya estavan establecidos en muchas naciones (28) y en particular en la Grecia, como lo vemos quando el si-

---

(28) *Lettres des quelques Juifs Allemands &c.* tom. II. §. *VII.* pag. *81.* Paris 1781.

tio de Troya con el sacrificio de Ifigenia, y en otros exemplos de la Historia antigua.

No sé lo que deva decir de la navegacion de los Baleares en los siglos en que ocuparon estas Islas los Fenicios, y despues los Griegos. Licophron que escrivió en tiempos posteriores (29) los asimila á los cangrejos (30) en el particular, lo que me parece inverosimil haviendo tenido en su casa durante tanto tiempo unos navegantes tan habiles como fueron aquellos, de quienes era natural que aprendiesen el arte de navegar, y mas si emplearon en sus buques algunos de los naturales, lo que es muy probable. Puede sin embargo que haviendo puesto estos Isleños su principal conato desde los Fenicios en habilitarse en el exercicio de las hondas, se diesen

---

(29) En 304. antes de Jesu-Cristo. *Nouveau Dictionnaire &c.*

(30) *Cancri navigantes.*

muy poco al trafico maritimo.

Me falta tocar otra especie relativa á la religion de los antiguos Menorquines, y es el entierro de sus difuntos. Segun nos dice Diodoro Siculo ellos apaleavan los cadaveres (31) y les magullavan à golpes de palos sus huesos y miembros, y luego despues lo encerravan todo en una urna sobre la qual hechavan un gran monton de piedras, con lo que formavan los torreones que en el dia llamamos (32) *Talayóts*. Como trato de ello con bastante extension en mi citada obra sobre las *Antiguedádes Celticas de Menorca*, no me detendré mas acerca de este punto por los motivos que yà tengo expresados. (33)

---

(31) En su Historia universal lib. V. tom. II. pag. 217.

(32) *Ayant brisé d' abord á coups de baton tous les membres du cadavre, ils le font entrer dans une urne, et le couvrent ensuite d' un grand tas de pierres.* Idem ibidem.

(33) Vease dicha obra.

SECCION V.

Destreza de los habitantes de estas Islas en el exercicio de las hondas en los siglos de que hablo.

Segun el testimonio de Estrabon los vecinos de Mallorca y Menorca empezaron à distinguirse en el manejo de esta arma desde la ocupacion de los (1) Fenicios, y de consiguiente nada puedo decir en el particular de nuestros Celtas Menorquines antes de dicha epoca, ni de que armas se valdrian entonces en sus combates y peleas, como ni tampoco si tenian alguna, ó si todo se reducia à echarse piedras con las manos, ò estacas, ó à pedazos de ramas que desgajasen de los arboles, y con que atacasen, y se defendiesen respectivamente.

La tardanza de estos Isleños en im-

(1) Strabo *rer geographicar.* lib. *III.* pag. 117.

ponerse en el uso de dicha arma quedò mas que bien compensada con la singular habilidad que no tardaron à adquirir en ella, la que con el tiempo llegó á tal grado de perfeccion, que en las batallas quebravan con las piedras que despedían con sus hondas los broqueles, cascos, y demas armas defensivas de sus (2) enemigos.

Asimismo tal era su tino, y pericia quando sitiavan una Plaza, que herían facilmente á los que guardavan las (3) murallas, haciendo de este modo desesperar à sus oponentes, que en ninguna parte encontravan abrigo, ni seguridad contra los tiros de nuestros compatriotas, quienes por lo comun logravan la victoria al partido que ellos seguian, como lo verémos en su tiempo.

---

(2) Et *dans les batailles rangeés ils brisent les boucliers, les casques, et toutes les armes defensives de leurs ennemis* Diodoro Siculo ibi.

(3) Idem ibidem pag. 217.

A fuerza sin duda de ensayos, y de meditar sobre el manejo y uso de esta arma, havian llegado al punto de averiguar que para mejor aprovechar sus tiros convenia que tuviesen hondas hechas con proporcion à la mayor, ò menor distancia en que se hallaren los enemigos con quienes devian combatir, y hé aqui la causa porque llevavan tres, es decir, una para los tiros largus, otra para los cortos, y por fin otra (4) para los medianos. De esta diferencia se vé que lo que echavan nuestros compatriotas con sus hondas no podia ser de igual peso, y que lo que dice Diodoro de que las piedras que despedian llegavan á una mina, ó cien drachmas (5), se deve en-

(4) *Tribus bifunibus instructi fundis.* Lycophron de la traduccion de Juan Potter Oxonii *1679*. vers. *636*. =*Vel longioribus habenis, vel brevioribus, vel mediocribus, ad remotiores jactus, vel propinquiores, vel medios.* Strabo rer. geographicar. pag. *117*. lib. III.

(5) *Ils s' etoient accoutumés á lancer des pierres du poids d' une mine ou cent drachmes.* Diodoro Siculo ibi. Esta mina entiende ser Attica el Sr. Campomanes en su *Antiguedad maritima de la Republica de Cartago pag.*

tender de los tiros cortos, y no de los medianos, y mucho menos de los largos, que alcanzavan á la distancia de seiscientos (6) pasos.

Mr. d'Hermilly en su Historia de Mallorca quiere que la ultima de dichas armas se llamase *Macrolon* y *Brachicolon* la de los tiros (7) cortos. En quanto á la otra no señala nombre, y como no cita algun Autor antiguo para lo referido, lo dexo en la clase de dudoso.

Los materiales de que hacian sus hondas eran de tres especies, á saber de juncos, de hilos groseros, ó de nervios (8) y á las primeras apellidavan (9) *melanchrenas*. Sabemos tambien por Ly-

---

76. Cada una de estas minas pesava doze onzas y media. Campomanes ibi.

(6) Vegetius *de re militari lib. II. cap. 23.* citado por D. Buenaventura Serra en sus *Glorias de Mallorca* pag. 9.

(7) Hermilly ibi pag. 12.

(8) *Fundas veró aut junceas, aut é setis, aut nervis contextas gestant.* Strabo ibi pag. 117. lib. *III.*

(9) *Fundas è juncis compactas gestant, quas melanchrenas appellant.* Strabo ibidem.

cophron que cada honda se componia de dos cuerdas (10) sin duda para hacerlas mas fuertes.

No eran unicamente las piedras de que se valian nuestros esforzados Baleares para echar con sus hondas; servianse igualmente al efecto de balas de (11) plomo, y las arrojavan con tanto vigor, y violencia, que en sentir de algunos, se encendian en el ayre. Asi lo aseguran Lucrecio, Virgilio, Ovidio y Lucano, (12) y en lo mismo está Seneca (13); mas yo no lo creo, porque la experiencia demuestra lo contrario aun quando las balas de plomo se disparan

---

(10) Vease la cita de n.° 4. de *Lycophron.*

(11) *Funda bella serens Baliaris, et alite plumbo. Ita Silius Italicus de secundo Bello Punico* lib. III. vers. *365.*

(12) Veanse las citas de estos famosisimos Poetas en las *Glorias de Mallorca* de D. Buenaventura Serra ibi pag. 10.

(13) *Ainsi la balle de plomb que lance la fronde est fondue par le frottement de l' air, comme elle le seroit par l' action du feu.* Seneque *Questions naturelles liv.* II. *chap. 57 pag.* 218. de la traduction de Mr. *Desaleurs* Paris *1781.*

con las (14) escopetas. Diodoro Siculo pretende tambien que los Baleares en sus expediciones guerreras arrojasen mayores piedras, y con mas impetu que las (15) maquinas, pero yo asimismo lo niego, porque las catapultas las despedian hasta el peso de trecientas (16) libras, y las Balistas hasta las de ciento y veinte (17) como nos dicen los Autores.

Una habilidad tan extraordinaria en el manejo de la honda como la que tuvieron los habitantes de estas Islas en los tiempos de que estoy tratando, provenia sin duda de que empezavan desde niños á exercitarse, y adiestrarse en esta arma, y que sus madres les ponian en un para-

---

(14) *Ce fait est faux: car les mousquets lancent certainement les balles avec plus de violence que la fronde, et aucun des braves gens qui en ont eté frappés, ne se sont appercus qu' elles fussent ramollies.* Es nota de Mr. *Desaleurs* al pié de dicha cita de Seneca ibi pag. 218.

(15) Diodoro Siculo ibi lib. V. tom. II. pag. 217.

(16) Samuel Pitisco en el compendio de sus Antiguedades Griegas y Romanas tom. *I.* pag. *176.* y 286.

(17) Idem ibidem.

ge alto lo que ellos havian de comer, y no se lo entregavan sino despues de derribarlo á fuerza de tiros de sus (18) hondas, lo que les hacia adquirir tal destreza, que raras veces no davan en el (19) blanco, y superavan à los demas honderos (20) de la antiguedad.

Ya tengo mencionado que usavan de tres hondas segun que sus tiros havian de ser, ó mas cortos, ó mas largos, ó por fin medianos; pero es preciso referir como llevavan estas armas por la diversidad con que lo cuentan los Autores. Segun

---

(18) ,, Quorum matres jaculandi artem
,, Docebant infantes ante caenam filios;
,, nullus enim illorum maxillis panem mandet
,, antequam cum certo assequatur lapide
,, super lignum scopi signum positum.

Lycophron de la traduccion de Juan Potter vers. 637. á *641.* Estrabon nos dice lo mismo en el parage yá indicado, y no menos Lucio Floro *Historiae Roman. lib.* III.

(19) Diodoro Siculo ibi lib. V. tom. II. pag. *217.*

(20) *Nec quisquam alterius gentis unus tantum ea arte quantum inter alios omnes Baleares excellunt. Titus Livius Historiar. Roman. Decade* III. *lib.* VIII. *cap.* XIX.

Diodoro Siculo ceñian la cabeza con una, con otra el vientre, y con las manos traian la (21) tercera. Al opuesto de ello quiere Estrabon que todas tres las llevasen en la (22) cabeza; y como los dos Escritores eran coetaneos, (23) al parecer que se contradicen y que uno, ú otro iva equivocado. Contemplo no obstante que la dificultad se puede vencer entendiendo lo de Diodoro de los Baleares del tiempo de que trato, y aun de los siglos que siguieron hasta la fin de la segunda guerra Punica, en que no peleavan sino con las (24) hondas, y de

(21) Diodoro Siculo tom. II. lib. V. pag. 217.

(22) *Ternas circum caput fundas.* Strabo rer. geographicar. lib. *III.* pag 117.

(23) Diodoro Siculo aunque yá vivia quando Julio Cesar escrivió en tiempo de *Augusto.* Vease el Prefacio de l' *Abbé* Terrasson á la traduccion de las obras de dicho Escritor pag. 24. Estrabon florecia en tiempo de *Augusto,* y de Tiberio. *Nouveau Dictionnaire Historique &c.* tom. VIII. pag. 561.

(24) *Fundis ut nunc plurimùm, ita tunc solo telo utebantur.* Así Tito Livio *in Decad. Histor. Romanar. lib.* VIII. *cap.* XIX. hablando de los Baleares ácia la fin de la segunda guerra Punica.

consiguiente las podian llevar muy bien de dicho modo; y que Estrabon nos habla del estilo de estos Isleños en su tiempo, en que haviendo asimismo adoptado el uso de un lanzon socarrado, ó con punta de hierro (25) para los combates, y el de un broquel al propio efecto (26) no podian traer en las manos ninguna de sus hondas, porque no les servian quando peleavan de esta forma. Pero como las mismas continuaron siempre á ser sus armas principales, y mas (27) ordinarias, es verosimil que las llevasen en la cabeza para valerse de ellas quando les pareciese mas util el no hacer uso del lanzon, ni del escudo.

A fin de adquirir mas ligereza y agilidad en el manejo de sus armas untavan sus cuerpos cada dia (28), y no

---

(25) Strabo Rer. Geographicar lib. III. pag. 117.
(26) Idem ibidem.
(27) Vease la nota n.° 24.
(28) Diodoro Siculo ibi pag. 216. lib. V. tom. II.

siendo entonces estas Islas abundantes de aceyte de oliva (29) lo hacian del lentisco, y lo mezclavan con lardo. Con estos medios, y los restantes ya expresados llegó à ser tanta su pericia en la honda, que superavan en su manejo á las demas Naciones, (30) y fueron empleados en sus guerras primero por los Cartagineses, y destruidos estos, por el Pueblo Romano, como lo diremos á su tiempo.

Queda ahora á indagar si fueron los Baleares los inventores de las hondas, ò si las recibieron de los Fenicios quando su ocpacion de estas Islas. Es cierto que aquellas son de un uso antiquisimo, y Job que pasa por serlo tanto, hace ya mencion de las mismas (31); pero como Estrabon nos dice expresamente que los habitantes de Mallorca y Menorca no empezaron à distinguirse en el exercicio

---

(29) Diodoro alli mismo.
(30) Lease la nota n.° 20. de esta Seccion.
(31) *L' origine des Loix* tom. II. lib. V. pag. 644.

de aquella arma sino desde el tiempo de los Fenicios, (32) es natural el presumir y aun el creer que con su arribo la introduxeron entre los antiguos Isleños, y los adiestraron en su uso. Esto en tanto parece mas verosimil y fundado en quanto es cierto que los Fenicios pasan entre los Autores antiguos por haver inventado las hondas. (33)

Vegecio no obstante quiere que esta gloria se deva á los (34) Baleares con la de otras armas ideadas por ellos; pero por mucho que mi amor á la patria se interese en ello, no me lo puedo persuadir, porque la autoridad de dicho Escritor no me parece suficiente para contrares-

---

(32) *Strabo Rer. Geographicar.* lib. III. pag. *117*.

(33) *Les anciens croyoient que l'invention en etoit due aux Pheniciens.* Asi lo dice hablando de la honda la Obra yá citada al num. *231*.

(34) En su libro II. *de Re militari* cap. *23*. citado por D. Buenaventura *Serra* en sus Glorias de Mallorca pag. *9*.

tar las de Estrabon y Plinio que sienten lo (35) contrario; y asi dexaré lo que dice Vegecio en la clase de los hechos dudosos. Lo que sí creo es que los Isleños de los tiempos de que hablo á fuerza de ensayos, y de su uso tan repetido de las hondas á que se dedicaron durante tantos siglos, las mejoraron mucho haciendolas mas dobles, capaces, y fuertes, y mas, ó menos largas, con proporcion á la distancia, ó cercanía de sus tiros y al mayor, ó menor volumen de las piedras, y balas de plomo que arrojavan con dichas armas. Estas presunciones son muy probables y fundadas, y asi no veo necesidad de mendigar hechos inciertos para apoyar la gloria que adquirieron los antiguos Baleares por su innegable habilidad en el manejo de las

(35) Vease el pasage referido al n. ° 31. de *L'origine des Loix &c.*

hondas.

El modo de entrar nuestros Baleares en las batallas y conflictos guerreros era el presentarse desceñidos y sueltos, (36) sin duda para ser mas agiles en sus evoluciones. Sin embargo no me atrevo à resolver sobre la mayor, ó menor antiguedad de un tal uso, porque nada de ello he visto en los Autores; y lo que sé me ofrece acerca del particular es que en tal caso no llevarían honda alguna ceñida al vientre por el estorvo que esto les causaría. Quizá si esto lo practicarian solamente quando combatian con lanzon, y broquel en que no podian servirse de otras armas. Como nos faltan datos no puedo entrar en mas detalles tocante á este punto.

---

(36) *Ad pugnas discincti erumpunt. Strabo Rer. Geographicar.* lib. III. pag. *117.*

SECCION VI.

Prohibicion de introducirse el oro, y plata en estas Islas.

En los siglos de que hablo, y aun en tiempos mucho mas modernos, como lo dirémos en su lugar, havia en las Baleares segun Diodoro Siculo (1) y otros Escritores (2) bien que estos varían de motivo, una ley formal que impedia la entrada en ellas, y no menos el uso de dichos preciosos metales, y el motivo de esta extrañeza era en opinion de Diodoro, porque los antiguos Isleños estavan creidos que los tesoros de Geryon hijo de Crisaór havian movido à Hercules á que le declarase la guerra (3); para evi-

(1) *L' or, et l' argent ne sont point en usage chez eux; et ils ne permettent pas que l' on en fasse entrer dans leur Isle.* Diodoro Siculo ibi liv V. pag. 216. tom. II.

(2) Masdeu en su *História de España tom. I. part. II. lib: V. §. XXI. pag. 158.*

(3) *La raison qu' ils en apportent est qu' Hercule*

tar cuyo desastre en estas Islas no havian hallado mejor medio que el de dicha prohibicion. Aunque yo tengo por fingido lo de Geryon, y Hercules conformandome con el parecer de los hombres mas sabios (4) y mas habiles criticos, esto no obstante como los Baleares de aquellos tiempos lo tenian por cierto, no es de admirar que en su consequencia promulgasen una ley tan estraña, é impeditiva de todo trafico. Con efecto una vez conocido el valor de aquellos metales, y que con un poco de los mismos se podian adquirir cosas de mucha utilidad, y volumen, se viò lo indispensables que eran en el comercio, y de consiguiente se introduxo su uso, como lo vemos

---

ne declara autrefois la guerre á Geryon, fils de Chrisaor, que parce qu' il possedoit des tresors inmenses d' or, et d' argent. Diodoro ibi.

(4) *Historia literaria de España* de los PP. Mohedanos *tom.* I. *lib.* I. §. *LXVI. pag.* 18. = Masdeu en la suya *tom.* I. *part.* I. *lib.* I. §. *XIV. pag.* 42. *y* 43.

en Abraham, quando comprò la caverna de Ephron (5) para enterrar en ella à Sara su muger. Asi que yo no tengo duda de que los Fenicios se servirian del oro y plata á guisa de moneda quando ocuparon à estas Islas, pues su venida á ellas, y mucho mas sus primeros viages á España son posteriores à los tiempos del santo Patriarca.

Sentadas estas bases no puedo persuadirme que unos pueblos conquistadores y dominantes como lo fueron los Fenicios, y despues los Griegos respeto á los Baleares, tuviesen tanta complacencia con los ultimos que dexasen de introducir en su tiempo el oro y plata en estas Islas, y de servirse de ellos para lo que necesitasen. Yo creeré que los antiguos habitantes, es decir, los Celtas que eran los primeros pobladores continuarían á ob-

(5) Genesis *cap. XXIII vers. 6. 7. y 8. &c.*

servar esta ley entre sí, y en lo que de ellos dependiese á pesar de dichas Naciones, como verémos que lo hicieron quando la entrada de los (6) Cartagineses; mas como resistir, ni oponerse á los Fenicios, ni á los Griegos durante su mando, y posesorio quando introducían aquellos metales en Mallorca y Menorca? No puedo asentir á que huviese entre los moradores alguno que quisiese estorvarlo, á ménos de ser algun loco, ó fanatico que seguramente lo huviera pagado con su vida.

Todos saben que el principal resorte, y mobil del comercio de los Fenicios, y de los Griegos en el continente Español era la adquisicion del oro, y plata que la rudeza de los vecinos de la misma Peninsula les dava en cambio de los artefactos, y frutos que aquellas Nacio-

(6) Diodoro *Siculo ibi* lib. V. pag. 216. tom. II.

nes les (7) traían. Ahora pues quien será el que diga que las mismas en sus arribadas desde la España à las Baleares donde havian de tener colonos y guarnicion para la defensa y seguridad de su dominio, no dexasen algun dinero para la paga de sus tropas, y trafico de sus colonos con otros pueblos de las demas partes del mundo? . . . .

No puedo deçir que en la Isla se hayan encontrado monedas en oro, ó plata de los Fenicios, ni de los Griegos del tiempo de que hablo; pero esto no es un argumento de que estas Naciones no las introduxesen en el mismo suelo, pues de dichos metales pueden haverse hallado, y sido fundidas, ó quizà sacado de Menorca, como sucede desde el siglo ultimo con una multitud de otras. Asi que el no encontrarse en la actualidad, como

(7) *Masdeu* ibi tom. I. part. *II.* lib. IV. §. IV, y VII. pag. 83. y en otras partes.

ni tampoco el oro y plata en trozos, no es una prueva de que en aquellos tiempos no lo traxesen aquí los Fenicios, ni los Griegos. La sola consideracion de que el adquirir estos ricos metales mediante su comercio á España, era el motivo principal que les obligava à emprenderlo, y á continuarlo en quanto lo pudiesen, es mas que suficiente, para contrarestar la presuncion que acaso podría resultar del no saberse que se hayan hallado en esta Isla medallas de dichas Naciones en oro, y plata para inferir de esto que guardaron la referida prohibicion no obstante su dominio en Menorca.

SECCION VII.

Otros usos, y costumbres de los Baleares en los mismos siglos.

Segun nos refiere Diodoro Siculo su pasion por el bello sexo era tan fuerte

y desmedida que llegó al extremo de dar tres, y aun quatro hombres por una muger que les robasen los (1) Corsarios. Conforme à esto no deve parecer estraño si uno de los nombres que impusieron los Griegos á las Baleares fué el de *Aphrosiadas*, ó *Aphrosidiadas* (2) que quiere decir *Islas de Venus*, ó *del amor*, como que esta fingida deidad se llamó *Aphrodite* en el idioma (3) Griego.

De esta inclinacion desordenada de nuestros antiguos Isleños por el mismo sexo podría sacar otros exemplos; pero como corresponden à siglos mas modernos que los de que hablo, lo dexo para entonces.

Lo que es á creer que se practica-

---

(1) *L' amour, et l' estime qu' ils ont pour le sexe va si loin, que si les corsaires leur enlevent une femme, ils ne font aucun scrupule de donner pour sa rançon trois, ou quatre hommes.* lib. V. tom. II. pag. *216*.

(2) Segun Sn. Geronimo, y Sn. Isidoro citados por Mr. d' Hermilly en su Historia de Mallorca part. I, pag. 3.

(3) Idem ibidem.

va en la época de que trato es su brutalidad en los matrimonios que aun continuava quando escrivia Diodoro Siculo, esto es, durante los reinados de Julio Cesar y de Augusto, en que los Pueblos europeos yá estavan mas civilizados. El dia de las bodas los parientes y amigos de la esposa deshonrando la racionalidad tenian el derecho infame de satisfacer â su apetito antes que el novio (4) y se dava la preferencia á la edad. Aunque este es un absurdo que deve causarnos la mayor estrañeza, y horror por las luces en que nos hallamos del santo Evangelio, no hará con todo igual efecto en los versados en la Historia de aquellos tiempos infelices, ni menos de los que les siguieron hasta la propagacion del Cristianismo. Por una ley fundada en un oraculo quedava prevenido

(4) *Masdeu en su Historia Critica de España tom.* I. part. II. lib. VI. §. XXI. pag. 158. Diodoro Siculo ibi tom. II. lib. V. pag. 217.

à todas las mugeres de Babilonia, y Lidia que una vez en su vida se fuesen al templo de Venus á prostituirse á los (5) estrangeros; y en la isla de Chipre se havia dispuesto desde tiempo immemorial que se presentasen ciertos dias las doncellas á la orilla del mar (6) à un igual efecto. Estos y otros usos, ò mejor abusos semejantes que son en el dia tan abominables, como en realidad deven serlo, se hacian con el fin de que las mugeres en adelante se mantuviesen firmes (7) y fieles; lo que era querer impedir un mal permitiendo á otro. Pero y que podia esperarse de unos pueblos como los de que trato que pasavan toda su vida en las tinieblas del gentilismo? Yo comprendo y efectivamente me parece muy verosimil, que nuestros an-

(5) *L'origine des Loix &c.* tom. VI. lib. VI. art. II. pag. 329.
(6) Idem ibidem pag, *334.* et *335.*
(7) *A*lli mismo.

tiguos Baleares adoptando la referida practica, llevarían la misma, ú otra igual idea á la de dichos pueblos, y asi al parecer no hay que culparlos, tanto como lo merecen à primera vista.

SECCION VIII.

Gobierno de estas Islas en los mismos siglos.

Cada Estado, cada Provincia, y aun cada Ciudad suele variar acerca de esto, y de consiguiente no deve causar admiracion si el mando politico en las Baleares de las tres Naciones de que trato sería diverso durante su dominio respectivo. El Sr. D. Juan Francisco de Masdeu en su citada Historia (1) nos dice que los Celtas de España verosimilmente estavan divididos en muchas y dife-

(1) tom. I. part. I. lib. III. §. XIX. pag. 161.

rentes familias que componian diversidad de cuerpos, y no podian tener la misma forma de (2) gobierno. Asi que decendiendo nuestros Celtas de los de la misma Nacion establecida en la Peninsula, es regular que en estas Islas huviese la propia division de familias, formando como Tribus con su Gefe, ó Regulo á su frente que sería anual desde la introduccion de los Druidas. (3)

Sin embargo de esto tengo muy creido que en los tiempos de que hablo el gobierno de cada familia de estas Islas dependía principalmente de la autoridad paternal (4) que en aquellos siglos era muy grande, y respetada (5); pero como los padres querian en extremo á sus hijos, y no menos se amavan entre sí (6)

---

(2) Idem ibidem.

(3) *Histoire de France avant Clovis &c.* par Mr. Laureau tom. I. pag. 45. Veanse tambien al efecto mis *Antiguedades Celticas de Menorca.*

(4) Mr. Laureau ibi pag. 46.

(5) Alli mismo.

(6) El propio Escritor ibi.

como todavia lo acostumbran los pueblos selvages del norte (7), la autoridad paterna lexos de ser dañosa, aunque fuese muy extensiva se hallava temperada por su tierno amor à su decendencia, y por el que los progenitores se (8) tenian. De todo esto solamente exceptuo el lamentable caso en que la falsa religion que profesavan estos infatuados Isleños, les obligava á impulso de los Druidas sus sanguinarios Sacerdotes (9) á sacrificar à sus hijos en las calamidades del Estado, ò en otros acaecimientos extraordinarios. . . . . *Quis talia fando temperet à lachrymis?* . . . .

Añado á lo antedicho que segun comprendo los Celtas de Mallorca y Menorca estavan igualmente sujetos á las asambleas generales que se harían todos los años en cada Isla, siguiendo el

---

(7) Idem ibidem pag. *46.*
(8) El mismo Autor en dicho lugar.
(9) Veanse *mis Antiguedades Celticas de Menorca.*

exemplo de lo que practicavan los (10) Celto-Galos, con quienes pudieron tener alguna conexion por medio de los Druidas, ó antes de ellos como que les eran tan vecinos. Pareceme tambien que las mismas Juntas, ò Dietas tendrían à su cargo la administracion de la justicia antes de establecerse los referidos impostores (11), y que las leyes que en dichos congresos se formasen, serían pocas y simples, como lo confirma lo que despues aconteció con los Romanos en los primeros siglos, y con las Republicas de Atenas y Lacedemonia; segun lo saben los versados en estas materias.

Convengo en que algunas especies de las que acabo de mencionar se apoyan en meras conjeturas, aunque á mi entender probables, y fundadas; pero en cosas tan antiguas y obscuras, harto es

---

(10) *Histoire de France &c.* par Mr. Laureau tom. I. pag. 47.

(11) Idem pag. 48 y 49.

conjeturar verosimilmente, porque es muy visible que no puede hacerse otra cosa. (12)

El gobierno de los Celtas Menorquines mudaría sin duda de aspecto con la venída de los Fenicios, pues siendo así que antes vivían baxo una especie de republica, pasaron à subditos de los Reyes de Tiro, cuyo estado aun continuava á ser monarquico en el reinado de Salomon, y mucho (13) despues. Es creible no obstante que conservasen los Baleares durante este mando algunas de sus leyes y usos, asi en lo relativo à su policía, y gobierno interior, como en lo exterior, y politico, à lo menos desde que huvo Druidas en la Isla; suceso que tengo por anterior al arribo de los Fenicios por lo que digo acerca de esto en

---

(12) El Sr. Conde de Campomanes *en su Periplo de Hannon ilustrado* pag. *78*.

(13) *Masdeu en su Historia Critica de España* tom. I. part. II. lib. IV. §. XV. pag. *29* y *30*. *Nouveau Dictionnaire Historique &c. tom. 1. pag. 30*.

mis Antiguedades Celticas de Menorca. Añado á lo mismo que como los Báleares se distinguieron mucho en el exercicio de las hondas desde el arribo de aquellos navegantes, como lo hemos visto, parece verosimil que los *Conquistadores* viendo su grande habilidad, *y los* importantes servicios que podrian hacerles con este motivo, tuviesen por ellos algun miramiento, y condecendencia, *y* les tolerasen el uso de sus leyes patrias, ó por mejor decir de sus abusos *y barbaridad*, especialmente si los emplearon en alguna expedicion. En orden á lo ultimo nada he podido descubrir en los antiguos Escritores; pero el ver que *en* tiempo de los Cartagineses y en el de los Romanos aun continuavan en los usos tan barbaros, y particulares que nos detallan Diodoro Siculo y son los referidos, (14) hace muy probable lo demas.

(14) Veanse *mis Antiguedades Celticas de Menorca* y no menos las Secciones VI. y VII. de este libro.

Con lo que precede habrán visto los que lo han leido que los Griegos de Rodas en el siglo VIII. antes del nacimiento del Señor, se apoderaron de las Baleares echando de ellas à los Fenicios. El Gefe principal de esta empresa fué Tlepolémo acompañado de muchos vecinos de Lindo (15) una de las Ciudades de la misma (16) Isla. Y como el gobierno de los Griegos era aristocratico, (17) es muy natural que lo introduxesen en las Baleares; y si lo pequeño puede compararse con lo grande, podremos pensar que el gobierno politico que aqui se estableciò, imitaria en algun modo al de los Focenses en Marsella, de que Estra-

---

(15) *Jam cui Tlepolemus, et cui Lyndus origo*
Funda bella serens Baliaris, et alite plumbo
Silius Italicus *de 2.° bello Punico lib. III.*

(16) Vease la *Nomenclatura* de Mr. Le Febure de Villebrune á Silio Italico tom. III. pag. *148.* donde nos asegura que Lindus era una Ciudad de la Isla de Rodas.

(17) Masdeu ibi tom. I. part. II. lib. V. §. XIX. pag. *99.*

bon (18) nos habla. Con arreglo á esto en cada una de estas dos Islas habría como un gran Senado compuesto de un crecido numero de sus Ciudadanos mas distinguidos y habiles, y constarian sus Tribunales de un cierto numero de Magistrados que se sacarian sin duda de entre los Druidas como que estos en los paises en donde existian, tenian à su cargo la administracion de la (19) justicia. A la cabeza de estos Jusgados habria tambien su Gefe, ó Presidente anual sacado, ò de la clase que llevo mencionada, ò de la de los Nobles, como se acostumbrava en las Galias en tiempo que el Druidismo estava en su vigor. (20)

Por los motivos que tengo expresados no pongo duda alguna en que estos

---

(*18*). Segun el Sr. de Masdeu que alli lo cita pag. *99*.

(*19*) *Histoire de France &c.* par Mr. *Laureau* tom. I. pag. *96*.

(20) Idem pag. *45*.

antiguos Baleares durante el gobierno de los Griegos conservarian sus funestas costumbres, usos y practicas, pues como lo dexo insinuado los hallamos existentes en tiempos mucho mas modernos. Tampoco he podido rastrear que aunque tan habiles nuestros Isleños en el manejo de las hondas, fuesen empleados por los Griegos en alguna expedicion.

SECCION IX.

Agricultura, industria, cáza, pesca, modo de vivir, y conocimientos astronomicos, y mécanicos y otros de los antiguos habitantes de esta Balear Menor en el mismo periodo.

Aunque sobre algunos de los puntos de que voy à hablar yá tengo dicho algo en las Secciones anteriores; con todo para su mayor ilustracion, y á lo demas que iré mencionando, que tambien

creo interesante y propio para conocer lo que fué la Isla en los tiempos en que nos hallamos, entraré en los detalles que siguen.

Segun mi modo de pensar los Celtas Menorquines antes del arribo de los Fenicios eran pueblos nòmadas, es decir pastores, y de consiguiente me persuado que vivirían casi del todo del producto de sus ganados, su caza y pesca, (1) y de las frutas, hiervas y raices propias para el sustento que produce la Isla, como asi se hacia en otras partes desde los tiempos mas (2) antigüos. Este modo de vivir tan grosero varió sin duda con la venida, y dominacion de aquellos navegantes, quienes es muy probable que entre otras cosas enseñarian à estos Isleños algunas reglas concernientes al arte

---

(1) *Et omne quòd movetur, et vivit, erit vobis in cibum.* Genesis cap. IX. n. 3. *L' origine des Loix &c.* tom. II. liv. VI. chap. II. pag. 713.

(2) *L' origine des Loix &c.* ibi tom. *II.* liv. VI. chap. *II.* pag. 713.

de labrar las tierras, que era tan antiguo en la (3) Fenicia.

Yo no veo en que podia consistir su trafico en los mismos siglos sino en las permutas que hiciesen con los de la misma nacion que venian aqui, del sobrante de sus ganados para refresco de los buques, ó transportarlos á otras partes, como lo hacian los Celto-Gaulos (4). A este corto comercio añado el de las pieles, especialmente de sus bueyes, y otras reses bacunas, que merecian la preferencia sobre los cueros flacos y pelados del Asia (5) y del Africa. En cambio de esto, y de alguna madera para recomponer sus buques estropeados por las tormentas, es de creer que les darían los Fenicios algunos utensilios, è instrumentos de hierro y de barro, (6) ves-

(3) *Idem* tom. *I.* liv. *II.* art. *I.* pag. 182.
(4) *Histoire de France &c.* par Mr. Laureau tom. *I.* pag. 142.
(5) Ibidem.
(6) Mr. Laureau ibi pag. 131. hablando del comercio de los Fenicios con los Celto Gaulos.

tidos, y vino, porque oro, ni plata no los podian recibir estos Isleños, si es que yá entonces estava en uso la prohibicion de los metales, como me parece verosimil. Quizà tambien para sus canges les darían algunas mugeres con lo que empezase su desordenado apetito por *el bello sexo.* Como estos vicios los verèmos en las Baleares no mucho despues de los Fenicios y de los Griegos, es decir, en tiempo de los Cartagineses, que no tardaron mucho á suceder á los ultimos, parece fundado el creer que yá reinasen quando aquellas Naciones dominavan en estas Islas.

Por lo que respeta á su industria, me persuado que casi toda consistiría desde el tiempo de los Fenicios en el arte de texer las hondas, y darles mayor consistencia; como y tambien en trabajar algunos hilos dobles, y cuerdas groseras del pelo de sus bueyes, de nervios, ó de juncos y tal vez de lana para lo yà

expresado, ò atar sus vestidos à sus cuerpos, porque comprendo que antes llevarían las pieles de que se cubrian sin aderezo (7) alguno. Aun en aquella rusticidad es evidente que las cuerdas les eran precisas para varias urgencias, y los hilos dobles para el exercicio de la pesca, á que es natural se dedicasen, viviendo en una (8) Isla.

Como la labranza, sino me engaño, empezó en Menorca en tiempo de los Fenicios, no parece fuera del orden el decir algo de sus arados. Estos consistian en aquella remota epoca en un solo pedazo de leña muy largo, y encorbado por una parte para penetrar en la tierra, y levantado (9) por la otra para atar en

(7) *L' origine des Loix &c.* tom. *I.* liv. *II.* chap. *II.* pag. 254.

(8) El Sr. Conde de Campomanes en sus Notas al *Periplo de Hannon ilustrado pag. 95.*

(9) *L' origine des Loix &c.* tom. *I.* liv. *II.* art. *I.* pag. *186.* En los tiempos de que hablo eran los bueyes casi los unicos animales que servian para la labranza. Idem pag. 190. tom. I.

esta á los bueyes, como se hacia en otros paises. Estos arados en mi opinion no tenian reja, ni otra pieza de hierro, pues el uso de este metal aun no se conocia en dichos (10) instrumentos.

La abundancia de olivos silvestres, ó azebuches que produce la Isla sin *cultivo* alguno, prueva que su clima es natural para estos arboles. Estas circunstancias hacen pensar á primera vista que los Menorquines de los siglos de que voy hablando harian aceyte de su *fruto*; pero se opone á ello el testimonio de Diodoro Siculo, quien hablando de tiempos aun mucho mas modernos ademas de manifestarnos su absoluta carencia de aceyte de olivo, reduce todo su arte en el particular á sacar una especie de aceyte del fruto del (11) lentisco. No era necesario sin embargo un grande es-

---

(10) *Ibidem.*

(11) En el tomo II. lib. V. pag. 216. de su Historia universal de dicha traduccion.

fuerzo para considerar que podian hacerlo facilmente y con mas ventaja de la aceytuna de los expresados azebuches, que es mucho mas gruesa, y oleosa como todos saben; pero sin duda sus conocimientos en estas materias serian tan cortos, que no les permitian el hacer iguales reflexiones, y se atenian á la antigua practica.

Puede que el interes de los Fenicios tuviese tambien alguna parte en que estos Isleños continuasen en su ignorancia sobre este punto á fin de sacar mayor producto del aceyte de olivo que llevarian à Menorca para su consumo. Sabemos con efecto que aquellos Comerciantes sacaron inmensos provechos del aceyte que traxeron á España en sus primeros (12) viages. A la misma Nacion creo que devieron los Baleares de la propia epoca, el conocimiento de algunos

---

(12) *L' origine des Loix &c.* tom. I. liv. *II.* art. IV. pag. 237.

pesos y medidas, y especialmente el de la balanza, que remonta al tiempo de Abraan. (13)

Como los primitivos habitantes de estas Islas eran descendientes, segun lo hemos visto, de Tubal y Tarsis, aquel nieto, y bisnieto este del santo Patriarca (14) Noé, y que este fué el primero que exprimiò el zumo de las uvas, como es tan notorio, es probable que quando los Celtas provenientes del mismo Patriarca pasaron á poblar la Peninsula, conservasen algunas nociones del arte de hacer vino, y estas se propagasen en los de la misma descendencia que se estableció en Mallorca y Menorca. Ademas esto de exprimir las uvas con la prensa es de tan remota antiguedad que yá se conocia en tiempo de (15) Job; y asi de estos

---

(13) Ibidem tom. II. liv. chap. I. pag. 574.

(14) Masdeu en su Historia de España tom. I. lib. III. §. VI. pag. 116.

(15) *L' origine des Loix &c.* tom. *I.* liv. II. art. III. pag. 221. y 222.

datos podemos inferir que en estas Islas se haria algun tanto de vino grosero desde su primera poblacion.

He dicho *algun tanto*, porque de lo que Diodoro Siculo nos dice, se vé que aun en tiempo del mismo Escritor havia pocas viñas en las (16) Baleares, lo que ignoro á que deva atribuirse, no constandonos de prohibicion alguna en este punto, como despues la huvo segun lo dirèmos à su tiempo. Lo que parece muy fundado es que esta rareza del vino haria yá en los tiempos de que trato que estos naturales lo apreciasen mucho, como nos consta que lo hicieron quando los de Cartago vinieron á estas Islas.

Parece tambien que la cerbeza estaria en ellas en uso en los mismos siglos. Su invencion en efecto pasa por muy antigua, y era yá entonces una bevida muy ordinaria asi en Egipto, como en Grecia,

(16) En el lib. V. pag. 216. de su Historia universal.

é Italia, y entre los Españoles, Galos (17) y Germanos, lo que hace muy creible que yà se huviese introducido en esta Isla.

Nada mas tengo que decir que lo que llevó mencionado arriba, y en *mis Antiguedades Celticas de Menorca* sobre los conocimientos mecanicos, medicos, poeticos, y astronomicos de los antiguos Menorquines. Solo añadiré tocante à lo ultimo que en los siglos en que nos hallamos los Griegos no conocian mas Planeta que la que apellidamos *Venus* (18), y la dividian en dos, una que salia por la noche, y otra que se dexava ver por la mañana siguiente, de cuyo error les sacò (19) Pitagoras. No seria pues inverosimil si los Baleares anteriores al mismo Filosofo huviesen estado en aquella

---

(17) *L' origine des Loix &c.* tom. I. liv. II. art. III. pag. 225.
(18) Idem tom. IV. lib. III. §. II. pag. 532.
(19) Idem ibidem.

creencia con todo que los Druidas eran sus maestros en esta y otras ciencias. (20)

Puede tambien que con los juncos de que aun abunda esta Isla hiciesen estos Naturales alguna especie de comercio con aquellas Naciones, para cordage de sus buques, sobre todo con los Griegos, que los hacían traer de España, (21) y siendo dueños de estas Islas es muy probable que sacasen de ellas los juncos al propio efecto que podian recoger aqui.

Tengo asimismo por muy verosimil de que el *Murex* y el *Buccinum*, que son tan numerosos en nuestras Costas, Puertos, y ensenadas, y servian en la antiguedad para teñir la purpura. (22)

---

(20) Leanse al efecto *mis Antiguedades Celticas de Menorca.*

(21) Masdeu *Historia Critica de España tom. I. part. II. Ilustracion* II. *pag. 349.*

(22) En el Diccionario de Historia Natural de Mr. Valmont Bomares tom. II. pag. *472.* y en el XI. pag *476.*

fuesen un objeto de comercio á estos Isleños con los Fenicios, y despues con los Griegos; y quizá la memoria que se tenia de ello fué el principal motivo para establecerse en las Baleares la manufactura de aquel genero tan precioso y deseado que havia en ellas en el siglo *V*. de la era cristiana. (23)

SECCION X.

Medallas Celtibericas que se han encontrado en Menorca.

Sin las de que tengo tratado, se hallan asimismo otras en la Isla en cobre y bronce, y algunas en plata con cabezas de ordinario barbaras, de un aliño muy estraño, y con caracteres, ó letras muy diversas de las que vemos en las

---

(23) Vease la *Notitia utraque Dignitatum utriusque Imperii* de Guido Pancirola cap. XXXIX. pag. 142. col. *I.*

demas medallas de la antiguedad. Unas son bilingues, es decir, donde se vén letras, y palabras pertenecientes á dos idiomas, y con caracteres diferentes, à saber unos de la clase que se llaman *des-conocidos*, y otros que ademas contienen letras y palabras latinas que indican, si estàn abreviadas, como muchas veces sucede, ó expresan si están alargadas, los nombres que dieron los Romanos à varias Ciudades de España (1) sitas en los paises antes ocupados por los Celtas, lo que hace presumir que estas ultimas serán de tiempos mucho mas modernos que las otras. Y como las letras que se hallan en estas no son fenicias, ni menos griegas, ni de otra nacion, ò pueblo que sepamos, los Literatos Españoles las llaman Celtibericas (2) extendiendo aun

---

(1) Vease dicha obra del Sr. Velasquez, y especialmente las Tablas XIV. á XVIII.

(2) *Masdeu en su Historia Critica de España tom. I. part.* II. *lib. VI.* §. *XXII. pag.* 159. *á* 163. Velasquez *en su* Ensayo *pag.* 86 *á* 123.

el mismo nombre á las que son bilingues, porque las creen igualmente acuñadas por los Celtiberos Españoles. (3)

El cuño mas frequente en el reverso de estos monumentos es un solo caballo, ò bien un Ginete con lanza en la mano, ò con una palma en lugar de arma (4); símbolos propios de una region que producía los mas briosos caballos, y cuyos naturales eran soldados valerosos y habiles; y á la verdad en la mayor parte de mis medallas de esta clase se vén los signos referidos.

Todas ellas han sido encontradas en la Isla, y sin las mias he visto varias otras en poder de algunos patricios tambien halladas en Menorca; pero ni unas, ni otras son de igual modulo, pues las hay en grande, y en mediano. Ademas un amigo mio posee una en plata de perfecta conservacion, que se ha encon-

(3) Idem ibidem.
(4) *Masdeu ibi pag. 162.*

trado ultimamente y es del tamaño y grueso de un denario Romano. En su anverso se vé una cabeza con el pelo muy apiñado y buelta á la derecha sin adorno, ni inscripcion alguna; y en el reverso un ginete con ramo al hombro corriendo á la isquierda, y con la otra mano lleva de la rienda à otro caballo. Debaxo de este se vén algunas letras al parecer las mismas que en otra moneda semejante de las que trae el Sr. Velasquez (5) è interpreta aquellas por *Lese*, *ó Cese*.

Por lo que respecta à mis medallas de esta especie, ellas son semejantes á las que pone el citado Velasquez en los numeros 9. y 10. de la Tabla XIII. á las de los numeros 2. 4. 7. y 9. de su Tabla XIV. y à los 1. y 7. de la Tabla V. En quanto à las restantes de mi coleccion, como estan mutiladas en parte, aunque

(5) Ibi Tabla XV. n. 8.

se vè que son Celtibericas, no me atrevo á fixar los pueblos à que pertenezcan segun la mente del mismo Escritor. Con todo si hemos de seguir la opinion del Sr. de Erro en su expresada obra Tabla XIII. n.° LIV. y lo que dice en el particular ibi pag. 255. y 256. *la* Medalla Celtiberica que tengo, que en todo es igual á la yá indicada, habrá de ser de *Ilerda*, ó *Nilietza.*

A lo que comprendo los mas antiguos de estos monumentos son aquellos donde se hallan unicamente letras estrañas, y que muchos de ellos pertenecen al tiempo de los Fenicios, otros al de los Griegos, y otros por fin al de los Cartagineses: y que los bilingues son de siglos mucho mas posteriores, en que la adulacion se havia hecho mas comun en los vencidos para con sus dominadores; y asi he creido que desde ahora devia hablar y tratar de aquellas, reservando para su lugar el bolver á hacerlo de las

bilingues.

LIBRO II.

Entrada de los Cartagineses en las Baleares, y su abandono á la fin de la segunda guerra Punica.

SECCION I.

Primer arribo de los de Cartago á estas Islas, y sucesos que lo siguieron hasta concluida la primera guerra Punica contra los Romanos.

Cartago, Colonia de Tiro largo tiempo emula del imperio Romano, fué fundada por la Reina Eliza llamada comunmente Dido (1) en el año ochocien-

(1) Masdeu Historia critica de España tom. I. part. II. lib. VI §. *I.* pag. *103.*

tos ochenta y dos antes del nacimiento de nuestro Redentor (2) y en poco tiempo creció tanto su poder y comercio, que á los ciento y sesenta años de su existencia, se apoderó de la Isla de Iviza. (3) Hechos dueños de ella los Cartagineses, era natural que pasasen à *hacer* lo propio en las Baleares; pero como estas se hallavan ocupadas desde un siglo antes por los Rodios (4), se contuvieron algun tiempo ò porque no tenian fuerzas suficientes para executarlo, ó por *no* desmentir el aire de dulzura y afabilidad que havian afectado hasta (5) entonces. Mas como los mobiles verdaderos y principales de aquella Republica eran la ambicion, y la codicia, no tardaron á disgustarse, y á no poder sufrir á los Grie-

---

(2) *Nouveau Dictionnaire Historique* &c. tom. *I*, pag. 30.

(3) Masdeu ibi pag. 104. § II.

(4) *Idem* ibi §. V. pag. 107.

(5) *Idem* ibidem.

gos poseedores de las Baleares, y de otras colonias en el Continente Español, (6) y à querer apropiarse las riquezas que aquellos sacavan de su trafico, echandolos de estas Islas.

Yo no creo que esto se hiciese sin derramamiento de sangre por una y otra parte; pero los antiguos Escritores nada nos dicen de ello, y ademas nos callan el año en que esto sucediò; pero parece muy probable que la emulacion, y el encono entre las dos naciones se encendieron bien presto, y que los de Cartago ~~en el siglo~~ XII. antes de la era del Señor tomaron las *Gimnesias* (7) á los Griegos.

El P. Florian de Ocampo en su *Historia antigua de España* (8) y con èl

---

(6) Vease el tom. *I.* part. II. lib. V. de dicha Historia del Sr. *M*asdeu, y particularmente los §§. VIII. XV. y XV*I.*

(7) Masdeu ibidem lib. VI. § V. pag. *1*08.

(8) Libro *II.* cap. *XVI.* pag. *X*CII.

otros Escritores quieren que los Cartagineses haviendo logrado prender algunos Mallorquines se informaron de ellos sobre el estado de su Isla, y de su vecina esta Balear Menor, y por este medio supieron que aquella se llamava *Clumba*, y la nuestra *Nura*, y otras circunstancias relativas á las mismas Islas. Igualmente pretenden que de sus resultas las acometieron los Cartagineses, pero que los Baleares se defendieron con sus hondas en terminos que los (9) rechasaron, y que lo propio aconteció con una Armada que los de Cartago despacharon desde Sicilia con la misma idea hasta que al fin los animos de los habitantes de estas Islas se suavizaron de tal modo con la venida de Himilcon y Hannon quando estos pasavan de Gobernadores de Cartago á los lugares que su Republica po-

---

(9) Florian ibi. Binimelis en su Historia de Mallorca lib. *I.* cap. 24. Dameto en la suya del Reyno Balearico lib. I. tit. II. pag. *116*.

seía en la Peninsula (10), que les permitieron en sentir de algunos el fundar tres pueblos en Menorca, uno de ellos llamado *Labon*, el otro *Sesena* (11) y el tercero *Magon*, bien que el mismo Florian solo tiene por cierta la fundacion de las dos ultimas Ciudades, (12)

El mismo Historiador en el lib 3.º cap. 10: El P. Mariana en el lib. 2.º cap I, pag. 167, de su Historia de España; Beuter en el lib. I. cap. 12. de su Cronica; Dameto en su Historia de Mallorca lib. I. §. 4, pag. 117, y con ellos otros Escritores dicen que antes de la primera guerra de Cartago con los Romanos enviò aquella Republica á las Baleares por su Gobernador á un General llamado Magon, quien con su buen

---

(*10*) El mismo Florian ibi lib. II. cap. *XLIII*. Mariana en su Historia de España lib. *I*. cap. *19*.

(11) Florian ibi lib. III. cap. IV. pag. C*XXVII*, Beuter lib. *I*, cap. *13*.

(*12*) Florian ibi.

modo ablandó los animos de los Isleños, y aun añaden que escribió un libro de las cosas memorables de estas Islas y fundó en Menorca una Ciudad de su mismo nombre.

Pero y de donde sacaron estos Escritores, y los que nos dicen lo propio, semejantes especies? Y en que Autor, ó Autores antiguos se fundaron para producirlas? Yo no lo veo; y considerando en su consequencia que se trata de hechos tan distantes de la edad en que escribió el P. Florian y los demas que los aseguran (13), no puedo mirarlo, ni tenerlo sino por dudoso, à lo menos quando no sea incierto, por mas que como natural de esta Menor de las Baleares estoy interesado en aumentar y conservar los timbres, y antiguas glorias que resultarian

(13) Los Autores citados al n.º 11: son del siglo XVI. á excepcion del P. *Mariana* que murio en el siguiente.

à los vecinos de ambás Islas si fuesen ciertas las victorias que nos refieren. (14)

Por otra parte creo haver provado en la Seccion III. del Libro I. y en otras partes (15) que fueron los Fenicios los que fundaron en efecto à *Magon*, y *Jamnon*, ó sea *Jamna*, y de consiguiente no puedo adherirme á que lo fuesen por los Cartagineses como dichos Autores pretenden, en tanto mas de que no veo en manera alguna pruebas ni aun verosimiles de que sucediese como ellos lo dicen.

En la misma clase de dudoso pongo tambien lo que nos añaden de que nuestros Baleares sirvieron por primera vez en Sicilia à los Cartagineses con quinientas hondas quando la venganza de la traicion de los de Agrigento (16) y des-

---

(14) Desde el n.º 9. hasta el anterior inclusivé con otros que no expreso por no ser prolixo.

(15) En mis *Inscripciones Romanas* al tratar de las de *Mahon* y Ciudadela, y en mi Situacion de Menorca.

(16) Florian ibi lib. *3*. cap. *16*. Binimelis ibi lib. *I*. cap. *27*. Dameto ibi lib. I. tit. II. §. VI. pag. *121*.

pues contra el viejo Dionisio tirano de Siracusa, y que en una y otra ocasion contribuyeron mucho à ganar la victoria. (17) Lo propio digo de lo que refieren que con trescientos mas de nuestros excelentes honderos pasase Amilcar à la misma Isla (18) antes de concluida la primera guerra Punica.

El citado Historiador P. Juan de Mariana dice que concluida la guerra de los de Sicilia, y un poco antes del año trescientos noventa y ocho de Roma, el Senado Cartaginés enviò á Hannon y á Bostar, aquel para Gobernador de lo perteneciente à su Republica en el Continente Español, y este para el gobierno (19) de Mallorca y Menorca, lo que supone que los Cartagineses havian conquistado á estas Islas. El mismo defecto de no quedar esto apoyado en ningun

(17) *Mariana ibi lib. II. cap. VI. pag. 208.*
(18) *Idem ibidem.*
(19) *Mariana lib. II. cap. IV. pag. 188.*

Escritor, me obligará suspender el juicio tocante à esta especie, viendo ademas que de dos Autores españoles de los de mayor credito uno asegura abiertamente que sin embargo de la invasion de los de Cartago las Islas Baleares conservaron (20) su libertad, y que en ellas los Cartagineses hacían grandes levas de honderos asalariados para sus guerras, y el otro Escritor que es asimismo del primer rango

---

(20) Antiguedad maritima de la Republica de Cartago pag. 35.

Los eruditos PP. Mohedanos en su Historia Literaria de España tomo II. part. I. libro V. num.º 112. pag. 332. son de igual parecer como lo comprueva lo que sigue.

» Las colonias Fenicias y Griegas eran Republi» cas libres; Las Cartaginesas imitavan á su matriz. » Los Pueblos Españoles se governavan por sus Le» yes, aunque contribuian muchos de ellos á los » Cartagineses con sus personas y riquezas.»

Si examinamos ademas lo que dice Diodoro Siculo en el Libro V. de su Historia Universal verémos otra prueva de la independencia de los Baleares quando la pujanza de Cartago, pues refiere que aquellos se pusieron al sueldo de la misma Nacion, y los Pueblos que lo executan hacen ver con esto que lexos de ser subditos, son aliados y amigos de quien los emplea.

no se atreve à determinar si los vecinos de estas Islas aunque al sueldo de los Cartagineses eran sus subditos, ó bien les servian en calidad de (21) amigos. Yo tengo para mi que lo ultimo es lo mas fundado aunque en contra de ello se me presenta una falange de Escritores que no me hace fuerza, porque en mi concepto no es bastante à contrarestar la autoridad y preferencia que merecen el Sr. Conde de Campomanes, y el Sr. D. Juan Francisco de Masdeu en su expresada Historia. Veo no menos que el mismo Tito Livio hablando de la venida de Magon á esta Balear Menor à la fin de la segunda guerra Punica, y de los reclutas que hizo en Menorca que no baxaron de dos mil, los trata de *auxiliares* (22), lo que en mi concepto es una prueba clara, y decisiva de que no eran subditos de los

(21) Masdeu Historia Critica de España tom. I. part. II. lib. VI. §. V. pag. 107.

(22) Decade III. libro VIII. cap. XIX. tom. II.

de Cartago. Y si entonces no lo eran, como podemos asegurar que antes lo fuesen no teniendo para ello ningun Autor antiguo que lo diga? Acaso es cosa nueva que los de una nacion se pongan al sueldo de la otra sin que por esto sean sus vasallos? No lo vemos esto cada dia con los Suizos? Y no tenemos en la antiguedad otras puebas de ello?

Todo lo que creo en quanto à esto es que los Baleares á fuerza de dádivas, promesas y buen trato permitieron á los Cartagineses el tener algunas factorías para su comercio en algunos parages marítimos asi de Mallorca como de Menorca; mas no me puedo persuadir que se apoderasen de las mismas Islas, y especialmente que mandasen en su interior, aunque muchos Autores sostengan lo contrario no teniendo sin duda presente lo que llevo expresado, y que la natural aspereza y esquivez de los pueblos antiguos se oponía mucho á la sujecion.

Haviendose declarado la guerra en el año quatrocientos ochenta y nueve de Roma entre los Romanos, y los Cartagineses (23) de resultas de que los ultimos se querian apoderar enteramente de Sicilia, añade dicho Historiador el P. Juan de Mariana que despues de varios trances, batallas y combates entre los exercitos de una y otra nacion el General Romano Cecilio Metelo, que mandava las fuerzas maritimas de su República fué vencido, y puesto en huida por la Armada Cartaginesa, y que habiendose esta acogido á Mallorca, que á la sazon se havia levantado contra los de Cartago, fué recibido por los naturales con un granizo inmenso de piedras; por manera que fué forzoso el salir del puerto, y echar ancoras en alta mar. Y aunque el mencionado Historiador no hace

---

(23) *Annales Romaines* pag. 208. Paris 1756. Esto corresponde segun el mismo Autor al año 265. antes de la era cristiana ibi pag. 175.

mencion alli de Menorca, es á creer por la vecindad, conexion, y trato que tenian las dos Islas en los antiguos siglos, que si pasó de este modo en Mallorca, reinaría tambien en ésta Menor de las Baleares igual descontento y que este suceso provendría de la tiranía, y orgullo de los Cartagineses (24) como en efecto así lo aseguran varios Escritores Españoles (25), aunque por ser modernos y sin garante de ningun autor antiguo lo miro no menos como un hecho dudoso.

Sea como fuere es innegable que las Baleares desde el tiempo de los Cartagineses se aliaron con ellos, y les suministravan honderos para sus Exercitos (26); pero la perdida de muchas obras

---

(24) Florian de Ocampo ibi lib. IV. cap. IV.

(25) Idem ibidem, y otros citados en las *Descripciones de las Islas Pithiusas, y Baleares* pag. 72. n. 6.

(26) *Les Carthaginois en guerre avoient toujours pour eux l' Espagne, la Gaule; les Isles Baleares &c.* Diodoro Siculo traducido por el Abate Terrasson tom. VII. pag. 59.

de la antiguedad no nos permite averiguar la epoca de esta alianza, bien que los Baleares, y los Cartagineses empezaron á ser amigos con el buen trato de estos ultimos; pero esto en el dia es muy dificil de fixar por la falta de monumentos con que nos hallamos de los sucesos, y tiempos de que trato. Igualmente es cierto por el testimonio de Diodoro Siculo que aunque la paga que los de Cartago davan á estos Isleños consistia en dinero (27), no la llevaban á su patria, sino que la empleavan en comprar mugeres y vino que traian á su regreso, sin duda por la causa que yà tengo expresada de no poder introducir en estas Islas el oro, ni la plata, reunida à su pasion desordenada por el otro sexo y por aquel licor.

Todavia me queda por referir otro suceso que antecede à la conclusion de

(27) En el lib. V. pag. 216. de su Historia universal tom. II.

la primera guerra Punica de que hace mencion el P. Remigio Florentino *en su Historia de Sicilia Decad.* 2. *lib.* 4. *fol.* 495. *et seqq.* (28) relativo al tiempo en que Agatocles governava en aquella Isla, y en que los de Cartago fueron expelidos por sus fuerzas asi de Siracusa, como de la Plaza y Ciudad de Ecnámo. En esta ocasion los Cartagineses sus rivales aprestaron una Armada naval para vengar lo sucedido, y en que entre otras tropas habia hasta mil Baleares, cuya expedicion se puso à la orden de Amilcar hijo de Giscon. Este despues de una horrible tormenta haviendo desembarcado en Sicilia reunió en Gela las reliqui-

(28) Citado por D. Buenaventura Serra en sus Glorias de Mallorca §. VII. pag. *87.* á *91.* Lo que se puede creer en el particular con justo fundamento es que en esta guerra tenian los Cartagineses á su sueldo mil honderos Baleares segun las citas de Diodoro Siculo, que pone el Sr. Masdeu en su Historia de España tom. I. part. II. lib. VI. §. VII. pag. *113.* y asi es verosimil que su valor, y habilidad contribuyesen mucho á la victoria siempre que el combate sea cierto.

as de su Exercito, y combatiendo con Agatocles, aunque al principio quedò destrozado, logró al fin una victoria muy completa sobre el exercito enemigo que se debiò principalmente á la circunstancia de haver puesto Amilcar mil honderos en frente de los Griegos que mandava Agatocles, y á los esfuerzos que aquellos hicieron con sus hondas. Yo bien quisiera que esto fuese cierto por el honor que de ello resultaría á esta mi patria, pues naturalmente de aquel numero de valientes Baleares habría de doscientos à doscientos sinquenta nativos de Menorca, no pareciendo verosimil que todos fuesen Mallorquines, y constando por dicho pasage de Diodoro Siculo que los Baleares indistintamente estavan aliados con los Cartagineses, lo que hace muy creible que en la expedicion de que tratamos huviese tambien una porcion de Baleares que eran naturales de Menorca. A pesar de ello como

el P. Remigio, ni menos D. Buenaventura Serra que lo cita (29) no producen à su favor ningun Autor antiguo, no me atrevo á darlo por un hecho seguro, antes bien siempre quedo en la misma duda que llevo expresada quando he hablado de otros sucesos, y victorias atribuidas á los habitantes de estas Islas por Autores de moderna data, y sin apoyo en la antiguedad.

Lo que ciertamente lo tiene es que concluida la primera guerra Punica, como la Republica de Cartago se viò precisada á entregar á los Romanos sumas muy (30) crecidas, quedó de sus resultas imposibilitada de satisfacer à los mercenarios que havian servido en sus exercitos, los sueldos devengados, lo que produxo una terrible conmocion en

---

(29) En sus Glorias de Mallorca §. VII. pag. 87. á 92.

(30) Tres mil y ducientos talentos Euboicos segun Polibio *Historiar.* lib. *I.* pag. 82. Esto se entienda segun lo diré mas adelante.

las inmediaciones de aquella Capital, y en otras Provincias del Africa dependientes de los Cartagineses (31.) y aun en Cerdeña, que tambien estava sujeta à su dominio. Entre estos Mercenarios que estavan sublevados los habia de varias Naciones, á saber Españoles, Galos, Ligures, y no menos Baleares y Griegos, aunque la mayor parte se componia de Africanos. La referida sedicion duró no menos que tres años y cerca quatro meses, causando una infinidad de muertes, saqueos y otras calamidades á aquellos desdichados Pueblos; pero al fin acabó con la entera ruina, y exterminio de los amotinados. Era en efecto doloroso el qne despues de tantos combates, marchas y fatigas los que havian sobrevivi-

---

(31) *Erant enim Hispani alii, alii Galli, alii Ligures: item Baleares: Graeci etiam non pauci, quorum plures profugi erant, et servi, maxima veró pars ex Afris erat. Polybius ibi pag. 86.* Por este pasage se vé muy claramente que los Baleares yá estavan al servicio de los Cartagineses en la primera guerra Punica.

do á tantos peligros quedasen sin sus pagas; pero como la necesidad no tiene ley, y á nadie se puede obligar á lo imposible, no era tan culpada aquella Republica, como los Mercenarios querian suponerlo, gente por lo comun feroz (32) é indomita que no escuchaban la razon, ni querian aceptar ningun temperamento ni partido de quantos les havia propuesto (33) aquella desgraciada Republica.

SECCION II.

Los Baleares asalariados por los Cartagineses les sirven en la segunda guerra Punica formados en tres divisiones, y contribuyen à las victorias de su partido. Venida de Magon á Menorca, y su salida de ella. Fin de la misma guerra, y como quedaron estas Islas.

La paz quedava hecha, y solemne-

(32) *Polybius* ibi.
(33) *Idem* ibidem.

mente confirmada entre las dos Repúblicas de Roma y Cartago en el año quinientos y doze de (1) aquella; pero con tanto descontento de la ultima como que tenía que pagar á su rival no tan solamente la enorme suma yà insinuada (2), sino tambien á abandonar todos sus dominios en (3) Sicilia con las demas Islas que tuviesen entre aquella é Italia. A estos poderosos motivos de disgusto de parte de los Cartagineses, se añadiò otro no inferior que fué el aprovecharse los Romanos de la triste situacion de sus emulos para quitarles la Cerdeña (4) que acabavan de sujetar des-

(1) *Annales Romaines* pag. 254. lo que pertenece al año antes del nacimiento del Sr. ducientos quarenta y dos. *Idem* pag. 227.

(2) Vease la nota n. 30. de la precedente Seccion.

(3) *Excedere Cartaginenses non solum omni Sicilia, verum etiam Insulis omnibus, quæ inter Siciliam, atque Italiam essent.* Polybius Historiar. lib. III. pag. 209.

(4) *Rursus cum bello Africano acriter infestarentur, Romani indicto eis bello, ut novum fædus inirent, coegerunt, in quo continebatur, ut Carthaginienses Sardinia excederent, stipendioque mille, et ducenta talenta adderent.* Polybius ibi.

pues de haverse sublevado en la guerra de los (5) Mercenarios, y el aumentarles el tributo con mil y ducientos (6) talentos.

Estas perdidas, y en particular las dos ultimas vexaciones, de tal modo irritaron los animos de los Cartagineses, que el mismo Polibio confiesa que si la segunda guerra Punica la movieron aquellos por dichos motivos, no fué sin justa (7) causa. Yà sè que los Romanos quieren echar la culpa de la nueva ruptura á los de Cartago atribuyendola á la invasion, y toma de Sagunto contra lo pactado; pero por mas que yo no aprueve un tal exceso de parte de los Cartagineses, parece cierto que los ultimos principiaron esta nueva guerra provocados

---

(5) *Polybius* ibidem lib. I. pag. *105*. et lib. III. pag. *195*. *Annales Romanies* pag. *236*.

(6) Vease el n.° 4 de esta Seccion.

(7) *Siquidem nulla ratio ejus belli assignari potest, sed manifesté deprehenditur Carthaginienses praeter omnium fœderum jura iniquitate temporum coactos, ex Sardinia excessisse, et auxisses tipendia.* Polybius Historiar. lib. III. pag. *211*.

por los Romanos con los hechos, y tropelías antedichas luego que empezó à mejorar su suerte con las conquistas que hizo en España Amilcar Barcéo. Este gran General, cuya pericia militar solo cedió á la de su hijo Anibal el Grande, segun se deduce de sus hechos (8), apenas vió compuestas las disensiones de su patria, quando pasò á la Peninsula con el fin de aumentar los dominios de su Republica á fuerza de victorias, y ponerla en estado de emprender una nueva lucha contra la potencia Romana. Tal era su indignacian en vista de lo referido, por manera que antes de partir para dicho destino estando haciendo un sacrificio á Jupiter, tomando de la mano á su hijo Anibal (9) que solo tenia nueve años, le hizo jurar que luego que lo

(8) *Idem* lib. *III.* pag. *192.* y *193.* Titus Livius Historiar Decad. III. lib. *I.* cap. *I.* tom. II. pag. *10.*
(9) Titus Livius ibi. Polybius Historiar. lib. III. pag. *194.*

pudiese por su edad, se declararia enemigo (10) del Pueblo Romano; y à la verdad este juramento fué de los mejor observados como la experiencia lo hizo ver.

Anibal en efecto llegado à España con su Padre y con Asdrubal su Cuñado, habiendo fallecido estos (11) entró en el mando de las fuerzas Cartaginesas que habia en la Peninsula, y no pudiendo contener su ira, ni la venganza que premeditava contra los Romanos, no tardò à sitiar á Sagunto, que tomò por asalto despues de ocho meses de asedio (12). Y como al ser hecho General yá se havia propuesto el pasar à Italia, y hacer

(10) Idem ibidem.

(11) Los Autores antiguos varían en quanto al genero de la muerte de Amilcar, aunque todos convienen en que murió peleando. Vease á D. Luis Jòsef Velasquez en sus Anales de la Nacion Española pag. 172. En orden á Asdrubal su yerno parece cierto que fué asesinado por un Esclavo segun Polybio, Diodoro Siculo, y Tito Livio citados por el mismo Velasquez ibi pag. 183.

(12) Titus Livius Historiar. Decad. III. lib. I. cap. IV. pag. 25.

la guerra á los (13) Romanos, luego de concluida la empresa de Sagunto, dividió su exercito en tres cuerpos, uno de ellos compuesto de trece mil ochocientos y sinquenta infantes cetratos; ochocientos setenta honderos Baleares, y mil y ducientos caballos de varias naciones (14) formando un total de quince mil novecientos y veinte hombres para la defensa de Cartago, y otros dominios de la misma Republica en el (15) Africa. Asimismo para poner la España à cubierto de las invasiones de los Romanos, dexò en ella encargado el mando á su hermano Asdrubal (16) con onze mil infantes africanos, y ochocientos sinquenta Ligures, quinientos Baleares, trecien-

(13) El propio Velasquez ibi pag. 185. citando á Appiano Alexandrino.

(14) Velasquez ibi citando á Polibio pag. 207.

(15) Idem ibidem pag. 208.

(16) Velasquez ibi citando á Cornelio Nepos, y á Plutarco *in vita Annibalis*, y á Polibio en el libro III. de dicha Obra.

tos cavallos Libiphenices, mil ochocientos cavallos Numidas, y Mauros, y ducientos cavallos Españoles (17) *Ilergetes*, lo que compone otro total de catorze mil seiscientos y sinquenta hombres. Estos dos exercitos reunidos ascienden al numero de treinta mil quinientos y setenta hombres, de los quales havia mil trecientos setenta Baleares.

La mayor dificultad consiste en fixar el numero de los honderos de estas Islas que Anibal se llevò con su grande exercito destinado à Italia, pues aunque es cierto que los havia, y en efecto no pocos, como lo haré ver en su lugar, ningun Autor antiguo nos dice quantos eran (18), y por otra parte igualmente ignoramos el total del Exercito que conduxo á dicha Provincia por la diversi-

(17) Polybio, y Plutarco ibi citados por Velasquez pag. 208.

(18) A lo menos no he podido hallarlo en ningun antiguo Escritor de quantos he leido.

dad de opiniones que hay en los Escritores de aquel tiempo sobre el particular. (19) En este apuro la que me parece mas probable es la de Plutarco (20), quien despues de haver referido que los Autores no están de acuerdo acerca del numero de soldados con que Anibal entró en Italia, nos dice lo que sigue: (21)

»Despues de tan larga marcha, y de »tantos trabajos se puede creer que el »numero no fué como dicen los prime»ros; y por las grandes cosas que luego »executaron se deve discurrir que tam»poco fuè tan corto como los *segundos* »aseguran. Parece màs probable la opi»nion média que reduce su numero à »ochenta mil infantes, y diez mil ca»vallos."

Lo juicioso de este sentir me obliga

---

(19) Vease al *Sr.* Velasquez ibi pàg. *210*.
(20) Segun el propio Sr. Velasquez ibi.
(21) Es copiado en efecto de la cita de Plutarco que pone alli el Sr. Velasquez.

à preferirle al de los demas Escritores Griegos y Romanos, y con este dato paso á inferir que si en los dos primeros exercitos que en todo hacian treinta mil quinientos y setenta hombres, havía mil trescientos y setenta Baleares, en el grande exercito de Anibal que constava de noventa mil hombres, como queda visto, habría siguiendo la misma proporcion, como unos quatro mil; por manera que el total de Baleares que en esta ocasion estava al sueldo de los Cartagineses, componía á lo menos cinco mil trescientos y setenta individuos, lo que en mi modo de pensar prueva que estas Islas estavan entonces bastante pobladas.

A este calculo aproximado, que graduo por muy verosimil, añado otro que tengo tambien por muy fundado, y mira al numero de los honderos que serian nativos de esta Balear Menor. Si suponemos que los vecinos de esta llegávan entonces á una quarta parte de la

poblacion de Mallorca, parece que hemos de decir que del referido cuerpo de Baleares habría unos mil trescientos y quarenta y dos que eran Menorquines; y si reducimos los vecinos de la misma Isla en aquel tiempo à un quinto de los de la Mayor de las Baleares, consistirían nuestros honderos en unos mil setenta y quatro. Para lo primero comprendo que puedo fundarme en la autoridad de Tito Livio, quien hablando de la venida de Magon hermano del famoso Anibal à Menorca á lo ultimo de la guerra de que trato, dice expresamente que hizo en ella dos mil (22) auxiliares; y si aun

(22) *In Minorem inde Balearium insulam trajecerunt. . . . itaque egressi navibus, supra portum, loco munito castra locant: ac sine certamine urbe, agroque potiti, duobus millibus auxiliarium inde conscriptis, missisque Carthaginem ad hibernandun naves subduxerunt.* Historiar. Romanar. tom. II. Decad. III. lib. *VIII*. cap. XIX. Este suceso corresponde al Consulado de Lucio Veturio Philo, y de Q. Cecilio Metelo en el año de Roma 547. y antes del Sr. 206. segun se infiere del cap. XX. de dicho libro *VIII*. de Tito Livio.

entonces se pudo hacer en esta Isla tanto numero de reclutas; como no hemos de persuadirnos que al principio de la misma guerra, en que Menorca estava mas llena, se sacaría á lo menos mitad de dicho numero para los exercitos de Cartago? A pesar de esto como no deseo incurrir en la nota de sospechoso, ni parcial por mi afecto à la patria, dexaré el decidir estos puntos à los Eruditos estrangeros que quieran tomar el trabajo de entrar en estas discusiones.

Sea lo que fuere, es positivo que los Baleares del exercito de Anibal se distinguieron mucho luego de entrados en Italia en la famosa batalla de Trebia (23) en que aquel celebre General los puso à la vanguardia de su exercito (24). Ellos en efecto con sus hondas

---

(23) Polybio Historiar lib. III. pag. 255. Livius ibi Decad. III. lib. I. cap. XXII.

(24) *Baleares locat ante signa.* Livius ibi pag. 75. Lo propio dice Polybio pag. 255.

dieron principio á la batalla (25) peleando con tanto valor y esfuerzo, que acometieron à la caballería de los Romanos con una nube de pedradas (26); y aunque su Infantería se defendía con mucho animo, pero los Baleares haviendo hecho huir la caballería, les atacaban por el flanco con sus terribles hondas; por manera que el Consul Cornelio Scipion tuvo que retirarse á Plasencia con su exercito, abandonando el campo á los Cartagineses. Esta victoria causó en Roma tanta sensacion y espanto, que alli se creía que los enemigos iban à embestirla, siendo lo peor el considerar que carecían de esperanza y medios para repelerles de sus muros y puertas. (27)

---

(25) Polybius ibi: *Praelium á Balearibus ortum est.* Livius ibi.

(26) *Obruti sunt insuper, velut nube jaculorum á Balearibus conjecta.* Livius ibidem.

(27) *Ut jam ad urbem Romam crederent infestis signis venturum; nec quidquam spei, aut auxilii esse, quo portis, mænibusque vim arcerent.* Livius ibi pag. 77.

Polibio refiriendo este suceso viene en sustancia à decir lo mismo que Tito Livio (28); y como este es posterior al otro, es visible que su narracion la formó sobre el libro III. (29) de las obras que aun nos quedan de aquel celebre Historiador.

A esta batalla no tardó á seguir la del Lago Trasimeno (30) en que el Consul Cayo Flaminio Nepos que mandava el exercito de los Romanos quedò vencido, y muerto por su imprudencia en atacar á los Cartagineses á la extremidad de un barranco donde Anibal se hallava con los Españoles, y Africanos que seguian su bando. Estava aquel valle (31)

(28) Polybius ibi lib. III. pag. 253. á 256.

(29) Cotejense los dos Escritores, y luego se verá.

(30) La batalla de Trebia es del año 535. de Roma antes de Cristo 219. y la del Trasimeno del año despues. Veanse *les Annales Romaines* pag. 250. y 251. segun Tito Livio durante esta batalla sucedió un terremoto muy fuerte; pero los combatientes peleavan con tanto furor y denuedo, que no lo advirtieron.

O caecas hominum mentes! o pectora caeca!

Virg.

(31) Livius ibi. lib. II. cap. IV. pag. 93. Polybius ibi lib. III. pag. 263. á 295.

rodeado de montes y collados, detras de los quales havia colocado aquel astuto Gefe á los Baleares, y á sus otras tropas ligeras, y su caballería cubría las bocas por donde se entrava á la llanura. Esto lo ignorava el impaciente Consul, y asi al empezar la lucha se vió acometido de un golpe por todos lados, é imposibilitado de (32) resistir. El combate duró casi tres horas, y fué tan sangriento, que murieron en él quinze mil Romanos, y mil y quinientos del exercito Cartaginés (33) sin un gran numero que quedaron heridos por una y otra parte, de los quales perecieron (34) muchos. Esta nueva victoria de Anibal tambien causò en Roma la mayor (35) consternacion.

Parece muy probable que los habitantes de estas Islas huviesen tenido algun

(32) Livius et Polybius ibi.
(33) Livius Histor. Decad. *III.* lib. II. cap. *IV.*
(34) Idem ibidem pag. 97.
(35) Idem cap. *V.* pag. eadem.

disgusto por el mismo tiempo, ó padecido alguna grande vexacion de los Cartagineses; ó temian que los Romanos les viniesen á sujetar por estar aliados los nuestros con aquella nacion, pues en el propio año 536. de Roma vemos por Tito Livio que los Enviados de los Baleares vinieron á la armada de Gneo Scipion á pedirle la (36) paz, en ocasion que este ilustre General estava devastando las costas, è inmedaciones de Carthago Nova (37). Lo mas particular es que

(36) *Cum in nave sese recepissent, ex Belearibus insulis Legati pacem petentes ad Scipionem venerunt. Livius* Histor. Decad. III. lib. II. cap. XIII. pag. 116 tom. II.

(37) Idem dicto loco. El Sr. de Masdeu en su *H*istoria Critica de España tom. *II.* part. *I.* §. XC*V*. es igualmente de opinion que los Baleares desde el año segundo de la guerra Annibalica entraron en amistad, y alianza con los Romanos. Sin embargo de mi deferencia por un hombre tan grande, como es este celebre *E*scritor, no puedo adherirme à su parecer, porque no añade en que lo funda, y que las palabras de Tito *L*ivio arriba citadas no pruevan en manera alguna que la paz en aquella ocasion se llegase á verificar entre los *R*omanos, y los Baleares. A esto se agregan los motivos tan poderosos de que aqui me valgo en confirmacion de mi modo de pensas en esta materia.

ni aquel Autor, ni menos otro alguno de quantos he visto nos indica el resultado de esta Diputacion; y si hemos de jusgar por la conducta de los Baleares desde dicha epoca, se deprende muy claramente que la paz no se haria entre los Romanos y los vecinos de estas Islas. Consta efectivamente que en la famosa batalla de Cannas dada el año siguiente (38) se hallaron los Baleares en el exercito de Anibal y pelearon con mucho valor (39); y sin duda sería de uno de sus tiros que quedó gravemente herido el Consul Lucio Emilio Paulo (40) que no tardò à morir de resultas de la misma herida. (41)

(38) *Veanse les Annales Romaines* pag. 254 y 255. y por la 253. se vé que la misma batalla se dió en 537. de Roma, y antes del Sr. 217. ibi pag. 231.

(39) *Annibal luce prima, Balearibus, levique alia armatura premissa, transgressus flumen, ut quosque traduxerat, in acie locabat.* Livius ibi lib. II. cap. XXVI. pag. 150. *Vease* asimismo lo demas de dicho capitulo.

(40) *Parte altera pugnæ Paulus, quamquam primo statim prælio funda graviter ictus fuerat.* Livius ibi pag. 153.

(41) Idem ibidem.

El Autor *des Annales Romaines* nos dice que despues que Asdrubal hijo de Giscon huvo concluido sus reclutas en las Baleares (42), se retirò á la Betica, lo que pone en el año 546. de Roma, que viene á ser el 208. antes del nacimiento (43) de nuestro Redentor. Semejante especie no he podido encontrarla ni en Polibio, ni en Tito Livio, que son los dos Autores de la antiguedad que han escrito con mayor detalle, y exactitud como todos saben, las operaciones de esta guerra. Solo sí hallo en el ultimo de los citados Historiadores que Asdrubal Calvo que conducia una Armada Punica à Cerdeña forzado de una terrible tormenta llegò de arribada à las

(42) Ibi pag. 272. edicion de Paris de 1756. y antes á la pag. 269 yá lo hace venir á estas islas con este motivo en el año de Roma 544.

(43) Alli mismo, y siguiendo el cotejo que hace el propio Escritor en la pag. 235. de su obra de los años de Roma con los precedentes al nacimiento del Sr. se verá lo exacto de esta cita.

Baleares con tanto destrozo, y furia de los vientos, que aun las quillas de las galeras padecieron (44) mucho; por manera que tuvo que meterlas à tierra y emplear algun tiempo para recomponerlas, y poder marchar á su destino. Pero Tito Livio no habla una palabra de que este Asdrubal hiciese reclutas en las Baleares, ni en la misma, ni en otra (45) ocasion. Esto no obstante me inclino à creer que de quando en quando vendrian á las mismas Islas algunos Gefes y Comisionados de Cartago para el enganche de auxiliares, pues en una guerra tan sangrienta, y llena de combates, y marchas por paises y climas insolitos, como fué la de que hablo, de necesidad

---

(44) *Sub idem feré tempus, et á Carthagine in Sardiniam classis missa duce Asdrubale, cui Calvo cognomen erat, foeda tempestate vexata ad Baleares insulas ejicitur, ibique (adeo non armamenta modo, sed etiam alvei navium quassati erant) subductæ naves dum reficiuntur, aliquantum temporis triverunt.* Livius *H*istoriar Decad. III. lib. III. cap. XX*V*III. tom. II pag. 226.

(45) *V*ease á este fin el mismo Escritor.

havian de morir muchos de estos Isleños, mayormente sirviendo en la vanguardia de los exercitos Cartagineses como tropas ligeras, segun lo tengo dicho, y asi era necesario el reponerlos con frequencia. Este suceso, á lo que se deduce del mismo Tito Livio, al parecer que corresponde al Consulado de Tito Sempronio Gracco (46), quien exerciò esta dignidad en el año de Roma 538, (47) y antes de Cristo 216.

Tito Livio despues de dicho año no habla expresamente de los habitantes de estas Islas sino en la batalla *ad Numistronem* (48) dada en 543. de Roma y 211. (49) antes de la venida de nuestro

---

(46) Cotejense al efecto los capitulos *XXVII.* y *XXVIII.* de la III. Decade del libro III. del mismo Historiador.

(47) *Annales Romaines pag.* 231.

(48) Livius *Historiar. Decad.* III. *lib.* VII. *cap. I.*

(49) El tercer Consulado de Marcelo en que se diò esta batalla corresponde al año 543. de Roma, y es el 211. antes de la era Critiana. *Annales Romaines*, pag. 233.

Salvador, entre el Consul Marco Claudio Marcelo, y el famoso Anibal; pero esta vez no fueron los Baleares por quienes empezó la lucha, (50) sino que entraron en la misma mucho despues de principiada (51) hasta que la noche terminó la contienda sin que ninguna parte quedase (52) victoriosa.

Antes yá de este tiempo los asuntos de los Cartagineses en España ivan muy decadentes (53), y empeoraron todavía mas con las repetidas victorias del afamado General Romano Publio Cornelio Scipion (54), de suerte que viendo *Magon* hermano de Anibal que los Gaditanos lo havian excluido de su Ciudad,

---

(50) *Ab Annibale hispani milites, et funditores Baleares, elephanti quoque, commisso jam certamine, in praelium acti.* Livius. ibi.

(51) Idem ibidem.

(52) Alli igualmente.

(53) Esto no admite duda por poco que quieran consultarse asi Polibio, como Tito Livio en sus respectivas Historias.

(54) Idem ibidem.

(55) desamparando la Peninsula se fué con su Esquadra á Iviza, donde halló tan buena acogida, que no solo le dieron viveres, sino tambien marinería, y armas (56) para el surtimiento de sus buques. Esto alentò en tal modo su animo abatido que pasó de alli á las Baleares, empezando por la Mayor; pero sus vecinos fuése por temor de los Romanos, ó por algun insulto de que conservasen la memoria, recivieron con un diluvio de pedradas à Magon y su Armada; (57) por manera que lexos de tomar

---

(55) Livius Historiar. Decad. III. lib. VIII. cap. XIX.

(56) Idem Livius ibidem.

(57) Alli tambien; y este suceso es otro argumento para mi de que la Balear Mayor no podia estar por este tiempo en paz, ni alianza con los Romanos de resultas de dicha embaxada. De hecho cotejando lo que llevo dicho se vé que desde ésta á la venida de Magon mediaron varios años, en cuyo intervalo es imposible que una tal novedad no huviese llegado á noticia del General Cartaginés, por cuyo motivo huviera escusado sin duda el ir á Mallorca para desembarcar en su puerto sabiendo que alli no le podian recibir sino en calidad de enemigo, lo que no

tierra, se dirigieron á (58) Mahon. Aqui desembarcaron fortificandose en la altura que hay á la boca de este puerto (59); y viendo que los habitantes no les hacían oposicion, se apoderaron de la Ciudad, y su (60) campiña. No solo esto, sino que Magon tuvo la maña de hacer aqui dos mil auxiliares (61) que

esperava el General *Magon*, como se vé bastante claro de lo que aqui dice Tito Livio. Añado á esto que tampoco la Esquadra de Asdrubal Calvo en la tempestad que padeció, como llevo dicho, se huviera acogido á las Baleares, y si lo huviese hecho por la violencia de los vientos, no huviera salido de alli para marchar á su destino, como es constante que lo hizo segun Tito Livio Decad. III. Libro *III.* cap. *XXX.* pag. 231. porque los Baleares huvieran apresado los restos de los buques, y tripulacion que se havian salvado en las Islas.

(58) *In Minorem inde Balearium insulam trajecerunt.* Livius ibi.

(59) *Itaque egressi navibus suprà portum loco munito castra locant.* Idem ibi. *La de Cabo Mola sin duda.*

(60) *Ac sine certamine, urbe, agroque potiti.* Idem dicto loco. Magon vino aqui á ultimos del otoño segun Livio ibi: *Et jam extremum autumni erat*; y haviendo salido en el estío proximo, como luego diré, se sigue que su detencion duró unos seis meses en poca diferencia.

(61) *Duobus millibus auxiliarium inde conscriptis, missisque Carthaginem ad hibernandum.* Livius ibidem.

mandó á Cartago, quedandose en Mahon con su Esquadra à pasar el invierno, sacando al efecto sus buques à (62) tierra. Este suceso pertenece al año de Roma 547. (63) y 207. antes del Señor.

La detencion del General Cartagines en esta Isla duró hasta el estío del año siguiente (64) en que marchó á Italia con una marinería escogida, veinte y nueve naves (65) rostradas, y una multitud de transportes con doze mil infantes, y cerca de dos mil hombres de á cavallo, dirigiendose á Genova, que ocupó desde luego porque no tenía (66)

---

(62) *Naves subduxerunt.* Ibi Livius.

(63) Se vé de lo que dice Tito *Livio* en la Decade *III.* lib. VIII. cap. *XVIII.* y XIX. de su Historia, combinandolo con *les Annales Romaines* pag. 274.

(64) *Eadem aestate Mago Amilcaris filius ex Minore Balearium insula ubi hibernarat.* Livius ibi loco jam citato cap. XXVI.

(65) »Juventute lecta in classem imposita in Ita»liam *XXX.* fermé rostratis navibus, et multis one»rariis, duodecim millia peditum, duo fermé equi»tum trajecit. *Livius* ibidem.

(66) »Genuamque nullis praesidiis maritimam oram »tutantibus repentino adventu cepit. *Livius* loc. citat.

guarnicion.

Muchos Escritores modernos quieren que este Magon fundase á esta Ciudad, ò que à lo menos la aumentase; (67) pero lo primero se vé que es falso, pues quando aqui vino, aquella yá estava construida, como lo hemos dicho; y lo segundo es del todo improbable asi por verse tan evidentemente que mas presto la debilitò, y aun toda la Isla con los dos mil reclutas que se llevò de ella, como porque las circunstancias en que Magon se hallava quando vino á Menorca, ni tampoco las de su Republica le permitían el hacer nada de esto, devien lo mas bien pensar en la conservacion, y defensa de los dominios que Cartago poseía en el Africa, que era lo unico que aun le quedava, que en engrandecer, y hermosear á esta Ciudad, cuyo

(67) Veanse las *Animadversiones in Severi Epistolam* de mi Amigo, y paisano el celebre *D.* Antonio Roig pag. *164*.

acceso naturalmente perderian por la paz venidera.

En el intervalo que mediò desde los sucesos ultimamente referidos hasta là memorable batalla de Zama, que puso fin à la segunda guerra Punica (68) no veo que los Baleares figurasen; pero no obstante es cierto que no dexaron de encontrarse en aquel sangriento combate como auxiliares de los Cartagineses, (69) bien que por no ser sostenidos ni por estos, ni por los demas Africanos del exercito de (70) Anibal, les fuè preciso retirarse, quedando antes el lugar que ocupavan lleno de cadaveres (71) y sangre. Esta circunstancia y lo demas que puede verse en Polibio, y en Tito Livio sobre el particular, contri-

---

(68) Veanse para ello asi Polybio, como Tito Livio en sus Historias.

(69) Polybius Historiar. lib. XV. pag. *719*. *Livius* Historiar. Decad. *III.* lib. *X.* cap *XXVI.*

(70) Polybius ibi pag. *722*. *Livius* ibi pag. *765*.

(71) *Livius* Historiar. Decad. III. lib. *X.* cap. *XXVI.* Polybius loc. jam citat.

buyeron mucho à que Anibal perdiese la batalla, de cuyas resultas tuvo que refugiarse á Adrumeto (72) y pasando despues à Cartago por disposicion de su Republica (73) se concluyò la paz con el Pueblo Romano, aunque humillante à los Cartagineses No entraré en su detalle porque no hace à mi intento; pero como en ella nada se estipulò tocante á las Baleares (74), parece fuera duda que quedaron independientes de una y otra Potencia, y con efecto asi lo acredíta lo que diré mas adelante.

---

(72) Polybius, et *Livius* ibi.

(73) *Livius* ibi cap. XXVII. pag. 767. de la edicion de Padua de *1733*.

(74) Veanse Polibio, y Tito *Livio* loc. jam dict.

SECCION III.

Si los Romanos enviaron un Prefecto á las Baleares durante la guerra con Filipo Rey de Macedonia.

El erudito Guido Pancirola citando à Tito Livio dice que este Escritor quando trata de dicha guerra expresa que aquella Nacion envió un Prefecto á las dos Islas que llamamos Mallorca, y Menorca. (1) Si esto fuese verdad, se podría inferir de esta circunstancia que las Baleares en la misma epoca estarían sujetas á la Republica Romana, lo que se opondría á mi opinion de que continuaron independientes asi de los Cartagineses, como de los Romanos no obstante la paz entre las dos Potencias con que se concluyò la segunda guerra Punica. A la verdad esto de enviar un Prefecto

(1) En su *Notitia utraque Dignitatum cum Orientis, tum Occidentis &c.* fol. 155. B.

(que era en sustancia (2) un Comandante) à una Ciudad, Provincia, ò Reino, prueba autoridad y jurisdicion en el que lo remite, y sujecion en el que *lo* recibe.

Estas consideraciones me han hecho examinar con el mayor esmero que me ha sido posible los libros de la *Historia* de Tito Livio que nos refieren dicha guerra Filippica, y sea falta mia, ó que en efecto alli no se halle tal especie, no he podido encontrarla en el referido parage, ni menos en otro de dicho Historiador. De casos iguales he visto no *pocos* exemplos en otros Autores, y de consiguiente tal vez la cita del docto Pancirola estará equivocada. Puede tambien que por la inferioridad de mis luces (3) no haya sabido hallarla, y solo sí que

---

(2) Samuel *Pitisco* en el Compendio de las Anguedades Griegas y Romanas tom. II. pag. 356. y 357. verb. *Praefecturae*.

(3) Homo sum, humani nil á me alienum puto.

habiendo los Romanos dispuesto enviar un Prefecto à Cadiz en la misma guerra y periodo (4) con motivo sin duda de los grandes preparativos y movimientos que hacian entonces diferentes Pueblos (5) de España, los Gaditanos obtuvieron la revocacion de la misma orden, porque el no tener aquella especie de Magistrado era uno de los pactos con que se havian entregado al Pueblo (6) Romano.

No veo que de esto se pueda inferir que la propia Republica quisiese hacer otro tanto con los Baleares; pues no consta en ningun antiguo Escritor de quantos he leido que los ultimos voluntariamente se entregasen à los Roma-

---

(4) *Gaditanis item petentibus remissum, ne Praefectus Gadeis mitteretur, adversus quod iis in fidem Populi Romani venientibus, cum L. Marcio Septimio convenisset* Livius Historiar. lib. *XXX*II. n. 11.

(5) Consta en varias partes del mismo libro *XXX*II. y en los siguientes.

(6) Vease la cita de n. 4.

nos, ni antes, ni despues de la segunda guerra Punica. Diré no obstante suponiendo que huviese equivocacion de mi parte, que quizà aquel paso lo produxo el recelo de que estos Isleños se uniesen con los de la Peninsula, que estavan sublevados en los mismos tiempos (7) cuyo temor no tardò á cesar con las victorias que Porcio Caton, y otros Generales de la *R*epublica obtuvieron sobre aquellos (8) Pueblos. y que de sus resultas se mandaría retirar al Prefècto. Efectivamente si fuese cierto que este Magistrado huviese continuado en *estas* Islas, algo naturalmente hallariamos de ello en algun antiguo Escritor, pues las noticias de aquellos tiempos no se han perdido todas, y por consiguiente, ò *no* lo establecieron los Romanos en las Ba-

---

(7) *Hispania quoque per idem tempus magno tumultu ad bellum consurrexit. L*ivius lib. *XXX*III. y lo propio en el libro anterior.

(8) Vease el libro *XXX*IV. de Tito *L*ivio.

leares en la ocasion que cita Pancirola, que es lo que parece mas probable, ó lo mandarían retirar poco despues de dicha guerra Hispanica, y asi bolverían estas Islas á su antigua independencia hasta que por fin las sojuzgaron los Romanos con la conquista de Metelo.

SECCION IV.

Religion, gobierno, leyes, costumbres, agricultura, comercio, é industria y nociones cientificas de los Baleares desde la primera venida de los Cartagineses hasta la conclusion de dicha guerra.

Conforme à mi modo de pensar la falsa religion de los vecinos de estas Islas no padecerìa alteracion considerable durante el tiempo que las frequentaron los Cartagineses, y en realidad no he podido hallar monumento, ni escrito alguno de la antiguedad con que comprovar

lo contrarío. Solo sí comprendo que en el mismo intervalo se introduciría en las Baleares, si antes no lo estava, el culto de Juno, y el de Saturno, ò *Chronòs* (1) que còmo todos saben eran venerados con especial esmero en aquella nacion. Asimismo me inclino á creer que con el trato tan frequente y largo que tuvieron estos Isleños con los de Cartago, mas presto irian en aumento, que no disminuirian los horribles sacrificios humanos que se acostumbravan (2) en aquella Republica, particularmente quando se veian en alguna publica (3) calamidad. Asi que nada mas me ocurre que añadir tocante á este

---

(1) *Les siecles payens* par Mr. l' Abbé S...... de Castres. tom. VIII pag. 177.

(2) *Histoire de France &c.* par Mr. Laureau tom. I. pag. 108.

(3) *Cum inter cætera mala etiam peste laborarent, cruenta sacrorum religione, et scelere pro remedio usi sunt.* Justini Historiae Philippicae lib. XVIII cap. IV pag. 169. Asi lo dice este Escritor hablando de los Cartagineses.

punto que el pedir que se tenga presente lo demas que he dicho anteriormente tratando de la religion de los Celtas, Fenicios y Griegos que precedieron à los Cartagineses en su arribo y demora á las mismas Islas.

Una vez que estas no fueron dominadas por los Cartagineses como creo haverlo comprovado, me persuado que en el intervalo de que trato no se alteraría el gobierno interior, ni menos las leyes, usos, y costumbres que yá tenian los Baleares á la venida de la propia nacion á lo menos entre los mismos. Esto lo apoyo en lo que dice Diodoro Siculo de que haviendose puesto los vecinos de Mallorca y Menorca al sueldo de los Cartagineses, no quisieron llevarlo à su patria (4) sino que todo lo emplearon en comprar mugeres, y

(4) En el tomo II. lib. V. pag. 216. de su *Historia Universal.*

vino que introduxeron en su lugar. Esta circunstancia, y lo demas que añade Diodoro (5) me obliga á creer que *las* leyes, y usos de los Baleares no solo continuaron quando la venida de los de Cartago, sino que tambien hasta el tiempo en que escrivía el mismo Historiador. (6)

En lo concerniente al comercio asi interior, como maritimo de los habitantes de estas Islas, creo que á los renglones que tengo mencionados al hablar del tiempo de los Fenicios y Griegos, se deve añadir el del azucar que se trabajava en las Baleares (7) quando los Punicos, ò Cartagineses, lo que supone en mi concepto alguna marina en estas Islas, no pareciendo verosimil que el trafico, y exportacion de este genero lo hicie-

---

(5) Sobre las demas leyes, costumbres, y usos de los Baleares que igualmente perseveraron en las mismas no obstante los Cartagineses.

(6) Idem ibidem.

(7) Masdeu *Historia* Critica de España tom. I.

sen todo los de aquella nacion. La falta de datos en los antiguos Escritores sobre esta materia, me priva de entrar en el por menor de como se hacía un renglon tan precioso, y solo contemplo hallarme en el caso de poder decir con algun fundamento que el zumo de las cañas despues de magulladas, y quedar cocidas se exprimiría con el fuego, y purificaria con el mismo elemento como se practicava en Iviza. (8)

Otra invencion, que dió igualmente mucha celebridad à la industria Balear, fué la del *Laticlavio, ó Toga Praetexta.* (9) Es constante que este vestido, que obtuvo tanta distincion y aprecio entre los antiguos, deviò su primera existencia

---

part. II. lib. VI. §. *XXI.* pag. *158.*

(8) *Quod ramis pia germinat Damassus*
Et quas praecoquit Ebosia cannas.

Statius sylvar. lib. I.

(9) Masdeu *Historia* critica de España tom. I. part. II. lib. VI. §. XXV. pag. *166*

á los habitantes de estas (10) Islas, de donde los Cartagineses lo introduxeron en la Etruria (11) y de esta pasó à los Romanos (12). Pero y que especie de vestido seria este? Los Antiquarios estan muy divididos acerca de (13) ello, y lo que parece mas fundado es que consistía en una tunica de lana abierta por delante (14) cuyas dos partes anteriores tenían un galon, ó bordado de oro, ó purpura en cada una (15); y si aquel era ancho se apellidava *Laticlavio*, (16) y *Angusticlavio* siendo pequeño. (17) Lo distinguido de este trage lo hizo propio de los Senadores, (18) de sus hijos,

---

(10) Idem ibidem.=*Hi primi mortales Laticlavium induisse feruntur. Strabo rer. geographicar.* lib. III. pag. *117.*

(11) *Masdeu* ibi pag. *166.*

(12) Idem *Masdeu* ibi.

(13) *Kennet Romae antiquae notitia part.* II. *Book. V. chap.* VIII. pag. *515.* á *517.*

(14) *Idem* ibidem.

(15) El mismo ibi.

(16) Alli no menos.

(17) *Alli* tambien.

(18) Ibi pag. *516.* y *517.*

y de los Cavalleros Romanos que aspiravan à aquella (19) dignidad.

A pesar de esto casi no llegaría á comprender como unos pueblos, que por otro lado tenían unos usos tan irracionales, y groseros, segun lo hemos visto en los Baleares de aquel tiempo, pudiesen inventar un vestido tan especial y rumboso, sino lo asegurase un Autor muy acreditado como ès Estrabon, y no considerase las inconsequencias y contradicciones que vemos en las leyes, y usos de las naciones antiguas, y modernas. No creeré sin embargo que en los Laticlavios de los Baleares huviese galones, ni bordados de oro, ni plata por la ley que les prohibia el uso de estos metales que aun existía en tiempo del citado Diodoro (20). De esta regla

(19) Pistisco en sus Antiguedades Griegas, y Romanas tom. II. pag. 11.

(20) En su citada Historia tom. II. lib. V. pag. 216. de dicha traduccion.

exceptuo à los decendientes de otras naciones avecindados en estas Islas aun antes de concluirse dicha segunda guerra Punica, y no menos despues por lo muy opuesta que les habria sido la observancia de la misma ley para su trafico con los estrangeros.

Los descubrimientos y luces en todas las ciencias havian aumentado mucho en el Oriente y en aquella parte de Italia, que se llamava la *Magna Graecia* desde el primer arribo de los Cartagineses à estas Islas hasta su salida cerca de la fin de la segunda guerra Punica, lo que hace verosimil que los Baleares, y especialmente los Druidas que eran sus Maestros (21), se huviesen tambien adelantado en sus nociones cientificas, asi en la musica, poesía y mecanica, como en la astronomía, agricultura, medicina y otras facultades. Con todo no puedo

(21) Leanse *mis Antiguedades Celticas de la Isla.*

entrar en su detalle por carecer de datos, pero como tengo la probabilidad á mi favor, contemplo que puedo decirlo con algun fundamento.

SECCION V.

Medallas Punicas que se hallan en Menorca.

Quando se fundó la gran Cartago por la famosa Dido, cuya epoca yá llevo (1) indicada, se encontraron en las excavaciones, segun opinavan sus vecinos, la cabeza, y cuello de un cavallo, que era la señal dada por Juno (2) á la Reina, y sus compañeras para ser de su agrado aquella colonia de (3) Tiro. No hay

(1) Vease la seccion I. de este *Libro*.

(2) *Effodére loco signum quod regia Juno*
mostrarat caput acris equi. . . . . .
Virg. Aeneid. lib. I.

(3) Gusseme en su Diccionario Numismatico tom. 3. pag. 50.

pues que admirar si en algunas de las medallas de Cartago vemos la cabeza de la Fundadora (4): y en su anverso lo demas yá mencionado. En quanto á mi ninguna tengo de esta clase, solo sí me acuerdo haver visto una en manos de un patricio, quien me asegurò haverse encontrado en la Isla.

De las demas especies de medallas Punicas tengo nueve en el dia, unas en mediano, y otras en pequeño bronce, ó modulo, y aunque en sus anversos hay la cabeza de una muger, como falta el estar aquella rodeada de delfines, soy de opinion que la cabeza significa la expresada Ciudad de Cartago. Veo tambien otra diferencia entre las cabezas de mis medallas, porque en unas no hay mas que el peinado, aunque no siempre de igual modo, y en otras ademas de lo di-

---

(4) *La cabeza de muger rodeada de delfines que se vé en algunas de las medallas de Cartago está reconocida comunmente por de Dido.* Gusseme ibi.

cho, está la cabeza coronada de (5) espigas, lo que es un signo á mi entender de lo muy abundante de mieses que era el territorio de Cartago. (6).

Mucha mayor diversidad se nota en el reverso de las medallas que poseo de ella. En tres de la mismas se divisa la cabeza, y cuello de un cavallo con un grueso punto entre aquel, y la boca; pero en la quarta en lugar de esto hay un cavallo entero, y en su detrás una palma con datiles. En otra veo un pequeño arbol de la misma especie que está inmediato à la boca de la cabeza del cavallo con un punto baxo del cuello semejante à los referidos. Las diferencias yá indicadas son pruebas visibles de la variedad de cuños de estas medallas de Cartago, lo que no menos se descubre por las quatro restantes que tengo, cu-

---

(5) En quatro de las mias.

(6) Gusseme en su Diccionario numismatico tom. *3*. pag. *172*.

yos reversos se reducen al cuello y cabeza de que hablo.

Por ninguno de estos monumentos se puede provar á mi entender que los Cartagineses los acuñasen en España quando su dominio en mucha parte de la propia Peninsula, antes al contrario parece que todas fueron batidas en Cartago, y de alli venidas à Menorca con esquadras, ò comerciantes de la misma nacion, pues el no ver en ellas ninguna palabra, ni letra latina, hace que las tenga por anteriores à la conquista de aquella Ciudad por Scipion Emiliano y aun á la conclusion de la segunda guerra Punica.

Poseo sin embargo una que creo acuñada en España por los Cartagineses quando su alianza con los de Cadiz. Es de bronce y en pequeña forma pareciendose en algo á la que trae el Señor Velasquez en la tabla VII. n.° 10. de su citada obra. Su anverso contiene la cabe-

za de Herçules buelta à la isquierda con la piel del Leon; y como la medalla no está bien conservada, unicamente se vén algunos cortos restos de la clava al hombro. En el reverso no hay mas que un atun sin luna creciente; y en quanto á letras solo se descubren las Fenicias 90 baxo la cabeza del pescado, y un *Aleph* ácia la cola, bien que està derecho, y no de travès como en la medalla de aquel Erudito. Yo presumo que si esta medalla fuese de buena conservacion, contendría las mismas letras de las que pone el sabio Escritor al n.° 9. de la citada tabla, ó à lo menos las del n.° 10. aunque siempre la mia seria de otro cuño, y quizá inedita por no tener mas que un atun, y por lo del *Aleph* (7) puesto en dicha forma. Y si segun el parecer del Sr. Velasquez las dos referidas me-

(7) *Aleph* es una *A* segun el alfabeto Fenicio de Señor Velasquez ibi.

dallas son Cartaginesas (8) y relativas á *Agadir*, es decir, á Cadiz, y ademas la primera lo es tambien à Asdrubal (9) hermano de Anibal el grande, parece que la mia deverá mirarse por una de esta clase.

Otra tengo aun mas pequeña que la que acabo de citar, en cuyo anverso dentro de un circulo de puntos hay la misma cabeza, piel de leon, y clava arriba mencionadas con un atun en su reverso que mira á la derecha, encima del qual, y lo propio abaxo, se vé como un *Lamed*, ó *L* segun el sistema Fenicio de (10) Bochart, y el Samaritano de (11) Walton. Combinadas estas circunstancias con las expresadas en la medalla ultima,

---

(8) Velasquez en la tabla *IV*. de dicha obra Letras *I*. y *II*. leyendo de la derecha á la isquierda.

(9) Velasquez en la misma obra pag. *147* á 149.

(10) Velasquez *Ensayo sobre los Alfabetos de las letras desconocidas &c.* tabla IV. Letras *1*. y 2. leyendo de la derecha á la isquierda.

(11) Idem ibi *Letra 4*. leyendo en igual forma.

me hacen presumir si será tambien Cartaginesa, relativa à Cadiz.

Estos monumentos son otras tantas pruebas de la venida y demora de las esquadras, é individuos de aquella nacion en esta Isla, en tanto mas que casi todos los que poseo se han hallado en los alrededores de este puerto, y que lo propio pasa con la mayor parte de las otras medallas de la propia clase que tienen algunos Mahoneses segun me lo han dicho. Consequente á esto es muy visible que pertenecen á esta epoca de nuestra Historia, y que he devido mencionarlas para completar este punto.

Ignoro que en Menorca hayan quedado restos de fortaleza alguna, ni de otro edificio fabricado por los de Cartago, y por lo mismo nada puedo decir sobre el particular, mayormente haviendo evidenciado que no fueron ellos los fundadores de *Magon*, ni *Jamna*, sino los Fenicios, y que lo que dicen algunos

autores de un Pueblo llamado L*abon*, y de otro nombrado *Sesena*, no lleva camino. (12)

---

(12) Vease mi *Situacion de la Isla de Menorca* pag. 10.

* * * * * * *

* * * * * *

* * * * *

* * * *

* * *

LIBRO III.

Desde la fin de la segunda guerra Punica hasta poco despues del nacimiento de nuestro Redentor.

SECCION I.

Los Baleares prosiguen en ser independientes hasta su conquista por el Consul Quinto Cecilio Metelo.

A pesar de quanto llevo dicho acerca de este punto en el libro anterior, (1) el Dr. Dameto en su Historia General del Reino Balearico (2) dice que la Isla de Mallorca pasò *voluntariamente*

---

(1) Lease lo que digo sobre el particular en el libro II. Seccion II. de esta Historia desde el n.° 56. inclusive al 59. donde hago ver que este suceso corresponde al año 536. de Roma, lo que viene á ser el de 217. antes del Señor.

(2) Ibi lib. *I.* tit. *II.* §. 9. pag. 135.

al dominio de los Romanos en tiempo de Gneo Scipion, el qual con ciertas capitulaciones admitió (asi añade) *à los nuestros à la amistad del Pueblo Romano.* Los motivos en que se funda son el ver que los Cartagineses havian sido vencidos, y que lo que sirvió de grande peso al mismo efecto, fué la nueva del riguroso asalto que poco antes los Romanos havian dado á Iviza. (3)

Esto me hace ver con claridad que el sabio Historiador habla de quando los Baleares enviaron Diputados á pedir la paz á Gneo Cornelio Scipion en ocasion que este Gefe se hallava con su armada en las cercanías de Cartagena devastando aquellas (4) despues de llegado de Iviza que no obstante todos sus esfuerzos no pudo tomar por asalto, y se vió obligado á retirarse de la misma (5) Isla.

(3) *Idem. ibidem. Vease* tambien á Tito *Livio* Decad. III. lib. II. cap. XIII.

(4) El mismo *Escritor* ibi.

(5) Idem ibi.

A esto agrega el Dr. Dameto citando à Morales (6) que *dos años despues llegaron á estas Islas muchos navios de Cartagineses con gente muy bien armada para dar asalto en ellas por estar confederadas con los Romanos sus enemigos, los quales tambien con una poderosa flota vinieron á estos mares para ver si hallarian al Capitan Asdrubal Calvo que havia tomado puerto con su armada en nuestra Isla.* Veamos si podremos contrarestar los argumentos del Dr. Dameto, sin que por esto dexe de venerarle.

A tenor de lo referido el primer motivo èn que se apoya el mismo Escritor ès el de que hablo en la Seccion II. del libro II. de esta obra tratando de dicha Legacion de los Baleares à Gneo Scipion para hacer la paz. Alli yà señalo la fecha de esta embaxada, (7) y de

(6) Dameto loc. jam relato.

(7) Vease lo que digo entre los numeros 35. y 36. de la Seccion II. del Libro anterior.

consiguiente no hay necesidad de repetirla. Pero y en que podemos fundar en esto la verificacion de aquella paz, quando si fuese de este modo no es probable que Tito Livio huviese dexado de expresarlo, y sin embargo nada mas nos añade en el (8) particular? Creo pues que no obstante lo que dice el Dr. Dameto no llegò el caso de que la paz se estableciese entre los Romanos y estas *Islas* en dicha ocasion, ò porque los pactos y condiciones que quiso Scipion imponer á los Baleares no gustaron á estos, ò por otras causas que ignoramos. Asi lo arguye en mi concepto el ver que despues de algunos años haviendo venido Asdrubal Calvo á estas Islas con una Armada que iva à Cerdeña forzado de una terrible tempestad, recompuso en ellas su (9) flota, y si las dos Islas, ó à lo menos

---

(8) Lease lo que dice Tito *Livio* en el parage de la cita de dicho numero. *36*.

(9) En el numero *44*. de la misma Seccion.

Mallorca huviese estado entonces sujeta, ó confederada con los Romanos, no huvieran dexado los vecinos de la misma Balear de apoderarse de aquellos buques, y tripulaciones Cartaginesas que fueron á parar alli, ni es verosimil que Tito Livio se huviese olvidado de mentarlo, siendo este un caso que se devía mencionar en su Historia de los sucesos de aquellos tiempos.

No quisiera tachar, ni disminuir en nada la merecida reputacion del Dr. Dameto; pero si ingenuamente he de decir lo que comprendo, como me incumbe, no llego à entender como se pueda combinar esto de que Mallorca pasase voluntariamente al dominio de los Romanos en la referida ocasion, y que al mismo tiempo quedase su confederada. Si lo primero huviera sido subdita de aquella Republica: y si lo segundo habria de permanecer igual, è independiente, porque las confederaciones y ali-

anzas se hacen de poder à poder, es decir, entre dos Potencias que no dependen una de otra. De consiguiente no sé como puedan concordarse unas expresiones que me parecen tan opuestas.

Yo no dudo que el asalto de Iviza hiciese impresion en el animo de los Baleares, si es que lo supiesen quando mandaron su embaxada; pero con todo no creeré que esto fuese un motivo tan irresistible, y preponderante que precisase á los vecinos de Mallorca y Menorca á hacer su paz con los Romanos fuese ella como fuese; y que les exponía á un insulto igual de parte de los Cartagineses. Aquellos ademas, y aun todos los Baleares, podian muy bien considerar que si los Ivizencos no obstante la pequeñez de su Isla, havian sabido resistir à los ataques de Scipion, mucho mas lo podrían una y otra de estas dos Islas, y especialmente la Mayor, que es tan superior en extension á Iviza, y natural-

mente havia de ser mucho mas poblada. Añado à lo mismo que era muy visible el que Scipion no podia ocuparse mucho en empresas maritimas, y de consiguiente no le era facil, ni lo mas conveniente à los intereses de su Republica, el acometer à las Baleares, siendo su encargo, é intento principal el echar á los Cartagineses de los vastos dominios que poseian en la Peninsula, derrotando al efecto á Asdrubal hermano de Anibal el Grande, que mandava en ella con un Exercito formidable (10) y otro que tenia à su cargo el General Hannon, y no la toma por entonces de las Baleares que no podia tener mucho influxo para precisar á los de Cartago á pedir la paz.

La cita de Ambrosio Morales de que se vale el Dr. Dameto para confirmar

---

(10) *Velasquez* en sus Anales de la Nacion Española pag. 208. y 209. citando á varios Escritores antiguos.

su opinion, no me hace fuerza siendo de un Autor que vivía en el siglo XVI. (11) y no trae Escritor alguno de la antiguedad en corroboracion de lo que asevera. Lo propio digo á lo que añade el Dr. Dameto de que los Romanos (12) vinieron á estos mares con una poderosa armada para ver si hallarian al Capitan Asdrubal Calvo que havía tomado puesto en Mallorca, como lo quiere el mismo Escritor, siendo así que Tito Livio dice expresamente que aquel Gefe Cartagines se refugió á las Baleares en la ocasion de arribar á ellas acosado (13) por la tormenta, sin distinguir en qual de ellas, lo que hace creer que sería à las dos, y de lo restante nada dice.

Reuniendo estos datos, y lo demas

---

(11) *Nouveau Dictionnaire Historique* tom. *VI.* pag. 343. Caen 1789.

(12) Dameto en su Historia lib. *I.* tit. II. § 9. pag. 135.

(13) *V*ease el n.° 44. de la Seccion *II.* del Libro *II.*

que llevo dicho en el particular (14) y sobre todo recordando à la memoria de los Lectores que en la sangrienta batalla de *Zama* aun havia Baleares en el exercito de (15) Cartago, seguiré constante en mi opinion de que estos Isleños no hicieron la paz, ni se confederaron con los Romanos en dicha epoca, antes bien siguieron en su alianza con los de Cartago, y quedaron independientes de una, y otra Potencia en el ajuste, y convencion difinitiva, con que acabó la que se llama segunda guerra Punica.

Fenecida esta como los Baleares no quedaron en alianza con los Romanos, sino como unos Pueblos que no estavan en guerra con ellos, aunque por esta causa podian ir sin dificultad y demorar en los dominios de la misma Repu-

---

(*14*) En la misma Seccion *II.* del citado Libro desde el n.° *36.* inclusive en adelante.

(15) *V*eanse los Autores que cito al n.° *69.* de dicha *II.* Seccion.

blica, y comerciar con los subditos de esta, fueron, segun creo, mirados como unos puros estrangèros sin parte alguna en el gobierno, y enteramente excluidos de los privilegios correspondientes à los Ciudadanos Romanos, pagando ademas al Estado doze dragmas (16) anuales. Es verdad que estavan esentos de la contribucion del vigesimo, y que podian heredar de los bienes de su familia (17) sin pagar derecho alguno; y yá desde el año 510. de Roma tenian un Juez propio en la misma Ciudad llamado *Pretor peregrino* (18) para la decision de sus litigios, y desavenencias con los Ciudadanos Romanos. Todo esto sin embargo aun distava mucho de aquel titulo tan distinguido, cuyo honor, y lustre iva en aumento cada dia con el gran influxo, y

(*16*) Pitisco en sus Antiguedades Griegas y Romanas tom. II. pag. 289.
(*17*) Pitiscus ibi pag. 288.
(*18*) Idem ibidem.

poder que adquiría Roma.

En este estado continuarían los Baleares, à lo que comprendo, hasta que los Romanos formaron el designio de invadirlas y sujetarlas. El pretexto que alegaron para ello fuè el que estos vecinos exercían la piratería corriendo los mares, y robando á los que navegavan. Asi se explican Lucio Floro (19) y Paulo Orosio (20) y con ellos muchos modernos que les han copiado servilmente; pero no falta otro Escritor antiguo muy acreditado y juicioso que los lava de esta atroz injuria. Tal es el celebre Geografo Estrabon, quien dice expresamente que solo fueron unos pocos malvados vecinos de estas Islas los que se dedica-

---

(19) *Baleares per idem tempus insulae piratica rabie corruperant maria. L. Annaeus Florus in Epitome rer. Romanar. lib. III.*

(20) *Iisdem temporibus Metellus Baleares insulas bello pervagatus edomuit, et piraticam infestationem, quae ab iisdem tunc exercebatur, plurima incolarum caede compressit. Paulus Orosius Historiar. lib. V. cap.* XIII. *fol.* CXCVII.

ron á este infame exercicio (21) uniendose con los Piratas, y que esto bastò para que á todos se les tuviese por culpables del mismo delito, y motivase su conquista por Metelo, que llama *Balarico*, sin duda en lugar de *Balearico*, ó *Baliarico*, como los demas lo apellidan. (22)

Con este especioso pretexto aunque tan infundado, Metelo que era Consul en el año DCXXX. de Roma con Tito Quinto Flaminino (23) anhelando á un

---

(21) *Quum autem pauci quidam improbi adversus maris praedones communis emolumenti gratia conspirassent, crimine universis insparso, Metellus cognomento Balaricus, eos invasit.* Strabo rer. Geographicar. lib. III. pag. *117*. Basilaee MDXXIII. Todavia me gusta mas la traduccion del mismo pasage de este Autor que ponen los PP. *Mo*hedanos: *Cum autem malefici quidam societatem coiissent cum praedonibus maritimis, culpati fuerunt universi.* Historia *L*iteraria de España tom. I*V*. Disertacion XI. §. *V*. pag. *267*.

(22) *E*sto es tan notorio, que no exige pruebas.

(23) *Annales Romaines* pag. *341*. donde se vé que el mismo año precede en *124*. al del nacimiento del *S*eñor. Veanse tambien sobre el particular mis Inscripciones Romanas pag. *152*. que pido se tengan presentes para escusar repeticiones.

triunfo para conseguir el cognombre y timbre de *Balearico*, y añadirle al de *Macedonico*, que yá se hallava en su familia; (24) hizo que su Republica declarase la guerra à estos mal hadados Isleños, y preparar en su consequencia fuerzas suficientes por mar, y tierra para invadirles y domarles. Lo que nos queda de los antiguos Escritores no entra en su detalle, y de consiguiente no puedo darlo; pero siendo entonces tan poderosos los Romanos, es á presumir que su armada y exercito eran muy superiores en numero à lo que los Baleares podian oponerles, aun quando á los mismos se huviesen reunido los vecinos de las Pitiusas, como asi parece verosimil. (25) Solo si es constante por el testimonio de Estrabon que à fin

(24) Gusseme en su Diccionario Numismatico tom. II. pag. 18.

(25) Lease lo que digo sobre de esto en mis Inscripciones Romanas pag. 159 á 161.

de preservarse aquellos agresores del choque y estrago de las hondas con que se havian distinguido y hecho tan temibles los habitantes de estas Islas en las pasadas guerras, el Consul Metelo hizo cubrir con pieles los cascos de sus (26) buques, sin duda para que las piedras deslizasen y cayesen al mar dexando intacto el maderage.

Muchos Escritores modernos son del mismo sentir de Estrabon (27) y no falta quien atribuye esta invasion de los Romanos á su deseo de vengarse de los infelices Baleares por los

---

(26) *Quo circa Metellus propius Insulas adnavigans, pelles navium tectis praetendit, ut adversus fundarum jactus tegmina essent. Strabo* lib. III. pag. *117.*

(27) Los eruditos PP. *Mohedanos* en su *Historia Literaria de España tom. IV. pag. 271. Histoire Romaine eclaircie par les Medailles pag.* 155. par Mr. Jean Louis Schultz. Paris 1783. *Masdeu en su Historia de España tom. II. part. 1 §. CCXC. pag.* 390. Dameto en dicha Obra *lib. I. tit. II. § 9. pag. 137.* Freinshemio en su *suplemento á Tito Livio lib. LX. cap. 36.* donde hay estas palabras hablando de Metelo: *Consul triumphi avidus.*

socorros que havian dado á los Cartagineses en las dos primeras guerras Punicas, y à lo mucho que convenia á Roma el apoderarse de (28) estas Islas. En quanto á mi creo que nadie podrà tomar á mal que aunque Balear sostenga el honor de mi patria viendola defendida por tantos hombres celebres, cuya reunion, y superiores luces hacen muy atendible su modo de pensar en defensa de nuestros antiguos compatricios.

Es natural el figurarse la mucha sensacion que les causarian la noticia de esta estraña guerra, y el designio de los Romanos de sujetar à las Baleares y Pitiusas; mas sin embargo viendo que era preciso el pelear, revistiendose de valor y corage, y confiados en su mucha pericia en el manejo de las hondas (29)

(28) Idem Schultz ibidem.

(29) *Fundis ut nunc plurimum, ita tunc solo eo telo utebantur. Nec quisquam alterius gentis unus ea arte, quantum inter alios omnes Baleares excellunt.* Livius Historiar. decad. III. lib. III. cap. XIX.

de que havian dado tantas pruebas, resolvieron el defenderse, y aun salir con sus fuerzas maritimas el encuentro de sus enemigos por si logravan impedirles el tomar tierra en estas Islas, sin hacer caso de la gran destreza, y poder de aquella Nacion, que yà havia vencido, y sujetado á tantas. Y como no podía ocultarseles el gran numero de galeras, y otros buques de guerra que tenian sus enemigos, es á presumîr que nuestros Baleares aprontarían segun lo pudiesen los que tenian en las Islas aunque en ningun modo pudiesen entrar en cotejo con los de sus contrarios. A pesar de ello fué tanta su audacia que no dudaron en embarcarse en sus buques mal pertrechados, y construidos como hasta entonces lo havian (30) hecho. Y haviendo visto en alta mar à la Armada Romana, fueron á embestirla,

---

(30) *Ascendére etiam inconditas rates &c. Florus in epitome* lib. III.

creyendo hacer un rico botin, descargando sobre ella un nublado de (31) piedras, y guijarros que la cubrió toda. Mas como la esquadra enemiga quedava prevenida para un ataque semejante por medio de las pieles con que estava cubierta, esta tentativa de los nuestros les salió frustrada, pues no impidió el que se acercasen los buques Romanos (32) haciendo jugar sus dardos y espolones, lo que infundiò à los nuestros tal temor y espanto, que les hizo bolver la espalda con gritos desmedidos, y desembarcar en las costas, y haviendose esparcido por las alturas (33) inmediatas, fuè

---

(31) *Sed cum venientem ab alto Romanam classem prospexissent, praedam putantes, etiam occurrere, et primo impetu ingenti lapidum, saxorumque nimbo classem operuerunt.* Florus ibidem.

(32) *Sed non diu lapidatione terruere Romanos. Postquam cominus ventum est, expertique rostra, et pila venientia . . . clamore sublato petierunt fuga littora.* Idem ibidem

(33) *Dilapsique in proximos tumulos.* Florus ibi Es muy creible que en esta ocasion se esconderian nuestros patricios en las cuevas artificiales de dificil acceso, de que aun nos queda un gran numero en aquellos parages.

preciso buscarlos para poderlos sujetar. (34) Asi lo refiere Lucio Anneo Floro unico Autor antiguo que entra en estos pormenores; pero devo rememorar á los que lean lo antedicho que yo no sigo su opinion en lo de la piratería con que acrimina á los Baleares, persuadiendome haver justificado que no fueron culpables de este feo borron.

Orosio Presbitero Español Escritor del siglo V. de la era Cristiana dice que Metelo en su conquista hizo una gran matanza de los habitantes de estas (35) Islas; y aunque esta especie no *la veo* en otro Autor antiguo de quantos he leido, con todo la tengo por veridica atendiendo á las barbaridades que se acostumbravan con los vencidos en aquellos siglos infelices (36) y que Orosio

(34) *Quaerendi fuerunt ut vincerentur.* Idem ibidem.
(35) Vease la nota n.° 20. de esta Seccion.
(36) Mariana en su Historia de España tom. I. lib. III. cap. IV. pag. 387.

tampoco dista mucho de los mismos tiempos, y pasa por digno de credito.

Lo que no sé si podria afirmar con igual fundamento es lo que dice el Gusseme de que el victorioso Proconsul adornó el templo de la Fé en Roma con los despojos que havia ganado en la conquista de las (37) Baleares, aunque el ver que en una de las medallas de Metelo hay la palabra FIDES, y la cabeza de la misma deidad (38) me hace pensar si sería cierto.

Al parecer no cabe duda en que esta conquista de Quinto Cecilio Metelo con todo que empezada en tiempo de su Consulado, no se concluyó hasta el año siguiente en ocasion que era Proconsul, pues en la làpida de su triunfo no se le dà otro (39) titulo. Asimismo es cons-

---

(37) Gusseme en su Diccionario Numismatico tom. III. pag. 231.
(38) En mis Inscripciones Romanas pag. 194.
(39) Ibi pag. 151.

tanto por lo que refiere Estrabon que conquistadas estas Islas por aquel famoso General Romano, hizo venir de la Peninsula á fin de poblarlas no menos que tres mil Romanos (40) y fortificó *las* Ciudades rodeandolas con muros (41); pero nada nos dice sobre si, ò no fundaría algunas.

De dicho numero de pobladores me persuado que los dos tercios á lo menos se establecerían en la Balear Mayor, y lo restante pasaría á poblar esta Isla, y las Pitiusas, y de hecho las muchas familias Romanas de que trato en *mis Inscripciones* me parece que lo confirman respecto à Menorca.

Tampoco veo en ningun antiguo Escritor fundamento ni expresion alguna con que persuadirme que Metelo suje-

---

(40) *Deinde ex Iberia tria Romanorum millia introduxit accolas.* Strabo rer. geographicar, lib III. pag. *117.*
(41) *Qui etiam Civitates moenibus circumsepsit.* Strabo ibi.

tase á Menorca en lo militar y politico, ó en uno, ú otro de estos ramos, á la Mayor de las Baleares; y asi conjeturo que quedarian independientes entre sí y sujetas directamente á los Gefes Romanos que mandavan en la Tarraconense, ó España Citerior (42), quienes naturalmente tendrían un Diputado, ò Teniente suyo en cada Isla para la administracion de justicia, recaudacion de rentas, y demas necesario.

En quanto á las particularidades del triunfo de Metelo, no he podido descubrir mas que lo que llevo dicho por faltarnos el libro LX. de Tito Livio que sin duda las expresava (43); por lo que diré tan solamente que asi sus armas, es

(42) Desde antes de la conquista de Metelo el govierno de la Peninsula en la parte que poseían los Romanos estava á cargo de diez Legados. Mariana en su Historia de España tom. I. lib. III. cap. *XI*. pag. *424*.

(43) *S*olo quedamos con su *E*pitome, que se atribuye á Lucio Floro por algunos Autores.

decir, sus hondas, como una porcion de nuestros Baleares los mas bien formados y distinguidos precedieron naturalmente el carro triunfal del Conquistador en aquella memorable funcion con las manos ligadas atras, (44) y muertos despues en la carcel, ó á lo menos sus (45) Gefes: triste espectaculo en verdad para los Pueblos conquistados, pero comun entre los Romanos en semejantes (46) ocasiones.

Quando esta conquista, era yá comun en la misma nacion de que el General victorioso tomase el agnombre de la Ciudad, ó provincia que havia conquistado. Así realmente sucediò con Publio Cornelio Scipion, á quien se diò el nom-

---

(44) *Manibus post terga revinctis. Virg.* Vease la Lamina del triunfo de Paulo Emilio que se halla entre las paginas 224. y 225. de la obra de Kennet *Romae antiquae notitia.*

(45) Pitisco en sus *Antiguedades Griegas y Romanas* tom. II. pag. 672.

(46) Idem ibidem.

bre de Africano de resultas de haver superado una gran parte de los dominios de Cartago en aquella parte del orbe, y vencido al celebre Anibal en la famosa batalla de *Zama*; y con Q. Cecilio Metelo Padre del Conquistador de estas Islas, á quien llamaron el *Macedonico* por haver sujetado à este Reino en 606. de Roma, y prendido á Filipo, que se decia hijo de Perseo ultimo Rey de aquella Monarquia, como lo saben los (47) Antiquarios. Así que no deve causarnos novedad si á nuestro Metelo se le dió el nombre de Balearico.

A la pag. 151. de mis Inscripciones Romanas relativas à esta Isla puse el trozo del fracmento que existe en Roma de la Lapida concerniente à Q. Cecilio Metelo nuestro celebre Conquistador, y por

---

(47) Vease el n.º 7. de la segunda de mis Medallas antiguas relativas á las Baleares pag 196. aunque por equivocacion cito el n.º 13. de la medalla antecedente deviendo ser el 5.

no repetirme no lo copio aquí, nì tampoco su explicacion, pareciendome que los que lean esta Obra, podràn acudir facilmente à dicho parage para uno y otro. Solo advertiré que alli hay un error de imprenta à saber: A. DX. . . deviendo decir: A. DCX. . . segun el Rezzonico que cito.

SECCION II.

Marina Balearica quando la conquista de Metelo.

Los eruditos PP. Mohedanos en su Historia Literaria de (1) España despues de haver hablado de aquel memorable suceso, dicen *que de qualquier modo en estos hechos se conoce quan poco progreso havian hecho en la Nautica los moradores de estas Islas.* A pesar de mi

(1) Tomo IV. *D*isert. XI. §. V. pag. 271.

mucho respeto por unos Varones tan insignes, no puedo adoptar su opinion, porque contemplo que del haver salido los nuestros al encuentro de la Armada Romana, y entrado con ellos en batalla en alta mar, como lo hemos visto segun la relacion de Lucio Floro, resulta con bastante evidencia no eran, ni podian ser muy pocos en la misma ocasion. O los Baleares en este lance sabían que los Romanos venian á conquistarlos con un exercito y esquadra, ò lo ignoravan? Si lo primero que parece ser lo mas cierto; como es imaginable, ni creible que con unos pocos Corsarios se hüviesen atrevido á embestir y chocar con toda una Armada, que por mas que quisiesemos reducir, es á creer que consistia en treinta, ó quarenta galeras, ademas de otros buques menores de guerra, y de los transportes para la conduccion de tropas de tierra, municiones, y viveres, que era regular que á lo menos estuviesen arma-

dos en parte? Y si lo ignoravan, lo que no parece verosimil, que hombre de juicio podrá persuadirse que quando los Baleares vieron à no mucha distancia unas fuerzas tan considerables huviesen ido á acometerlas, y pelear con ellas con diez ó doce embarcaciones mal construidas, y peor pertrechadas? De hecho no devemos suponer á los nuestros tan locos, ni tan insensatos que con fuerzas tan inferiores huviesen querido tentar una empresa que bien podían presumir havia de parar en su ruina.

No diré jamas que los Baleares en aquel combate maritimo tuviesen fuerzas comparables con las de los Romanos; pero tampoco creeré, ni sostendré que los nuestros embistiesen à sus enemigos con un corto numero de naves aunque lo ampliemos hasta unas veinte, porque todavia la inferioridad de los Baleares, y el mal suceso que podian esperar eran muy visibles, lo que repugna

á darle asenso. Añado á esto que segun el mismo Lucio Floro estos Isleños en el choque cubrieron à la esquadra Romana con una nube de piedras, (2) y peñascos; y para executarlo los buques Baleares havian de ser muchos por mas reunida que estuviese aquella, lo que nadie puede asegurar por falta de datos.

Que importa pues que Floro nos diga que los nuestros salieron al alcanze de la Armada enemiga pensando coger una buena (3) presa? Esto si acaso pudieron creerlo los nuestros à la primera descubierta en que los Romanos estarian muy lexos, y aun toda la esquadra no podria verse; pero pensar que esto lo imaginasen, ni dixesen quando la misma esquadra se iva aproximando, y yà se podia conocer la fuerza, magnitud,

---

(2) *Et primo impetu ingenti lapidum, saxorumque nimbo classem operuerunt.* Florus ibi.

(3) *Sed cum venientem ab alto Romanam classem prospexissent, praedam putantes.* Idem ibidem.

y crecido numero de galeras, y demas buques de que se componía, esto creo que nadie que lo reflexione podrá persuadirselo.

Pues como (me diràn) con datos semejantes se atrevieron los nuestros á embestir la Armada enemiga viendo su gran numero y poder? Porque creyeron siendo muchos que con su destreza en las hondas la podian atacar en varios puntos, y con el daño que la causarían con las piedras, impedirían á los Romanos el desembarcar en las Baleares. Esto si que tiene visos de probable, à lo que me parece, y no lo de Floro, à menos de entenderlo como lo tengo mencionado.

Por otra parte estos Isleños necesitavan sin duda buques para la introduccion del aceyte y demas generos que les eran precisos para su bien estar, y no producian las Baleares en los mismos tiempos, á excepcion del vino de que

davan un poco (4); como y tambien para exportar los frutos, y ganados sobrantes que podian extraer y eran naturalmente los mismos de que he hablado tratando de su giro y comercio en tiempo de los Cartagineses (5) como el azucar, cordage de juncos para embarcaciones, y algunos otros. A la verdad no es fundado el presumir que todo esto se hiciese venir à estas Islas con buques estrangeros, antes parece verosimil que una parte de ello, á lo menos, la verificasen los Baleares con barcos nacionales y asi devemos concederles algunos progresos en la Nautica en la epoca de dicha conquista.

No quisiera que el amor á mi patria me huviese deslumbrado, pues sino me engaño, lo antedicho prueba con bastante evidencia que los Baleares de aquellos

(4) Diodoro Siculo en su Historia universal tom. *II.* lib. V. pag. *215*. de la edicion que cito arriba.

(5) Vease la Seccion *III* del libro *II.* de esta Obra.

tiempos no podian estar tan atrasados en sus conocimientos maritimos, como lo pretenden los sabios Escritores que cito al principio de la Seccion actual.

SECCION III.

Si los Romanos que el Proconsul Metelo mandó á las Baleares despues de su conquista para repoblarlas, fundaron en Menorca alguna Colonia.

Yá llevo dicho siguiendo á Estrabon (1) que dominadas estas Islas por su vencedor Quinto Cecilio Metelo, hizo venir á ellas hasta tres mil Romanos con el fin de habitarlas sin duda por la gran destruccion y estrago que havia causado en sus vecinos. En quanto á los nuevos pobladores soy de parecer que

(1) Vease la cita n.° 40. de la Seccion I. de este libro.

atendida la extension de ambas Islas solo mandaría à Menorca de seis à setecientos á menos, que por algun motivo, que no he podido descubrir, huviese tenido que aumentar, ó disminuir el mismo numero. Quando esto no fuese, como asi lo creo, queda ahora por examinar si los referidos Romanos fundaron en la Isla alguna Colonia, ó colonias, ò si precisamente repoblaron las mismas Ciudades que yà hallaron edificadas, como *Jamno*, *Mago*, y *Sanicera*, cuya primitiva existencia la atribuyo à los Fenicios en varias partes de mis obras (2) con fundamentos muy robustos á lo que comprendo.

A pesar de ello, y que tambien creo haver evidenciado que *Magona* y *Jamnona* (hoy Mahon, y Ciudadela) fueron Municipios, y no Colonias en tiempo de los Romanos, haviendo en el año proxi-

(2) En mis citadas Inscripciones ibi pag. 9. y 124. y en la Seccion III. del primer libro de esta Obra.

mo anterior de 1817. enviado à Paris un exemplar de mis Inscripciones Romanas concernientes á esta Isla, á mi venerado Amigo el Dr. D. Mateo Orfila y Roger uno de los Medicos de S. M. Cristianisima, y bien conocido en toda Europa por sus sabias obras, y brillantes talentos, lo comunicó para su examen al Sr. Visconti Miembro del Instituto Nacional de Francia, quien en su vista entregó un papel al citado mi Amigo, que este me remitió, dando su parecer sobre la misma obra. Yo no pondré aqui los elogios que hizo de ella el Sr. Visconti, porque aun quando fuesen merecidos, no me estaría bien el publicarlos; mas no puedo ocultar la sorpresa que me causò el ver que este Sr. trata alli á Mahon de *Colonia Magontana*, cosa que no sé en que pueda fundarlo; y en realidad no veo alli que nos cite algun Escritor de la antiguedad en defensa de su opinion. Al opuesto de ello

en mi obra relativa á las enunciadas Inscripciones pongo dos de las mismas (3) que expresamente nombran Municipio á esta Ciudad, y sin esto le dá el propio dictado la Carta de Severo Obispo de Menorca escrita à principios del siglo V. de la era del Sr. (4)

De que sirve pues que el Sr. Visconti sostenga lo antedicho, quando ademas que no lo apoya en algun fundamento solido, yo pruevo lo contrario con no menos que tres monumentos todos antiguos y veridicos? Quien serà el que mirando con ojos imparciales lo que asevera el Sr. Miembro del Instituto Nacional, y lo que yo le opongo contra su modo de pensar, lo siga y adopte con preferencia al mio? Nadie segun creo.

Lo mas particular es que el Sr. Vis-

---

(3) *La III.* y IV.

(4) Vease la edicion de esta Epistola del referido Obispo, que dió á luz en Palma en *1787*. mi Amigo y Paisano el Sr. Dn Antonio Roig y *Rexart*. ibi §. IV. pag. *105*.

conti diga lo expresado despues de haver leido mis referidas Inscripciones, y de consiguiente sin hacerse cargo, ni responder una palabra à los monumentos que alli cito, y en que fundo mi parecer de que Mahon y Ciudadela eran en efecto Municipios en los tiempos que expreso en la misma Obra. Tal vez pensaría aquel Sr. que bastava el decirlo para ser creido no obstante las pruebas que doy en contrario.

Quizà el Sr. Visconti, ú otro en su lugar saldrá diciendo que haviendo pasado á repoblar á esta Ciudad, y la de Ciudadela un cierto numero de los Ciudadanos Romanos que hizo venir Metelo al mencionado intento, con esto las mismas Ciudades yá se hicieron Colonias. Es cierto con todo que si lo dixesen, se engañarian de medio á medio como consta por la autoridad del P. M. Florez que cito á la pag. 48. de dicho mi tra-

tado de las Inscripciones Romanas (5) de la Isla, á que no es facil responder los que sostengan lo contrario, porque aquella cita está apoyada en hechos ciertos, é incontestables.

Siguiendo pues los principios sentados por aquel eminente Escritor, sale luego una prueba clara y decisiva de que Mahon, y Ciudadela no fueron Colonias, no obstante que el Proconsul Metelo mandase soldados para repoblarlas, pues las mismas Ciudades, y lo demas de la Isla conservaron sin embargo sus antiguas leyes, y en un tal caso los pueblos repoblados eran Municipios, y no (6) Colonias. Que fuese asi, no admite duda por el testimonio de Diodoro Siculo, quien con todo que florecia en los reinados de Julio Cesar, y de Augus-

---

(5) Veanse mis Inscripciones Romanas ibi pag. 48.

(6) El P. M. Florez en su obra sobre las medallas de los municipios y Colonias de España Tomo I, cap. VI. pag. 34.

to cita como existentes en las Baleares las mismas leyes y costumbres que tenian en tiempo de los Cartagineses. (7)

El Sr. Visconti trata en su escrito de otros puntos, de que no dexarè de hablar à su tiempo, porque entran en mis discusiones.

SECCION IV.

Medallas de Quinto Cecilio Metelo relativas à su conquista de estas Islas.

A mi tratado sobre las Inscripciones Romanas relativas á esta Balear Menor sigue un Opusculo igualmente mio sobre las medallas antiguas, y modernas concernientes à la misma Isla empezando por las que hizo acuñar nuestro celebre Conquistador para eternizar la memoria de haver subyugado á las Baleares. A estas

---

(7) En su Bibliotheca, ó Historia Universal Tomo I libro V. pag. *216.* y *217.*

medallas las trata de fingidas el Sr. Visconti en su citado escrito, improperandome *haver sido engañado* (asi lo dice sin reboso) *por el Español Gusseme*, à quien llama *Antiquario sin exactitud, y sin critica*, concluyendo que *perdì mi tiempo en la interpretacion de monumentos apocrifos*. Pero y como pudo el mismo Sr. explicarse de esta manera despues de haver leido mi expresado Opusculo, quando no solo cita á Gusseme tratando de dichas medallas, sino tambien á los otros Autores que indico en los numeros 5. y 11. (1) y estos sostienen la legitimidad de los monumentos en question? Con que injusticia atribuir al solo Gusseme una falta tan imaginaria, é infundada como la antedicha, sobre todo haviendo tantos Escritores que son del propio parecer? No es esto obrar con ligereza, y hacerse acreedor al desprecio de los

(1) Ibi pag. *192*. y *193*.

hombres instruidos?

Diga lo que quiera el Sr. Miembro del Instituto Nacional, el erudito Español D. Tomas Andres de Gusseme ni me engañó, ni pudo engañar en esta materia, pues no hace mas en su Diccionario Numismatico que poner alli las mismas medallas, expresando que las sacó de Goltzio sin declararse en pro, ni en contra de ellas, (2) y por esto es que reparandolo no me fundé en su autoridad, sino para manifestar que Gusseme las cita, y pone alli. Vea pues el Sr. Visconti quan destituida de todo apoyo es su acusacion contra el sabio Autor del mencionado Diccionario, que á lo que comprendo, no habria leido quando profirió dichas injurias contra un Antiquario de primer rango, como fué el Sr. Gusseme, que ha ilustrado tanto la ciencia numismatica, como lo vén, y saben los que han medi-

---

(2) Gusseme en dicha obra tom. II. pag. 19. y 20. n.° 6. y 24.

tado su obra (3) y el nuevo metodo que inventó en la colocacion, y explicacion de esta clase de antiguedades.

Buelvo al punto de la legitimidad de dichos monumentos que niega el Sr. Miembro del Instituto Nacional, diciendole que por mas que algunos hayan dudado de la buena fé de Huberto Goltzio tocante à medallas, no faltan graves Escritores que lo han defendido. Mr. Vaillant, que es un buen juez en esta materia, expresamente reconoce (4) que despues de un exacto examen no encontrò una sola medalla de Goltzio de que se pudiese dudar. Agrego á lo antedicho la autoridad del insigne Antiquario del siglo ultimo *Mr. Jean Louis Schultz*, quien en su obra: *Histoire Romaine eclaircie par les medailles*, des-

(3) Vease su Elogio, que está al principio del tomo II. del referido Diccionario.

(4) Nouveau Dictionnaire Historique tom. IV. pap. 151.

crive y explica al primero de dichos monumentos (5) de Goltzio, con lo que hace ver que lo tenía por legitimo, pues de lo contrario no es à presumir que huviese tomado este trabajo.

Y que es lo que opone el Sr. Visconti á unos hombres tan grandes no obstante que los cito (6) en mi expresado opusculo? Se desentiende de ellos en su papel (7) con lo que evita la molestia, y dificultades de su impugnacion.

---

(5) A la pag. *155.* y 156. de la misma obra de Schultz.

(6) Veanse ibi los numeros *5.* y *11.* pag. *192.* y *193.*

(7) Lo conservo con mucho cuidado para quando importe. En quanto á Mr. Schultz, devo añadir que en varias partes de su obra cita, y comenta otras medallas del mismo Goltzio, con lo que manifiesta que no lo tenia por falsario.

Estos Escritores no son los unicos que sean del mismo parecer. Puedo añadir á su autoridad las del sabio Antiquario Mr. Baudelot de Dairval quien en el Tomo *II.* pag. 344. de su obra sur *L'utilité* des voyages, se explica de este modo.

„J'y joindrai aussi tous les noms que Goltzius á „mis dans son *Thesaurus*, parce que on decouvre tous „les jours des medailles qui justifient cet homme in„fatigable dans la recherche de ces monumens.

Buen medio por cierto para salir de apuros sin cansancio alguno; pero dudo mucho de que lo aprueven los hombres juiciosos é ilustrados. Sería mas largo en el particular; pero no quiero repetir lo que digo en mi referido Opusculo.

SECCION V.

Sucesos politicos de las Baleares desde su conquista por el Consul Metelo hasta la venida de nuestro Redentor.

Por mas que este Proconsul procurase restablecer á estas Islas con la introduccion de nuevos pobladores, es creible que pasarian años antes que pudiesen recobrar algun tanto. Habría si en ellas paz y tranquilidad, pero como las de que habla Tacito: *ubi solitudinem faciunt, pacem appellant,* (1) funesto

(1) In vita Agricolae cap. XXX.

efecto de las guerras, que de ordinario destruyen las mas ricas provincias en donde se dexan sentir.

En este estado de convalescencia politica se hallarian sin duda los vecinos de las Baleares quando Quinto Sertorio, uno de los acerrimos partidarios de Mario, haviendo podido escaparse á España, pasó de alli al Africa, y despues á estas Islas con intento de dominarlas, mas tuvo la suerte tan contraria, que no lo pudo (2) conseguir, y despechado se retiró à la Peninsula, que armó (3) á su favor. Sería curioso el saber los detalles de esta expedicion; pero no puedo darlos, porque no se hallan en ningun Escritor antiguo de quantos he podido ver.

Parece constante que los Pobladores

---

(2) *Exul, et profugus feralis illius tabulae, vir summa quidem, sed calamitosae virtutis, malis suis maria, terrasque permiscuit, et jam Africae, jam Balearibus Insulis fortunam expertus.* Florus in Epitome lib. III.

(3) *Tandem Hispaniam armavit.* Idem ibidem.

Romanos con el trato, y frequentacion, que naturalmente tendrían con los antiguos habitantes, que havian sobrevivido al estrago de la conquista de Metelo, aprendieron de estos el arte, y manejo de las hondas. Asi devemos suponerlo viendo una porcion de Baleares (4) en el exercito de Julio Cesar en tiempo de la guerra Galica, que con otras tropas ligeras enviò al socorro de Iccio sitiado (5) en Breina. El propio Cesar habla tambien de los Baleares que se llevó consigo en ocasion de marchar al ataque de los enemigos que intentavan tomar el puente que guardava Titurio (6) Sabino; é iguales pruebas de valor dieron nuestros honderos al mismo Julio Cesar en otras ocasiones de mucho peligro, que

---

(4) De Bello Gallico lib. II.

(5) *De media nocte Caesar, iisdem ducibus usus, qui nuncii ab Iccio venerant Numidas, et Cretas sagittarios, et funditores Baleares, subsidio oppidanis mittit.* Idem dict. loc.

(6) Idem ibidem pag. 70.

sería largo el referir. (7)

A esta guerra de las Galias no tardó à suceder la Civil tan sangrienta entre el partido de aquel celebre General, y el de Gneo Pompeo el Magno, que se gloriava de sostener la libertad de la Republica Romana, que el otro tratava de destruir segun Pompeo pretendía. En este apuro los Baleares siguieron la voz del Senado y de la mayoridad del Pueblo Romano, que estavan por el partido opuesto. Asi lo comprueva lo que nos refiere Hircio (8) de que Gneo Pompeo el joven haviendo resuelto pasar á España desde el Africa por consejo de Caton que mandava en Utica, reunió hasta treinta buques de todas clases, y con dos mil hombres entre libres y esclavos despues de sitiar inutilmente á *Ascurum*

(7) Pueden verse en el mismo libro II. y en los siguientes.

(8) Hirtius, ó Oppius de Bello Africano pag. mihi 418. à 420.

(9) se dirigió á las Baleares. Esto es unicamente lo que dice Hircio en esta materia.

El celebre D. Buenaventura Serra en *sus Glorias de Mallorca* (10) relaciona este suceso de un modo diferente, expresandonos que segun Dion, pasando aquel hijo de Pompeo desde el Africa à la Peninsula para favorecer los pueblos de esta que eran de la parte del Senado, se le entregaron voluntariamente las Baleares. Sea lo que fuere de estas dos relaciones, como dicha guerra fué bastante larga, no sabemos si las mismas Islas estuvieron siempre en la causa de la Republica; ò si haviendolas conquistado Cesar, ó alguno de sus Generales, mudaron de sentir, ò si yá lo executaron antes viendole tan pujante y victorioso.

---

(9) *Itaque re male gesta, Gn. Pompeius filius naves inde avertit, neque postea littus attigit: classemque ad Insulas Baleares versus convertit.* Idem ibidem.

(10) *Ibi* pag. *121*.

A esta suma escasez de noticias causada por la perdida de la mayor parte de antiguos monumentos se deve atribuir en mi concepto el ignorar si los Baleares se distinguieron en la misma guerra en alguna de las muchas batallas, ó sitios que en ella huvo.

Como al fin el partido de Julio Cesar resultó vencedor en todas las partes del Globo entonces conocido, es muy á creer que estas Islas sea voluntariamente, ò à fuerza de armas se sujetaron à su dominio; pero la misma obscuridad y falta de noticias que se halla en lo *antedicho* me impide el aclararlo, y el decir algo del partido que tomarian despues de muerto Julio Cesar en las desavenencias, y guerras entre Cayo Octaviano hijo adoptivo y heredero de aquel y Lucio Antonio hermano de Marco el Triumvir (11) aunque me persuado que

---

(11) *Mariana* en su Historia de España lib. III. cap. XXIV. pag. 494. tom. II.

seguirían siempre la voz dominante en la Peninsula. Concluida la guerra con la toma de Perosa, Ciudad de (12) Toscana por la buena maña del Cesar Octaviano, se convidó un nuevo repartimiento de Provincias entre los Triunviros, quedando el Cesar Señor de España, y en su consequencia de las Baleares, como parece tan probable. De esta sujecion de la Peninsula á Cayo Octaviano, tomaron ocasion los Pueblos Españoles para empezar desde esta epoca la serie de sus años llamandola *Era del Cesar.* (13) Ella precede en treinta y ocho años al primero del nacimiento de nuestro Sr. Jesu-Cristo (14) y esta manera de contar ha durado por muchos siglos en España (15). En el intervalo que medió

(*12*) Idem ibidem.
(*13*) Idem pag. *495.* y siguientes.
(*14*) Alli mismo.
(*15*) Ibi pag. *499.* *Dionisio Abad Romano* (llamado el Exiguo), *en tiempo del Emperador Iustiniano introduxo el contar por los años de Cristo.* Idem ibidem.

desde el establecimiento de dicha Era, hasta el año de la venida de nuestro Redentor no sé que los Baleares sirviesen ningun exercito de los Triumviros, y especialmente en el de Octaviano que era Sr. de España. Tengo no obstante por casi imposible que no los huviese en la guerra de este con su cuñado Marco Antonio que con Cleopatra fuè vencido en la famosa batalla de (16) Actium, supuesto que los Baleares aun se mantuvieron muchos siglos despues en su merecida reputacion de diestros, y valientes honderos, como lo diremos á su tiempo.

Ya vamos llegando á la dichosa epoca en que estando todo el Orbe en paz, nació en Bethlem Cristo nuestro Sr. para la redencion del genero humano.

---

(16) Veinte y ocho años antes del nacimiento del Señor segun Mariana en su citada Historia lib. *III.* cap. XXIV. pag. 501. y no falta quien quiere que fuese el trigesimo segundo antes del mismo nacimiento. *Annales Romaines* pag. 477. y 523. A este tenor hay otros pareceres.

SECCION VI.

Diputacion de los Baleares al Emperador Augusto con motivo de los inmensos daños que les causavan los conejos.

Dos Autores antiguos, ambos dignos de credito, hablan de este suceso, y son Estrabon, y Plinio el Mayor. El primero nos dice que los habitantes de las Islas Gymnesias enviaron en cierta ocasion Legados á Roma pidiendo tierras para habitar (1) porque estos animales les sacavan de las que tenían, y por su gran numero no les podían resistir. El otro nos refiere haver una especie de Liebres que en España se llaman *conejos* de una extremada fecundidad, que devastando los sembrados de las Baleares causavan

(1) *Nempé Gymnesiarum insularun incolae missis aliquando Romam Legatis terras petiisse dicuntur, ab istis enim ejectari bestiis, quibus propter multitudinem obsistere nequirent.* Strabo. rer. geographicar. lib. III. pag. 101.

alli (2) la hambre. A esto añade poco despues el propio Escritor que los naturales pidieron contra su incremento auxilio militar à Augusto (3) y que para cogerlos les servían mucho los hurones. Con efecto segun prosigue el mismo Autor les introducian en las madrigueras, y sacandolos de ellas les hacian salir por (4) arriba. Asi se explica Plinio.

Estrabon en sustancia no se aparta mucho de lo referido. Quando, segun nos dice, no es muy grande su numero, emplean perritas silvestres, que vienen del Africa, poniendolas unos como cabestros de cuerdecitas, metiendolas en los agujeros, y por su medio sacan fue-

---

(2) *Leporum, et generis sunt, et quos Hispania cuniculos appellat, faecunditatis innumerae, famemque Balearibus insulis populatis messibus asserentes.* Plinius Histor. Natural. lib. VIII. cap. LV.

(3) *Certum est Balearicos adversus proventum eorum auxilium militare á Divo Augusto petiisse.* Idem ibidem.

(4) *Magna propter venatum eum viverris gratia est. Injiciunt eas in specus, qui sunt multifores in terra, unde et nomen animali, atque ita ejectos superné capiunt.* Plinius ibi.

ra los conejos (5) que pueden agarrar con sus uñas, ó bien los hacen regresar á lo superior, y haviendo salido, los que se dedican à su caza se echan sobre de ellos, y los (6) cogen. A estos detalles añade Estrabòn que los conejos no eran naturales de estas (7) Islas, sino que de una vecina (8) se llevò á las mismas un conejo macho, y una hembra, y pro-

---

(5) *Ut veró mediocritas adsit plures repertae sunt venationes. Itaque de industria catellas agrestes adferunt, quas educat Africa, quas quidem funiculis capistratas intra foramina dimittunt; hæ quos capiunt unguibus extrahunt aut in summa telluris effugere cogunt.* Strabo ibi.

(6) *Egressis autem venatores incumbunt, capessuntque.* Idem Strabo ibidem.

(7) *Nam cuniculos nequaquam indigenas esse asserunt.* Strabo ibi pag. *117*.

(8) *Quinimo cum ex propinqua insula quidam marem et fæminam attulisset, tanta ab initio facta eorum est procreatio, ut ex subterraneis cuniculis domicilia subverterentur.* Strabo ibi. Serian de Iviza estos conejos? Parece que no por lo que dice Plinio el Mayor de que ella en su tiempo: *Nec cuniculos Ebusus gignit.* Histor. natural lib. III cap. V. O serian de las Islas *Menarias*, vulgo de *Cabrera*, ó tal vez de *Ophiusa*, que llamamos Formentera en el dia? Puede que si, pero no tengo en que apoyarlo. Lo mas probable es que vendrian de la *Conejera* una de las Islas del mar de Iviza.

crearon de tal manera, que con sus madrigueras hacian caer (9) los edificios. Dice tambien que los Baleares se havian adiestrado tanto en su caza, que impedian que estos animales les hiciesen *daño*, antes al contrario los dueños de las tierras sacavan de sus frutos muy grandes provechos, (10)

Yo me persuado que la excesiva cría de estos animales provendría en gran parte de lo muy despobladas que estarían las Islas en aquellos tiempos con el gran numero de individuos que desde siglos se sacavan de ellas para ir á la guerra al servicio de los Cartagineses, y despues al de los Romanos desde la conquista de Metelo. Esto en tanto lo tengo por mas verosimil, y fundado, en quanto es positivo por el testimonio de

---

(9) *Lease* la nota anterior.

(10) *Nunc autem cum ad tractandam eorum venationem aptissimi facti sint, nulla invalescere sibi damna permittunt, verum possessores magnam ex terrae fructibus utilitatem assequuntur.* Strabo ibi.

Diodoro Siculo que vivía reinando Augusto que los habitantes de las Baleares eran como unos treinta mil; (11) numero à la verdad muy inferior para lo que ellas son en fertilidad y extension.

Este suceso por mas estraño que parezca à primera vista, es con todo un hecho innegable no solo por constarnos por dos hombres tan celebres, y ademas inmediatos á lo de que se trata, como lo fueron Estrabon, y Plinio el Mayor, (12) sino tambien porque lo vemos confirmado en los Historiadores con otros casos semejantes. Sin hablar de los muchos exemplos que citan los PP. Mohedanos (13), hallamos no menos en Justi-

---

(11) *L'une, et l' autre sont trés fertiles, et nourrissent environ trente mille habitans. Lib.* V. tom. II. de dicha traduccion pag. *215*.

(12) Yá tengo dicho tantas veces que Estrabon vivía en tiempo de Augusto, y en orden á Plinio el Mayor, es cierto que murió el año *79*. del nacimiento del Señor en la terrible erupcion del Vesuvio. *Nouveau Dictionnaire historique tom.* VII. *pag. 335*.

(13) En su Historia Literaria de España tom. *I.* Disertacion I. §. III. n. *15*. y *16* pag. 206. y 207.

no que los *Autariatas* se vieron precisados á dexar su patria por la muchedumbre de ranas y ratones que allí (14) havia. Es tambien muy sabido en Menorca lo que sucedió con los ultimos á fines del siglo XVI. por la plaga de estos animales tan desoladora y general, que duró muchos años, devastando las mieses, y frutos, y reduciendo los habitantes casi á morir de hambre, de modo que apurados todos los recursos y remedios humanos, los Ayuntamientos de la Isla, votaron anualmente un cirio á nuestra Señora del Toro con el titulo de *ciri de las ratas*, cuya ofrenda hace mucho tiempo que no se practica. Yo trataré de esto en su lugar con mayor extension.

Ignoro si Augusto envió à los Baleares algun auxilio militar de resultas

(14) *Dum haec aguntur, Cassander ab Appollonia rediens incidit in Autariatas, qui propter ranarum, muriumque multitudinem relicto patriae solo sedes quaerebant.* Justinus in Historia Philippica lib. V. cap. II. pag. 146.

de su demanda, pues no he podido descubrir vestigio de ello en ningun antiguo Escritor, y asi me inclino á la negativa, y que el socorro que les mandò se reduciría à algunos hombres habiles que les enseñasen con hurones ó perritas de Africa el arte de cazar á unos animales tan molestos.

SECCION VII.

Del escudo y lanza que tambien usavan los Baleares reinando Augusto.

Tito Livio que entonces florecia (1) hablando de los Baleares de su tiempo nos dice que estos por lo general se servían de hondas (2), lo que hace ver que ademas de ellas tenían, y se valian

---

(1) Nouveau Dictionnaire historique tom. IX pag. 152. y 153.

(2) *Fundis ut nunc plurimum, ita tunc eo solo telo utebantur*. Livius Historiar. Decad. III. lib. VIII. cap. XIX.

de otras armas. Es verdad que este celebre Historiador no nos expresa quales eran, pero yá las menciona Estrabon declarando que eran una lanza con la punta socarrada donde á veces havía un hierro (3) y que sin esto en la mano llevavan un escudo. Como los Autores no nos dicen en que ocasiones los Baleares empleavan estas armas, comprendo que sería quando despues de haver acabado de arrojar las piedras y balas de plomo que despedian con sus hondas, era preciso el combatir de cerca con el enemigo, y defenderse de sus ataques con la lanza y broquel, y para ello es muy verosimil que se desciñesen, si yá no lo estavan desde el principio de la lucha.

Ningun vestigio nos queda de que los Baleares sirviesen á cavallo en algun exercito, ó funcion guerrera; mas sin

---

(3) *Manu scutum gestantes, et perustum jaculum, raró ferratae cuspidis hastam. Strabo rer. geographicar.* lib. *III.* pag. *117.*

embargo hemos de creer que lo serían, siempre que sea cierta la medalla de que hablaré mas adelante. (4)

Ademas de las citadas armas, y especies de milicia es innegable por lo que nos consta de los antiguos Escritores que los Romanos tenian otras (5), pero con todo no he podido hallar que los Baleares fuesen empleados en las guerras sino en lo referido.

---

(4) Es la 3.ª de mi opusculo sobre las medallas antiguas, y modernas relativas á la *Isla*, pero no obstante bolveré á tratar de la misma quando entre en el detalle de lo sucedido en las Baleares durante el reinado de Augusto.

(5) Kennet *Romae antiquae notitia Book IV.* y en especial desde el cap. I. al V. inclusivé.

SECCION VIII.

Gobierno exterior, é interior de las Baleares desde la conquista de Metelo hasta el reinado de Augusto: religion, idioma, y agricultura, comercio, navegacion, é industria de las mismas Islas, y sus usos, y leyes en la propia epoca.

Es positivo que mucho antes de Augusto la parte de España que obedecia á los Romanos, estava dividida en citerior, y ulterior, cuyos nombres se impusieron sin duda porque la primera estava situada à la parte de acá del Ebro (1) aunque es innegable que tenia no pocas Ciudades situadas mas allá (2); y

---

(1) Verum Q. Aelio, et M. Coss. quemadmodum Livius recitat, Hispania in duas provincias est divisa citeriorem cis Iberum, et ulteriorem. Pancirola in notitia utraque Dignitatum cum Orientis, tum Occidentis &c. pag. 155.

(2) Etsi quandoque ultra id flumen multae urbes citerioris fuisse videntur. Pancirola ibi.

la segunda se extendía á lo demas que poseía la misma Nacion en el Continente (3) Español. Este sistema de gobierno posterior al de los diez Legados de que tengo hablado (4) durò hasta que Augusto despues de la guerra Contrabrica huvo subyugado la Peninsula, en cuya ocasion la dividió en tres Provincias, á saber la Betica, la Lusitania, y la (5) Tarraconense, concediendo al Pueblo Romano el governar la primera de ellas (6) baxo de un Pretor, y reservandose para sí el de las dos restantes (7) poniendo la segunda al mando de un igual Magistrado al que se acaba de expresar, y la ultima al de un Proconsul (8). Y como las Ba-

---

(3) Idem ibidem.

(4) El Sr. Masdeu en su Historia Critica de España tom. II. part. *I.* pag. *388.* quiere que estos *L*egados no fuesen mas que para arreglar y poner en orden, y no para mandar, no obstante que *M*ariana y Ferreras digan lo contrario.

(5) Pancirola ibi.

(6) El propio Escritor alli mismo.

(7) Alli igualmente.

(8) *A*lli no menos.

leares distavan tan poco de la misma Provincia, parece fuera duda que estaŕían sujetas asi en lo politico, como en lo civil á dicho Proconsul, è irían à pleitear al Convento Juridico que habia en Tarragona (9) donde residía en este tiempo el Gefe principal de toda la

---

(9) El Dr. Dameto en su Historia General del Reino Balearico lib. I. tit. 2. § *10*. pag. *145*. da por sentado que durante algun tiempo despues de la reparticion de las Provincias de la Peninsula por los Romanos, làs Islas Balearas estavan sujetas á la *Betica*: pero no obstante lo mucho que venero la autoridad de este insigne Escritor, no puedo adherirme á su opinion por estar tan inmediatas estas *Islas á la* Capital de la Tarraconense, ó España citerior, que era gobernada por un Proconsul, como tengo dicho, y es natural que residiese alli. Estas circunstancias hacen muy verosimil que los asuntos litigiosos, y gubernativos de estas *I*slas se tratasen, y decidiesen en la misma Ciudad por medio del Proconsul, y de su Tribunal. De hecho esto parece lo mas justo y probable, y lo contrario huviera sido precisar á los habitantes de las Baleares á ir para todo lo expresado, y demas que necesitasen en lo politico y civil á un parage mucho mas distante, pudiendo hacerlo en otro mas cercano, de cuyo auxilio y comodidad no veo motivo paraque los Romanos privasen á estos habitantes, y por esto me inclino mas y mas á dicho mi modo de pensar, á lo menos por lo que respeta al tiempo de que trato.

Provincia.

La falta de noticias de lo que pasava en las Baleares en los mismos tiempos, me priva de poder decir si en cada una de ellas habría su Gobernador, y si el de Menorca estaría sujeto al de la Isla Mayor, ò si los dos dependirían en derechura del Proconsul establecido en Tarragona.

El Autor anonimo de la *Resumpta Historica geografica y Cronologica de Iviza* (10) quiere que yá en tiempo de Julio Cesar huviese Conventos Juridicos en Palma y Pollenza como Colonias de Roma; y aun añade un poco despues que aunque las Baleares estuviesen sujetas á dicha division (11) de la Peninsula en tres Provincias, *no obsta para que dexasen de tener Convento Juridico de por sí, como sería facil probarlo con*

---

(10) *Impresa* en Palma en *1751.* por Miguel Cerdá ibi pag. *LXII.* y *LXIII.*

(11) *Idem* ibidem.

algunos exemplares. A pesar de ello yo no he podido hallar alguno en que apoyar estas aserciones, y asi suspendo el juicio en el particular aunque conozco que mi animo se inclina por la negativa por no creer que aquellas sean fundadas, ni probables.

Lo que comprendo, y tengo por cierto es que poco despues de haver venido á esta Isla de resultas de la conquista de Metelo, los nuevos Pobladores Romanos, formarían Corporaciones asi en Mahon, como en Ciudadela, Sanicera y Calascovas, y tal vez no menos en otros *parages* de Menorca siguiendo el estilo Romano, que era anual en punto á empleos de los Ayuntamientos. Consequente à esto habría en cada uno de los mismos sus Ediles, Duumviros, y Decuriones, à que con el tiempo se añadirìan otros empleados, como en adelante lo dirémos; (12)

(12) Vease al efecto el Tratado *de Magistratibus municipalibus* que está á continuacion de la *Notitia utraque utriusque Imperii &c.* del citado Pancirola.

pero al parecer que por entonces no habría otros que los yá expresados. (13) Estas Corporaciones serían muy lustrosas, especialmente las de *Magon* y *Jamna*, pues por las lapidas que aun existen, sobre todo en la primera de dichas Ciudades, se vé que estavan domiciliadas y establecidas en la Isla, diferentes Familias Romanas de las mas distinguidas y agregadas à las mejores Tribus. (14)

De la misma epoca dato los Municipios de Menorca, porque es natural que empezasen entonces, como un aliciente para los nuevos pobladores, segun lo parecía esto de poderse governar por las leyes que ellos mismos estableciesen. Por otro lado no veo alteracion en las costumbres y usos primitivos de los antiguos habitantes, si hemos de estar á lo que dice Diodoro Siculo que escrivía

(*13*) Segun el mismo Autor en dicho Tratado.

(*14*) Consta por la lectura y explicacion de dichas inscripciones,

en tiempo de (15) Augusto, lo que me confirma en este modo de pensar. No creeré con todo que se siguiesen entre los Romanos, porque muchos de aquellos usos eran demasiado irracionales para un pueblo tan civilizado; pero no por esto dexo de creer que no se guardasen entre los decendientes de los *Celtas*, Fenicios, Griegos y Cartagineses que permanecían en la Isla, y vivían por lo comun en cuevas y bosques á lo que conjeturo, como que sobre de ello es tan formal y positivo el testimonio de dicho Diodoro, Autor coetaneo, y que havía viajado en la mayor parte de los paises de que (16) trata; y por lo mismo puede muy bien que huviese venido à las Baleares, é informadose exactamente de sus leyes y practicas.

---

(15) Vease el Prefacio del Abate Terrason á dicha Obra de Diodoro pag. XXIV. de dicha traduccion tom. I.

(16) En el Prologo del mismo Diodoro tomo. I. pag. 8. y 9.

La misma diferencia señalo en quanto á usos religiosos entre los de los decendientes de dichas naciones, y los que observavan los Romanos. Casi todos aquellos creo que eran adictos á la falsa secta de los Druidas (17) con alguna mezcla de culto y devocion á las deidades que yá veneravan quando las familias de sus ascendientes se establecieron en estas Islas; pero los Romanos no tan solamente adoravan en los tiempos de que hablo las mismas supuestas divinidades, sino que aun les añadieron la del Divo Julio, y la de Augusto su heredero y sobrino. Asi consta en efecto por la primera de mis Inscripciones Romanas de (18) Mahon; y como el ultimo yà fuè deificado en su vida por la sacrilega supersticion (19) de los Pueblos sujetos al

---

(17) Tenganse aqui presentes mis Antiguedades Celticas de *Menorca*, porque no quiero repetir lo que alli digo.

(18) *V*ease al efecto.

(19) *Praesenti tibi maturos largimur honores,*
Jurandasque tuum per nomen ponimus aras.

Imperio Romano, es muy natural que la misma adulacion penetrase entonces en las Baleares.

Con la introduccion y establecimiento de los Romanos en las mismas *Islas*, es verosimil que el idioma de los antiguos Menorquines padeciese nuevas alteraciones por el trato y comunicacion frequente que havian de tener con aquellos. *Es* á creer tambien que muchos de los naturales aprenderían la lengua latina, mas no por esto dexò de practicarse, y ser comun el idioma patrio, pues como *lo he* dicho, (20) y lo diré mas adelante, *aun* se hablava en el siglo V. de la era cristiana, Devemos no menos persuadirnos

---

Horat. Epistolar. lib. II. epist. I.

Y adorarían los Menorquines à Jupiter Ladico, á Endovellico y otras divinidades Españolas de aquellos tiempos? No puedo afirmarlo por no tener datos, pero es muy probable que asi fuese por lo que pasava en la Peninsula. Masdeu Historia Critica de España Tomo V. part. II. pag. *25.=45.*=y *46.*

(20) Vease la nota n.° *49.* pag. *104.* y *105.* de mis Inscripciones Romanas.

qué entre los Romanos domiciliados en la Isla, ó sus decendientes los habria de instruidos asi en varias ciencias, como en su lenguage, segun lo comprueva el laconismo y buen gusto de latinidad que todavia se dexan ver, y distinguir en las Inscripciones Romanas, y fragmentos de ellas que nos quedan del primer siglo (21) de la expresada era.

La agricultura en tiempo de Augusto havia mejorado mucho con la invencion del arte de enxertar los (22) arboles, y otros descubrimientos que se havian hecho en la cultura de la hortaliza, y las legumbres, y en otros ramos de la misma ciencia. Asi que parece innegable que sino todos, á lo menos muchos de estos nuevos conocimientos tan utiles, y dig-

---

(21) *En* la misma obra del nº anterior pag. 12. á *81.* y pag. *125.* á *147.*

(22) *Et saepe alterius ramos impuné videmus*
Vertere in alterius, mutatamque insita mala
Ferre pyrum, et prunis lapidosa rubescere corna.
Asi Virgilio en el lib. II. de sus Georgicas.

nos de adoptarse, se habrian introducido en Menorca en el propio reinado, y de sus resultas nacerían en ella peras, (23) manzanas, y otros frutos de los mas apreciados en aquella epoca.

Yo no creo que estos renglones sirviesen al comercio exterior, y solo presumo que se destinarian al sustento y regalo de estos naturales. En quanto al vino creo que no iría en aumento reinando Augusto por lo que nos dice Diodoro que entonces escrivía (24) de haver pocas viñas en las Baleares, pero es cierto que no tardó mucho á cultivarse en ellas este precioso fruto con esmero, y actividad, y adquirir un renombre y fama muy grande entre los Romanos á

(23) *Pomaque, et Alcinoi sylvae: nec surculus idem Crustumiis, Syriisque pyris, gravibusque volemis.*
El P. de la Rue cree que la primera de estas especies de peras es la que se llama *Pera perla*, la segunda la *Bergamota*, y la ultima la del *Bon Cristiá*; pero esto no pasa de conjetura.

(24) *Au reste il croit peu de vignes chez eux.* Tome I. liv. V. pag. 215.

fines del siglo I.[o] de la era (25) del Sr. como lo verémos à su lugar.

A lo que conjeturo el mismo comercio en poca diferencia asi pasivo, como activo continuaría en esta Isla durante la epoca de que trato, exceptuando solo el del Vermellon de las Baleares que era de los mas estimados, y yà se conocía en los tiempos de Julio Cesar y de Augusto: Vitruvio que entonces florecia (26) nos dice que aquel genero lo llevavan de muchas partes, pero que el mejor era el de Sinope en el Ponto, el de Egipto, y el de las (27) Baleares. Asi que este ramo es natural que procurase algun beneficio à estos Isleños en excavarlo de las minas, y sacarlo fuera de Menor-

(25) En tiempo de Plinio el Mayor que pereció en el año 79. de la misma Era.
(26) Nouveau Dictionnaire Historique tom. IX. pag. 389.
(27) Rubricae multis locis eximuntur, sed optimae paucis, ut in Ponto Sinope, Ægypto, et in Hispaniae Balearibus. Vitruvius lib. VII. cap. VII.

ca. No puedo aseverar lo propio con respecto al varniz, porque aunque en el siglo XVII. y principios del siguiente lo dava la Isla en crecidas porciones, mas no tengo datos para decir con certeza, ni aun presumir que yá se conociese en esta epoca.

Y que dirémos de la cera, y sobre todo de la miel de Menorca, que en el dia es tan apetecida y celebrada? Al parecer que siendo productos naturales de la Isla, tendrían yá entonces las mismas buenas calidades que les hallamos en el dia, y que como la miel menorquina se busca, y corre en la actualidad por toda la Europa, disfrutaría de igual giro, y aprecio en el siglo de Augusto. A pesar de ello no hallo indicio, ni monumento alguno con que poderlo acreditar, ni tampoco por lo que mira al giro de la lana, que es bastante buena como todos saben.

En semejantes circunstancias nada

más me queda por decir tocante á la industria y navegacion de estos Isleños en aquellos tiempos. La perdida de la mayor parte de los antiguos Escritores reduce mi pluma á este silencio.

SECCION IX.

Medallas Celtibericas bilingues.

Esta es una especie de monedas antiguas, y propias de España que se cree haver sido acuñadas por los pueblos Celtiberos (1) y como en ellas hay dos calidades de letras, unas Romanas, y otras que han pasado largo tiempo por desconocidas, y aun lo son en sentir de muchos, por esto se suelen apellidar bilingues. Estas ultimas por dicha circuns-

(1) *V*ease al Sr. Velasquez en su Ensayo sobre los Alfabetos de las Letras desconocidas &c. pag. 86. á 123. y lo cierto es que esta clase de monumentos en ninguna parte se halla mas que en la antigua Celtiberia Española.

tancia de contener letras Romanas se tienen con justo motivo por acuñadas en la Peninsula desde el tiempo que aquella Nacion empezò à dominarla (2) y que los que hicieron gravarlas fueron aquellos Pueblos, quienes por miedo, ò adulacion á los Romanos, ò para expresar en dos idiomas el nombre de la propia Ciudad, ó la alianza con otra (3), ó por fin por otros motivos hicieron poner en las mismas medallas algunos caracteres, ó palabras latinas. De estas tengo varias halladas en Menorca, como son la 10. de la Tabla XV. del Sr. (4) Velasquez; la 9. de la Tabla XVI. y algunas otras; y aunque como cosa de tiempos anteriores es natural que se introduxesen en la Isla antes del nacimiento del Señor, solo me atrevo á darlo por una conjetura.

---

(2) En quanto á las bilingues no puede ser de otra manera; y sino de donde vendrían estas letras Romanas á estos monumentos?

(3) Velasquez ibi pag. 119.

(4) Leanse dichas Tablas.

Lo que hace muy dificil la interpretacion de estas letras Celtibericas es el que no solo se pueden leer de la isquierda á la derecha (5) sino tambien de esta á la primera. Asimismo si en estas medallas bilingues hay dos lineas de letras una sobre otra que sean Celtibericas, se podran leer en forma oratoria; esto es la primera linea de la derecha á la isquierda (6) y al revès la segunda.

Parece muy probable el que quando en una medalla Celtiberica hay algunas letras de esta clase, y otras latinas, aquellas quieran expresar si están en el anverso, que es la parte de la medalla donde suele haver la cabeza, los nombres de los antiguos Dioses y Heroes de España, como *Necys*, ó *Neton*, *Endovellico*, *Antubel*, *Argantonio*, *Indibilis*, *Gargoris* y (7) otros muchos que pueden verse en

(5) En la misma obra pag. *86*.
(6) Ibi pag. *87*.
(7) Velasquez en dicha obra pag. *98*. y *99*.

los Autores. Igualmente en las citadas letras de dichos monumentos, aunque por lo comun en el reverso podrán encontrarse los nombres de muchas poblaciones en el dia desconocidas. (8)

He querido entrar en estos detalles tocante á estas medallas por si alguno de mis compatricios que las tenga, ó en lo sucesivo las halle, quiera dedicarse à interpretarlas, ó movido de su curiosidad remitirlas á quien lo execute.

SECCION X.

Asses Romanos *anteriores al parecer á la Era Cristiana que se hallan en Menorca.*

Para tratar esta materia con algun conocimiento de las diferentes especies de esta antigua moneda que se han en

(8) *Idem ibi pag.* 96.

contrado en Menorca, es preciso decir que el *As* primitivo entre los Romanos era del peso de una libra de doce onzas, en cuyo anverso se veia por lo regular la cabeza de Jano bifronte (1) con una proa en su reverso y la palabra ROMA. Este *As* continuò á ser del mismo peso hasta la primera guerra Punica, en que las necesidades de la Republica obligaron á reducirle á dos onzas (2) sin que por esto perdiese nada de su antiguo valor. De esta especie he visto un *As* hallado en la Isla no hace mucho tiempo.

Parece haver sido entonces que à fin de facilitar el uso comun de dicha moneda fué subdividida en otras inferiores llamadas *Triens*, *Quadrans*, y *Sextans* la ultima (3), cuyos nombres les vienen

---

(1) *Introduction á la science des medailles chap.* IV. pag. 63. y vease tambien la Tabla II. de la misma obra.

(2) *Idem ibidem.*

(3) *Idem pag.* 63.

por corresponder respectivamente á la 3.ª 4.ª y 6.ª parte del *As* de que tratamos.

Estas alteraciones no pararon aqui, pues haviendose renovado las urgencias de la Republica Romana en su segunda guerra con los Cartagineses, fué no menas preciso el disminuir el peso del *As* hasta consistir unicamente en el de una onza (4) sin que por esto fuese menor su precio, y sucesivamente al de media con el mismo importe en fuerza de la ley (5) *Papiria*. Desde el mismo tiempo no he podido hallar que á esta moneda se le rebaxase mas su peso.

De estas ultimas clases se encuentra en Menorca un crecido numero, y con efecto tengo de ellas hasta diez y siete, cuyos anversos y reversos son en todo iguales al *As* primero de que tengo

---

(4) Alli mismo pag. 64.

(5) El propio Escritor ibi, y ademas el Gusseme en su *Diccionario Numismatico tom. I, pag. 278.* donde nos dice que esta ley es del año de Roma 565.

hablado.

Asimismo conservo dos *sextantes* Romanos que tienen en su anverso una cabeza con un petaso (6) y detras dos puntos, que es la señal que corresponde al valor que tenian, que era, como lo tengo dicho, la sexta parte del *As* primitivo. En su reverso se vé una proa de galera con dos puntos, y debajo la palabra ROMA. Encima de esta hay igualmente algunas letras, cuya interpretacion no puedo dar por la mala conservacion de las medallas en dicha parte, bien que me parecen ser los nombres de los Triumviros monetales por otros exemplos de lo mismo que citan los (7) Autores. Estos son los unicos sextantes que he visto en Menorca hallados en ella, é ignoro que nadie tenga sus iguales, ni de otro cuño

(6) Segun el antedicho Gusseme era una especie de sombrero con alas ibi tomo V. pag. 403.

(7) El mismo Gusseme en su citada obra tom. I. pag. 278. col. 2.

en esta Isla aunque si muchisimos *Ases* que á excepcion del referido me parecen pesar media onza y de consiguiente, ó son del tiempo de la ley Papiria, ó sino posteriores.

La grande abundancia de esta moneda reunida á la de los restantes de que tengo hablado, y hablaré todavia, es una fuerte prueva del mucho trafico que se hacia en esta Menor de las Baleares en los tiempos en que estos monumentos estavan en uso, y servìan para el comercio, como lo era entre otros el de que estoy tratando.

SECCION XI.

Medallas de la Republica Romana en oro y plata halladas en la Isla, que no baxan de los tiempos de que hablo.

Segun la opinion mas segura las primeras monedas en plata acuñadas en Ro-

ma lo fueron en el año 485. de su fundacion siendo Consules Q. Ogulnio (1) y Cayo Fabio; y las en oro en el de 547. exerciendo el citado encargo Cayo Claudio Neron (2) y Marco Livio llamado *Salinator*. Su peso no era igual, y de consiguiente su valor y nombre.

Entre las primeras havia las llamadas *Denarios* señaladas á veces con un asterisco (3) y en otras con una *X*. à que atravesava una (4) linea. Esta moneda era en pequeño modulo, y regularmente de plata, pero tambien las huvo en (5) oro, y en ambos metales se necesitavan quarenta para formar (6) la libra. Devo tambien hacer presente que quando los *denarios* en plata empezaron

---

(1) *Introduction á la Science des medailles chap.* IV. pag. 64. 65. y 66.

(2) *Idem ibidem.*

(3) Ibi pag. 66.

(4) Gusseme en dicha obra tom. III. pag. 33.

(5) *Introduction á la Science des medailles* pag. 66. n. 4.

(6) Alli mismo.

à labrarse, solo cada uno de ellos valía (7) diez *Ases*, lo que siguiò de esta manera hasta la segunda guerra (8) Punica, en que subieron hasta diez y seis, mas solo para el pueblo, y no para los *Militares*, entre quienes no tuvieron aumento, con cuyo motivo se alborotaron à la muerte de (9) Augusto, y de resultas se les acrecentó su valor (10) hasta la misma cantidad.

En mi monetario existe un *Denario* de plata de perfecta conservacion hallado en el Termino de Alayor. Su anverso presenta la cabeza de Roma, y detras una *X* pero sin linea transversal y en su reverso se vèn los hermanos Castor y Pollux á cavallo, que la gentilidad llamó los *Dioscuros* (11) y confundió con los

---

(7) Gusseme ibi tomo III. pag. 52.
(8) Idem ibi.
(9) Ibidem.
(10) Alli igualmente.
(11) *Introduction á la science des medailles chap. V. pag.* 126.

Cabiros (12) en muchas òcasiones. Esta moneda tiene alli tambien la palabra ROMA. Sin esta conservo otros tres *Denarios* enteramente semejantes al yá referido, y ademas tengo dos, en uno de los quales se vé una cabeza humana entre las piernas de los cavallos del reverso, y en el otro una clava tendida en el mismo parage.

Huvo no menos varias divisiones de dichos *Denarios*, como *Quinarios* y otros segun pueden verlo los curiosos en los Autores numismaticos (13) y demas que tratan de antiguedades (14) Romanas; mas no he visto alguna de aquellas encontrada en Menorca, lo que proviene, segun creo, de haverse sacado, ó fundido, como asi me lo han dicho personas de credito. Lo que sí me parece cierto es

---

(*12*) Idem ead. pag.
(*13*) El mismo Escritor ibi, y en la pag. *127*.
(*14*) Pitisco en el compendio de sus Antiguedades Griegas y Romanas tomo I. pag. *495*.

que muchas de mis medallas de plata pertenecientes á Familias Romanas son *Denarios* en realidad à motivo de divisarse en ellas la palabra ROMA y la letra *X* que por lo comun son los signos de dicha especie de moneda.

Ignoro si en Menorca se han descubierto *Quinarios* ni *Sextercios*, aunque me parece imposible que siendo subdivisiones del *Denario* no se encuentren muchos en ella. Ello no hay duda que en quanto á los ultimos he visto un gran numero en plata en poder de mis compatricios hallados en este suelo segun personas fidedignas.

SECCION XII.

Medallas de Familias Romanas halladas en Menorca, y pertenecientes à los tiempos de que trato.

Estas igualmente se llaman Consula-

res. (1), y la mayor parte son en plata acuñadas con el objeto de trasmitir á la posteridad el recuerdo de las victorias, y empleos que cada Familia obtenía y otros sucesos memorables que les hacian relacion. Las hay tambien que se labraron al intento de obsequiar á Julio Cesar, y á su inmediato sucesor Augusto, en cuya clase se deven colocar las de los Triumviros monetales (2) que regularmente son en bronce, ò cobre, y las hicieron acuñar durante los reinados de los referidos Soberanos. De ambas especies he visto muchas halladas en la Isla y yo tengo de ellas no pocas, pero con todo no pondrè mas que tres de las mias que son sumamente interesantes.

---

(1) Gusseme en su obra tomo III. pag. 200. col. 1.

(2) *Introduction á la science des medailles chap.* XIII. Sect. XI. pag. 495. Alli podrá ver el curioso que las siglas de dichas medallas: III. VIR. A. A. A. F. F. las interpretan los Antiquarios por TRIVMVIR. AVRO. ARGENTO. FLANDO. FERIVNDO. es decir: *Triunvir de fundir, y acuñar el oro, plata y bronce.* Lo mismo Gusseme en su obra tomo I. pag. I. col. 2.

La primera de ellas es en plata, y corresponde á la Familia *Marcia*. Consiste su anverso en la cabeza de Anco Marcio IV. Rey de Roma adornada con Diadema, y en su reverso se divisa la palabra PHILIPPVS con figura equestre sobre un aqueducto, y ramo baxo del cavallo. El epigrafe dice: *AQVA MAR.* divididas las letras entre los arcos de que aquel se forma. Esta medalla tan preciosa se halló en el Partido de Alayor, y corresponde al año ciento y diez antes de la era del Sr. y al de Roma 644. (3) y de consiguiente solo catorce años despues de la conquista del Consul *Metelo*.

Es asimismo en plata la segunda de mis medallas Consulares de que voy à tratar. Ella contiene en su reverso un delfin, una lanza, y una aguila, y en su exergo: MAGN. . . y debaxo COS. Su anverso encierra la cabeza de Jove Herme-

---

(3) *Histoire Romaine eclaircie par les medailles*. Par Mr. Jean Louis Schultz. Paris. 1783.

te, ó Terminal con las palabras *VARRO PROQ.* y no hay duda que pertenece al Gran Pompeyo, y por lo mismo à su Familia. Quizá esta medalla se introduxo en Menorca, quando GN. POMPEIO el joven vino desde el Africa à las Baleares durante la guerra civil con Julio Cesar.

Dos tengo del mismo metal y modelo pertenecientes à la Familia ANTONIA, y halladas no menos en la Isla. En su anverso se dexa ver una Galera Pretoria; en lo alto de ella: M. ANTONIVS AVG. (4) y debaxo de la misma Nave: III. VIR. R. P. C. que en sentir de los Antiquarios quieren decir: III. VIR. REIPVBLICAE. CONSTITVENDAE; á saber; *Triunvir para el arreglo de la Republica.* (5) Su reverso

(4) El AVG. de aqui deve interpretarse por AVGVR, es decir *Agorero*, porque entonces no se havia dado el nombre, ó titulo de Augusto á Octaviano Cesar.

(5) Gusseme en su Diccionario Numismatico tomo VI. pag. 123. Este es el famoso Marco Antonio casado con Fulvia, y despues con Octavia hermana del Cesar Octaviano, que sucesivamente repudió por Cleopatra,

consiste en una aguila Legionaria sobre una hasta entre dos signos militares.

Una vez que las medallas Consulares son en plata, se tienen por raras; pero con todo he visto bastantes halladas en Menorca, efecto sin duda del gran trafico que habría en los tiempos de que hablo.

SECCION XIII.

Medallas de Pueblos, Colonias, y Municipios correspondientes á los tiempos de que hablo y halladas en Menorca.

Asimismo es frequente en la Isla esta clase de monumentos, ò medallas antiguas; pero para no ser prolixo trataré de tres unicamente que me parecen especiales.

Entre ellas pongo en primer lugar

---

y fué vencido por aquel en la batalla de *Actium* en el año *31.* antes del nacimiento del Sr. con arreglo á la cronología que siguen varios Escritores.

á una de las muchas que poseo de *Ampurias*, Ciudad situada á las faldas de los Pirineos, y compuesta entonces de tres pueblos, á saber de Griegos de la Focida, de Españoles, (1) y de Romanos. De hecho la medalla de que hablo parece singular por poco que la cotejemos con las que trae el Sr. de Gusseme en su Diccionario Numismatico (2). Es en mediano bronce, y consiste su anverso en una cabeza con galea semejante à la de Minerva, pero sin ninguna inscripcion, ni contramarca; y en su reverso se vé el Pegaso, sobre este Laurea á la parte isquierda, y entre las piernas la palabra: *EMPORIT*.

Como mis medallas de *Ilerda*, *Ilici*, *Sagunto*, y varias otras de Colonias, y Municipios Españoles, y son de los tiem-

---

(1) Gusseme en dicha obra tomo III. pag. *130*. y *131*. Era municipio, y estuvo situado á la falda del Pirineo en el golfo de Rosas á la embocadura del rio Fluviá.

(2) Idem ibidem.

pos de que trato, nada tienen de particular, no detallaré á ninguna de ellas, y paso á descrivir á una de BAETADI (3) de las que tengo en mi gavinete. El motivo de ello es que cotejandola con las que pone el Señor Güsseme (4), en ninguno de sus anversos descubro el Tridente que veo en la mia detras de la cabeza, y esta mas presto se asemeja á *la de* una muger que á la de un *hombre* asi en las facciones de su rostro, como en los restos del collar de perlas que aun *se* dexan ver. En lo demas de esta *medalla*, es decir, en quanto á su *reverso me* parece conforme al de *la* primera *del* citado Gusseme. (5)

Es preciso que entre los Menorquines y los habitantes de *Nimes* de los tiempos que entran en mis disquisiciones

---

(3) *Es* la misma que posteriormente se llamó *Xativa*, y su nombre en el dia es la *Ciudad de S. Felipe*. Gusseme ibi tomo VI., pag. 78.

(4) *V*ease al mismo ibi.

(5) Alli igualmente.

actuales, ò á lo mas poco posteriores, huviese un gran comercio por las muchas medallas de aquella Ciudad que cada dia se hallan en la Isla. Esto es tan cierto que poseo no menos de ocho todas de cuño diferente, seis de las quales son de buena conservacion, y en una de ellas á espaldas de la cabeza de Augusto se vé la de Agripa con corona rostrata, circunstancia que falta en las otras. En lo demas solo hay la diferencia de tener tres con la contramarca (6) DD. (7) pero

---

(6) *Es* una especie de sobresello, ó signo inçuso, que se advierte en algunas medallas imperiales, ó de Colonias en bronce, ó cobre, pero no las hay en las de oro y plata. Imprimiase en las medallas despues de batidas, pero no está bien averiguado el motivo de ello. Unos discurren si sería para alterar el valor en ocasiones de necesidad, ó carestía, al paso que otros piensan que fué para servir de tessera, contraseña y divisa á la persona á quien se repartia para algun fin particular, y con efecto se hallan algunas con dos, y tres contramarcas, lo que persuade que sirvieron en varias ocasiones, y á distintos efectos. Gusseme en dicha obra tomo II. pag. 325.

(7) *En* las medallas de otros Pueblos suelen variar las contramarcas, pero en las de Nimes es siem-

en el anverso de todas hay la inscripcion: IMP. DIVI. F. y en el reverso un cocodrilo atado á una Palma con una cadena, y à los dos lados: COL. NEM. es decir NEMAVSVS.

SECCION XIV.

Medallas de Julio Cesar.

Entre las que naturalmente havian de venir y correr en la Isla en los ultimos tiempos de que estoy tratando, serian sin duda las de este Emperador que con sus victorias y politica se erigió en Monarca del Imperio Romano, y avasalló á sus conciudadanos. Con todo sus

---

pre la misma, á lo que he visto, y estas dos letras significan por lo comun DECRETO DECVRIONVM. *Nieuport de Ritibus Roman: in Appendice* I. pag. 473. Puede tambien que quieran decir DONO DEDIT segun el mismo Autor ibidem, lo que me parece improbable en conformidad á los principios que llevo sentados en la nota anterior.

medallas son bastante raras en Menorca (1) y aunque poseo tres, no entraré en el detalle sino de una de ellas que es de plata por juzgar que las otras nada contienen de especial. Su reverso consiste en un Elefante pisando una sierpe, y en el exergo la palabra CAESAR. En el reverso hay *simpulo*, *aspergilo*, y un *Albogalero*, (2) alusivo todo á los sacerdocios gentilicos que Cesar obtuvo. Los signos del anverso pueden tambien ser relativos à las victorias del mismo Emperador sobre Juba, y Petreyo que mandavan en Africa las fuerzas del partido contrario,

---

(*1*) Gusseme en dicha obra tomo III. pag. 195.

(2) El simpulo era un vaso pequeño de barro con asa y pico, y servía para provar el vino del sacrificio. *La Lustrica*, *ó aspergilo* estava en uso para el agua lustral, y se componia de cerdas atadas à un mango, no cortas como entre nosotros los hisopos, sino largas y sueltas. El *Albogalero*, tambien llamado *Apice*, era el primero entre los signos del sacrificio, y del honor sacerdotal: cubría y adornava la cabeza del Pontifice Maximo, y solia tener una cruz en lo alto. Florez en su Tratado sobre las medallas Españolas &c. tomo I. cap. VII. pag. 40.

y de hecho asi el elefante, como la serpiente son contados entre los signos caracteristicos de aquella parte del globo terrestre, como es tan sabido.

SECCION XV.

Medallas de Augusto.

Al contrario de lo que pasa con las del primero de los Cesares, las medallas de este su Sobrino, hijo adoptivo y sucesor, son bastante comunes en esta Menor de las Baleares, y tengo en efecto una docena de ellas sin las que he visto en poder de mis compatricios halladas todas en la Isla. Las mias son en modulo maximo, ó gran bronze, pero sin diferencia particular en sus reversos, á excepcion de dos que me parecen especiales. En quanto á las primeras contienen en su anverso la cabeza de Augusto con corona radial, y la inscripcion: DI-

VUS AVGVSTVS. PATER. y en el reverso una Ara grande con S. y C. à los lados, y baxo de ella: PROVIDENT. Reunidas estas circunstancias prueván claramente que estos monumentos fueron acuñados despues de la muerte de Augusto, y se consagraron á su memoria, como lo acreditan la corona de radios (1) que entonces no se dava à los Emperadores sino despues de muertos; la palabra DIVVS (2) por la misma causa; la de PATER (3): la Ara (4) y por fin la de PROVIDENT. (5)

---

(1) baudelot de Dairval *sur l'utilité des voyages.* tom. II, pag. 258.

(2) Gusseme en dicha obra tom. III. pag. *68*. col. 2.

(3) *Este* apellido, ó titulo era sumamente respetable en la antiguedad, y no se dava de ordinario sino al que tenían por el ser Supremo, como lo vemos por el DIVVM PATER de Virgilio; pero es preciso confesar que no tardó la adulacion á apropiarlo á los Emperadores que deifiicavan sacrilegamente, primero despues de su muerte, y no mucho despues en su vida. Gusseme en dicha obra tom. *V*. pag. *350*.

(4) *Es* fuera duda en quanto á la *Ara*, ó Altar dedicado á un *Emperador* despues de su muerte, que es el caso actual. Georg. Bohemer. *Electa Juris Civil. Exercitat.* I. § *V. pag. 7. Goettinguae 1767.*

(5) Gusseme en el cirado tomo V. pag. *537*.

Dos de mis medallas de este Soberano tienen el mismo anverso que las referidas, pero en su reverso hay una Aguila sobre globo con las alas tendidas, y las siglas s. c. que nos manifiestan haver sido por disposicion del Senado que estas medallas se labraron. Sin esto una de ellas tiene el merito singular de haver sido restituida por Tito Vespasiano, como lo comprueva el epigrafe *de su* reverso IMP. T. VESP. AVG. REST. (6) lo que la hace mas digna de aprecio por ser muy rara.

SECCION XVI.

Medallas de Marco Agripa.

Este heroe por su casamiento con Marcela hija de Octavia hermana de Augusto, y despues con Julia hija de este ulti-

(6) Idem ibidem pag. 532.

mo quedò incorporado en cierto modo en la Familia Imperial, y obtuvo de su Suegro por sus repetidos y grandes servicios los mas altos empleos, la Tribunicia Potestad por cinco años (1) y el nombrarle su sucesor en una grave (2) enfermedad. Con estos datos, y el corresponder las medallas de Agripa á los tiempos de que hablo, trataré de dos de ellas perfectamente iguales halladas en la Isla que conservo en mi poder. Yá hemos visto las que acuñò Nemauso, ò Nimes en obsequio del Suegro y del Yerno; pero las que voy á descrivir son propias de Agripa sin ninguna relacion con Augusto. Ellas son en gran bronce, y en su anverso se divisa la cabeza de este celebre General de mar adornada con laurea, y la inscripcion: M. AGRIPPA. L. F. COS. III. que quieren decir: *Marco Agripa hijo de Lucio tres veces Consul.* En

---

(1) *Nouveau Dictionnaire Historique tom.* I. *pag.* 77.
(2) Idem ibidem.

el reverso se leen las siglas S. C. (3) con Neptuno en pié llevando un delfin en la derecha, y un tridente en la isquierda (4) en consideracion á las victorias maritimas de Agripa, que tanto contribuyeron á establecer à su Suegro en el Trono Imperial de Roma. (5)

Sin mis referidas medallas he visto tres mas del mismo Heroe halladas igualmente en esta Balear Menor, pero ninguna de ellas contiene algo de especial, ni diferente de las mias.

SECCION XVII.

Medallas de Cayo, y Lucio Cesares, y de Druso hermano de Tiberio.

Marco Agripa de su matrimonio con

---

(3) Las explican los Antiquarios por *Senatus Consulto*, es decir, por determinacion del Senado.

(4) Son conformes á la del Gusseme en el tomo I. de su expresada obra n. 1. pag. 68.

(5) Entre los vencidos por Agripa fué Sexto Pompeyo que con sus esquadras dominava á Sicilia y Cerdeña, é infestava los mares de Italia. Lo propio hizo despues con Marco Antonio, y Cleopatra en la batalla Acciaca. Suetonius *in Octavio cap.* XVI.

Julia hija de Augusto y de Scribonia (1) tuvo varios hijos, y entre ellos à los dos que acabo de nombrar, á quienes adoptó su Abuelo materno elevandoles á las mayores dignidades. Asi lo comprueva la medalla en plata que poseo hallada en el Termino de Mahon, en cuyo anverso se vén la cabeza de Augusto con laurea y la inscripcion: CAESAR. AVGVSTVS. DIVI. F. PATER. PATRIAE., es decir; *Cesar Augusto hijo del Divo* (2) *Padre de la Patria.* El contenido del reverso consiste en las dos figuras en piè de dichos Hermanos ambos togados, y con clipeos, y lanza, y en lo alto hay Lituo (3) y simpulo. El epigrafe dice asi: C. L.

---

(1) Gusseme en su obra tom. IV. pag. 169.

(2) DIVI. F. Asi se llamó Augusto por ser hijo adoptivo de Julio Cesar que fué el primero con quien se hizo la ceremonia de la Apoteosis, ó colocacion *inter Divos.* Como en Augusto no havia con quien equivocarse, no era menester mas contraccion que llamarle *hijo del Divo.* Gusseme en dicha obra tom. III. pag. 68.

(3) Instrumento augural en forma de baculó, ó

CAESARES AVGVSTI. F. COS. DESIG. PRIN. IVVENT. Lo que significa: *Cayo y Lucio Cesares Consules designados Principes de la Juventud.* Estas demostraciones de Augusto pronosticavan á sus nietos su futura sucesion al Imperio; pero todo quedó malogrado con su premoriencia á su Abuelo. (4)

Las medallas de estos dos Cesares, asi separados, como unidos, son raras en Menorca, por manera que solo he visto una en manos de un Amigo. Puede con todo que se hayan encontrado mas, y que como se han sacado tantas, les haya cabido igual suerte.

Hallanse todavía en la Isla algunas

---

vara encorvada por la parte, ó extremo superior, que solia ser de metal. Gusseme en su Diccionario tom. IV. pag. *318*.

(*4*) Lucio murió en Marsella el año de *Roma 755*. ó *756*. y Cayo en *Limina* Ciudad de *Lidia* en *757*. Gusseme en dicha obra tom. *II*. pag. *42*. Augusto no falleció sino en el año *14*. de la era del Señor. *Baudelót de Dairval de l' utilité des voyages* tom. II. pag. 346.

medallas de Druso el mayor hijo de Livia, y hermana de Tiberio, cuyo ultimo fuè Emperador despues de Augusto, pero aqui han sido en cobre quantas se han encontrado, y solo haré la descripcion de una por no dilatarme. Ella dice asi: NERO. CLAVDIVS. DRVSVS. GERMANICVS. IMP. Su cabeza con laurea. En el reverso hay lo que sigue: DE GERMANIS. y luego dos aljabas con flechas, y otras armas puestas en aspa, y en (5) medio vexilo.

SECCION XVIII.

Medallas de Livia segunda muger de Augusto, de Julia hija de este, y de Scribonia, y de Antonia la menor hija de Octavia.

Livia de muger que antes era de Tiberio Claudio Neron, pasó despues à

(5) Gusseme tom. III. pag. 97. n. 2.

serlo de Augusto, quien prendado de su hermosura repudiò á Scribonia, de quien havia ya tenido á Julia (1). No entraré en el pormenor de sus calidades, y acciones por no ser de mi asunto, y solo diré, porque sirve para el conocimiento de sus medallas en la Isla, que por el testamento de Augusto tomó el nombre de *Julia Augusta*, que es el mas frequente en estos monumentos, y en las (2) inscripciones. De hecho tengo de Livia, á lo que me parece, un medallon en bronce, aunque de mala conservacion, cuyo anverso presenta el busto de una muger hasta medio cuerpo; pero si huvo inscripcion, está en el dia consumida. En el reverso hay como un globo, y aun puede leerse, bien que medio borrado, un pedazo del epigrafe que dice: . . . . . GENETRIX ORBIS. Yo comprendo que este medallon es relativo

---

(1) Gusseme en dicha obra tom. IV. pag. 310.
(2) *Idem ibidem.*

à Livia, porque en una inscripcion que trae el P. M. Florez (3) se le dá igual dictado, y si es así, no cabe duda que es muy raro.

Mas segura es otra medalla que conservo perteneciente á Livia, y hallada cerca de Mahon. Es en gran bronce, y se vé en su anverso un carpento con dos mulas (4) y la inscripcion: S. P. Q. R. IVLIAE. AVGVSTAE. Su reverso dice: TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVST. P. M. TR. POT. XXXIIII. y en medio hay las letras: S. C. cuya explicacion yá tengo dada.

Ygnoro que en la Isla se hayan encontrado medallas de Julia hija de Augusto; y à la verdad hay muy poca memoria de ella en esta especie de (5) monumentos, pero sí se han descubierto y

(3) En su obra sobre las medallas de los Pueblos, Colonias, y Municipios de España tom. *II.* pag *548*.

(4) Era una especie de gorro que se componía de dos costados rectos con cubierta en semicirculo. Gusseme en su obra tom. II. pag. 1*06*.

(5) Gusseme tom. IV. pag. *169*. de la misma obra.

descubren todavía de Antonia la menor hija de Octavia, y de Marco Antonio el Triunvir (6) que por su matrimonio con Druso fuè madre de Germanico y Abuela de Caligula, mas sin embargo no pondré ahora sus medallas por parecerme que ellas corresponden á tiempos mas adelantados de los que estoy tratando, que solo llegan á los primeros años del nacimiento del Sr. en poca diferencia.

SECCION XIX.

De una especie de mulos que producía la Isla en tiempo de Augusto.

Diodoro Siculo en su Historia universal hablando de Menorca dice lo que sigue que pongo en castellano: (1)

---

(6) Idem ibidem tom. I. pag. 185.

(1) En el tomo II. lib. V. pag. 215. de su Historia universal segun la traduccion que llevo citada.

»La mas pequeña, que es la mas oriental, nudre cantidad de animales de »todas calidades, y sobre todo mulos de »una especie muy diferente de los nues»tros asi con respecto á su corpulencia, »como por su grito."

Pero y que especie sería esta? No podrá ser original, porque los demas mulos provienen solamente de especies distintas, es decir, de cavallo y burra, ò de jumento é yegua, y los productos de estas mezclas no suelen tener virtud generativa, y de consiguiente propagar estas nuevas (2) especies. Al contrario de ello el que las intente continuar, se vé precisado cada vez, segun lo que pasa en la Isla, á renovar las mismas mezclas, y de otro modo no consigue nuevos resultados, ni individuos semejantes á los

---

(2) Solo he visto en Menorca un caso contrario en 1765. en que del coito de mulo con mula nació un joven mulo semejante á sus padres, pero murió dentro de pocos meses.

anteriores, y en una palabra ningunos.

Serian pues de esta clase los mulos de Menorca que havia en su tiempo segun el citado Diodoro? Tampoco lo creo, porque ni los que aqui se traen de *Berberia* y de otras partes se diferencian en el grito, ni se ha notado desde siglos que este se distinga en modo alguno del que han tenido, y tienen los mulos de otros paises. Añado à esto el que las especies originales no suelen extinguirse, y si en el dia no se hallan en las mismas tierras, ó climas que antes, se encuentran en otras en mayor, ó menor cantidad; y como no lo vemos en el caso actual, parece preciso decir que tal especie original no ha existido.

Es dable que en vista de estas reflexiones se persuada alguno ser una ficcion lo que dice el referido Autor de aquellos mulos de Menorca; pero á pesar de ello lo mismo es muy probable y tiene visos de ser cierto segun los sigui-

entes pasages del Sr. Valmont Bomare, que traduzco en el propio idioma en que và el de Diodoro que cito al principio de la Seccion actual.

»*Jumart*, ó *Gemart*. Asi llaman á tres »calidades de individuos, que son como »unos mulos tomado este nombre con »exceso, y son engendrados por el coito »de un toro, y una yegua, ó de un toro »y una burra, ó en fin de un burro y »de una vaca. En los valles del Piamonte »dan el nombre de *bif* á la especie que »nace de la burra y del toro, y llaman »*baf* á la que resulta del coito del ulti»mo con la yegua. El Dr. Shaw dice ha»ver visto en las provincias de Tunez y »Argel una casta de mulos nombrado »*Kumrah*, y dice ser el producido de »la copula del burro y de la vaca. Los »que èl vió no tenian hastas, un solo »casco à cada pié como el asno, el pelo „liso, la cola y testa de vaca. Hallanse „de estas especies de animales en el Pia-

„monte, en la Suiza, en el Delfinado y „en Navarra." (3).

El propio Bomare hablando un poco mas adelante de una *jumare* que se havia llevado á la escuela Real veterinaria de Leon de Francia, añade entre otras cosas, que aquella era el resultado del coito de un toro y de una yegua; que no tenia el mugído del toro, ni el relincho del cavallo, ni menos el bramido del burro, pero sí un grito tremulo, agudo y particular que se parecía al de la cabra. (4)

Que tiene pues de estraño, ni de inverosimil que los mulos de la Isla de que habla Diodoro fuesen provenientes de estas mezclas, y por lo mismo diferéntes de los nuestros asi en su voz, como en su figura y corpulencia? Y que imposibilidad hay en suponer que lo que

---

(3) En su Diccionario de Historia Natural tom. VII. pag. 396. Leon 1791.

(4) Idem pag. 397. y 398.

se hace ahora en tantos paises, se hiciese entonces en Menorca? En quanto á mi ninguna veo, y confio què los hombres sensatòs seràn del mismo parecer.

SECCION XX.

Caracter de los habitantes de estas Islas durante el reinado de Augusto.

No hay duda que el trato y comunicacion con personas civilizadas ablanda los animos irritados, è introduce en ellos una cierta dulzura, y afabilidad que les transforma en hombres nuevos, y les hace humanos y sociables por mas agrestes, feroces, y dados à los vicios que antes hayan sido.

Invidus, iracundus, iners, vinosus, amator,
Némo adeó ferus est, qui non mitescere possit,
Si modo culturae patientem commodet aurem.

Así sucedió á nuestros antiguos Isleños, especialmente à los que vivían en las Ciudades y poblaciones mas considerables donde havia de ser mayor su frequentacion con los Romanos despues de la conquista del Proconsul Metelo, por el mayor numero de estos ultimos establecidos en aquellas. Cada día les proporcionava nuevas ocasiones de cotejar la enorme diferencia que havia entre sus leyes, usos y costumbres y los de aquella celebre, é ilustrada Nacion, y ver que toda la balanza y ventaja estava de parte de la misma. Asi que es á creer que los antiguos Menorquines no tardarìan muchos años á mejorar y corregir sus abusos, como digamos el tan irracional en la celebracion de sus matrimonios, como que despues de Diodoro no hallamos en otro Escritor griego, ni latino el menor resto, ni vestigio de semejante abominacion. Aunque efectivamente en Plinio el Mayor, que floreció á fin

nes del siglo I. de la era Cristiana como lo veremos en su lugar, leamos varias particularidades de los Baleares (1), nada sin embargo descubrimos en que apoyar una prostitucion semejante. Yo creo que la tranquilidad de que disfrutavan nuestros compatricios quando el largo, y feliz reinado de Augusto, mitigó la ferocidad que havian contraido durante las guerras tan frequentes en que se havian hallado á principios del mismo siglo, y en los anteriores. Esto me mueve á persuadirme que en el intervalo de que trato se dedicaron mas y mas á las artes pacificas (2) como à la agricultura, industria y comercio, á que les convidava la bondad de su suelo; y en realidad por lo que llevo dicho en el

(1) En el lib. III. cap. V. en el lib. VIII. cap. 55. y en otras partes de su Historia *Mundi*. ó Natural.

(2) *Locorum autem virtus paci deditos efficit incolas. Strabo rer. geographicar. lib. III. pag. 117. . . . . Nunc autem. . . . possessores magnam ex terrae fructibus utilitatem assequuntur.* Idem ibidem.

libro actual, y lo que detallo á principios de mi segunda parte de esta *Historia*, creo que mi modo de pensar quedarà confirmado, Augusto no murió sino en el año 767. de Roma, lo que corresponde al 14. de la era del Sr. (3) y en este punto en poca diferencia daré fin á mi parte primera de esta obra. Quiera Dios por su infinita misericordia que con igual felicidad, y prontitud pueda empezar y concluir la que sigue.

NOTA.

Apenas huvo el Autor concluido esta primera parte de la Historia Civil y Politica de Menorca, quando le entró una indisposicion que fué minandole de cada dia mas y mas, en terminos que lo llevó á la sepultura el dia 12. de Febre-

(3) Vease el nuevo Diccionario *Historico* impreso en Caen en 1789. que tengo citado tantas veces combinando la pag. 57. con la 390. del tom. I.

ro de este año. Con este motivo no pudo dar la ultima mano, ni limar como devía esta produccion sin embargo que hizo los posibles esfuerzos para ello; y por esto dió recomendacion á su hermano el Dr. D. Antonio Ramis (á cuyo cargo ha corrido la impresion) lo hiciese presente al Publico, como lo executa, à fin que este se sirva por lo mismo mirar con indulgencia una obra que quedó sin padre en el momento que mas lo necesitava; y á este efecto se añaden de su orden los versos de Ovidio que siguen.

Orba parente suo quicumque volumina tangis,

. . . .

. . . .

Emendaturus, si licuisset, erat.

ERRATAS.

pag.	lin.	DICE.	DEBE DECIR.
3.	8.	sententdia	Sentencia
id.	22.	ilusttes	ilustres
4.	11.	primer.	primera
id.	19.	qne	que
15.	21.	el	al
17.	21.	suam. et	suam, et
26.	8.	nevegacion	navegacion
id.	13.	Oram, Libie	Oram Libie
33.	18.	cap 23.	cap. 35.
35.	16.	creera	creerá
36.	17.	les noms de	les noms des
37.	14.	Est efano	Estefano
39.	18.	*Bale aridas*	Balearidas
44.	4.	Geografa	Geografo
48.	3.	lleva	llevo
49.	3.	Rod as	Rodas
id.	11.	Tursiano	Tarsiano.
51.	22.	n.° de	n.° 20. de
52.	17.	tutes	toutes
55.	24.	pero	pasé
58.	4.	Sacrifiicios	sacrificios
59.	25.	aqnellos	aquellos
64.	15.	*Asterte.*	*Astarte*
66.	22.	616. 2.	616. col. 2.
67.	ult.[a]	pag 143.	pag. 145
69.	16.	los primeros	las primeras
71.	23.	§. XXVI.	§. XVI.
73.	18.	punto	pronto
81.	2.	ios	los
id.	5.	aun ahora	*suprimase*
83.	21.	*virtnte*	*virtute*
88.	14.	el Mayor en su tiempo	el Mayor en su Historia natural entre las Ciudades que habia en Menorca en su tiempo
93.	17.	las	la
96.	ult.[a]	(204)	(104)
107.	3.	auuque	aunque
id.	5.	ú	á
111.	3.	relogiosos	religiosos
115.	3.	*cn*	*en*

pag.	lin.	dice.	debe decir.
118.	7.	*Macrolon*	*Macrecolon*
122.	25.	Decade Histor.	Decade III. Histor.
125.	20.	num.° 231.	num.° 31.
129.	22.	pag. 18	pag. 81.
132.	21.	lib. IV. §. IV.	lib. IV. §. XXV. pag. 49. y lib. V. §. IV. y VII.
138.	13.	gobierno de cada familia	gobierno interior de cada familia
139.	13.	acaecimientos	acontecimientos
143.	17.	*Jam cui Tlepolemus. et cui*	*Jam cui Tlepolemus sator, et cui*
152.	20.	liv. chap. I.	liv. IV. chap. I.
163.	14.	Siglo XII.	siglo VII.
165.	11.	cap. 12.	cap. 13.
168.	11.	de los de Sicilia	de los de Cartago con los de Sicilia
ead.	20.	en ningun Escritor	en ningun antiguo Escritor
174.	2. y 3.	bien que los Baleares, y los Cartagineses empezaron á ser amigos.	bien que me parece verosimil que sería desde que los Baleares y los Cartagineses empezaron á ser amigos.
177.	20.	Gloria s	Glorias.
178.	17.	qne	que
180.	20.	*Cartaginenses*	*Carthaginienses*
181.	19.	Romanies	Romaines
id.	24.	et auxisses tipendia	et auxissé stipendia
191.	ult.ª	263. á 295.	263. á 265.
193.	ult.ª	pensas	pensar
196.	24.	cap. XXVIII. tom. II. pag. 226.	cap. XXVII. tom. II. pag. 229.
207.	21.	n. 11.	n. 2.
210.	23.	cap. IV.	cap. VI.
248.	3.	anverso	reverso
232.	10.	puesto	puerto
235.	2.	los Baleares	las Baleares
239.	23.	*unus ea arte*	*unus tantum ea arte*
id.	ult.ª	lib. III.	lib. VIII.
240.	3.	ab encuentro	al encuentro
id.	ult.ª	*epit ome*	*epitome*
243.	3.	podría	podré
244.	1.	tanto	tante
266.	21.	*qnidem*	*quidem*
269.	22.	*Iusulas*	*Insulas*
273.	18.	*insularun*	*insularum*
275.	9.	mac ho	macho
277.	5.	ext ension	extension

pag.	lin.	dice.	debe decir.
id.	22.	nacim lento	nacimiento
282.	2.	interior	interno
id.	16.	et M. Coss.	et M. Junio Coss.
283.	6.	Cantrabrica	Cantabrica
284.	12.	Islas Balearas	Islas Baleares
285.	7.	depe ndirian	dependerian
290.	7.	Menorquioes	Menorquines
293.	9.	de ia	de la
302.	7.	de los restantes	de las restantes
307.	25.	GENTO. FLANDO	GENTO. AERE. FLANDO
323.	2.	hermana	hermano
id.	4.	pero aqui	pero hasta aqui
324.	7.	de sus medallas en la Isla	de sus medallas halladas en la Isla
325.	21.	gorro	carro
328.	5.	porque ni los qne aqui se traen	porque ni los nuestros, ni los que aqui se traen
id.	14.	en otras	en otros

INDICE.

LIBRO II.

LIBRO III.

SEÑORES SUBSCRIPTORES.

D. Rafael Vives.
Rdo. P. Fr. Juan Brocardo Cardona Carmelita.
D. Juan Angel Antig.
Rdo. Dr. D. Josef Sancho Pro. y Beneficiado en esta Parroquia.
M. Rdo. Dr. D. Juan Pons Rector de Alayor.
D. Juan Josef de Olivar.
Maestro Miguel Hernandez Cerragero.
Dr. R. H. y M. M. M.
D. Guillermo Sintes Farmaceutico.
D. Juan Olivar Director del Hospital Real.
D. Rafael de Febrer.
Rdo. D. Lorenzo Pons y Villalonga Pro.
Rdo. Dr. D. Vicente Papelcudi Pro. y Beneficiado en esta Parroquia.
D. A. R.
Rdo. D. Guillermo Orfila Acolito.
Rdo. Dr. D. Alberto Pons Pro. y Beneficiado en esta Parroquia.
Maestro Bartolomé Coll Zapatero.
Frey D. Josef Soler Capellan de Justicia en la Orden de San Juan.
D. Benito Soler Consul Jubilado de Smirna.
D. Pedro Vinent.
D. Pedro Rodriguez y Prats Maestro por S. M. de la Escuela Nautica de Menorca.
D. Juan Calbo.
D. Luis Tasso.
D. Francisco Mir.
D. Francisco Martorell menor.
D. Tadeo Vidal.
D. Joaquin Pons y Cardona.

D. Lorenzo Pons, y Segui.
M. Rdo. Dr. D. Gabriel Llambias Rector de Mercadal.
Rdo. D. Juan Goñalons Pro. y Vicario de Idem.
Dr. D. Jayme Sastre Abogado.
D. Juan Frontí y Hernandez Pro.
D. G. P.
Dr. D. Pedro Pons Medico.
Sr. D. Guillermo de Cardona Ministro Principal de Real Hazienda de Menorca.
D. Josef de Vidal y Sancho.
D. Antonio Bertet.
Francisco Malet.
Rdo. Don Lorenzo Pons Pro.
D. Pedro Saura.
D. Francisco Caules Notario y Escrivano de Cartas Reales.
D. Jayme Llambias.
Sr. Cónsul Frances.
Maestro Joaquin Olives.
D. Juan Vidal y Segui.
Maestro Antonio Manent.
Rdo. D. Gabriel Saura Pro.
Dr. D. Antonio Ramis y Ramis Abogado por 10 exemplares.



